

Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México

INFORME 2021



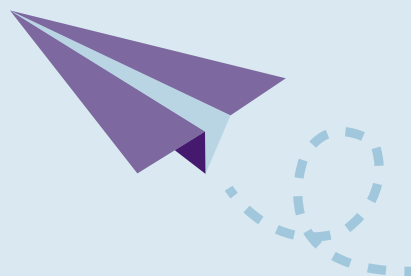
EPISODIOS

DE DESPLAZAMIENTO

INTERNO FORZADO

MASIVO EN MÉXICO

INFORME 2021





EPISODIOS

DE DESPLAZAMIENTO

INTERNO FORZADO

MASIVO EN MÉXICO

INFORME 2021

EPISODIOS

DE DESPLAZAMIENTO INTERNO

FORZADO MASIVO EN MÉXICO

INFORME 2021

Coordinación y autoría

Brenda Gabriela Pérez Vázquez
Lígia de Aquino Barbosa Magalhães
Pablo Daniel Cabada Rodríguez

Edición y revisión

Daniel Alejandro Márquez Bocanegra
Laura Victoria Alvarado Aizpuru
Lígia de Aquino Barbosa Magalhães

Ilustración y portada (desarrollo conceptual y diseño)

Eva Patricia Avilés Gómez
Karina Álvarez Medrano

Diseño editorial y de información

Gabriela Monticelli y Héctor Flores Carranco
Taller de sueños

Diciembre, 2022

Algunos derechos reservados

Impreso en México

El libro electrónico se puede consultar y descargar en:

<https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2021.pdf>

Se autoriza la reproducción total o parcial de la presente publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Contacto

Dirección: Tehuantepec #142, Col. Roma Sur,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, CDMX
Teléfono: +52 (55) 5564 2582
www.cmdpdh.org

Redes sociales



@cmdpdh



/cmdpdh



/cmdpdh



/cmdpdh

Con el apoyo financiero de La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Directorio

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.

Consejo Directivo

Luis González Placencia (Presidente)

Ana Francisca Vega
Ana Pecova
Carolina Coppel
Luis Daniel Vázquez Valencia
Pilar Calveiro Garrido
Regina Tamés Noriega
Valentina Zendejas Moheno
Ximena María Medellín Urquiaga

Directora Ejecutiva

Lucía Guadalupe Chávez Vargas

Subdirección de Litigio

Víctor Alonso del Pozo Rodríguez

Coordinación de Administración

Lizbeth Montessoro Elías (Coordinadora)
Ayari Natyeli Hernández Cervantes
Héctor Adrián Avendaño Cortez

Coordinación de Comunicación

Eva Patricia Avilés Gómez (Coordinadora)
Karina Álvarez Medrano

Coordinación de Defensa

Mariana Guadalupe Domínguez Flores
Miguel Ángel Alcaraz Ceballos
Víctor Miguel Dávila Leal

Coordinación de Desarrollo Institucional

Giselle Yáñez Villaseñor (Coordinadora)
Nicole Stump Carsolio

Coordinación de

Desplazamiento Interno

Lígia de Aquino Barbosa
Magalhães (Coordinadora)
Daniel Alejandro Márquez Bocanegra
Laura Victoria Alvarado Aizpuru

Coordinación de Incidencia

Carlo Carvajal Aguilar
Michel Elías Manzur Soda

Coordinación de Investigación

y Análisis Criminal

Jorge Luis Amaya Lule (Coordinador)
Itzel Coca Ríos
María José de Icaza Benet

Coordinación de Solicitantes de Asilo

Yoceline Gutiérrez Montoya
(Coordinadora)
Axel González Melo
Norah Fernanda Gallego Tapia
Jorge Iván Mercado Mejía

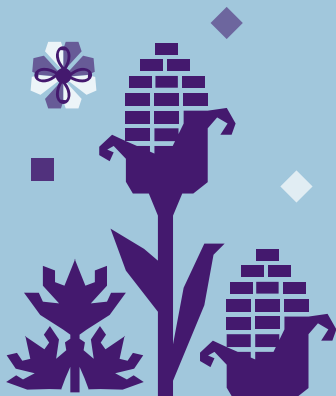
Coordinación de Trabajo y

Acompañamiento Psicosocial

Aarón Orlando González García
Norma Isabel García Flores

Consultoras/es en áreas

Jessica Sánchez Rafael (Defensa)
Jorge Arturo Mora Huiza (Administración)
Karin Salazar Castillo
(Desarrollo Institucional)
María de Jesús Arcos Tenorio
(Administración)
María Michelle López Velasco
(Comunicación)
Víctor Manuel Meade Canales (Defensa)



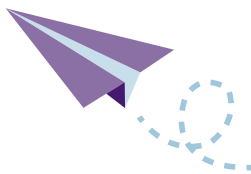
ÍNDICE

Introducción	10
Capítulo temático	14
❖ <i>Continuum</i> de violencias: desplazamiento forzado interno, violencia contra la niñez y las mujeres y bloqueo del derecho al asilo (Emanuela Borzacchiello, Caroline Faria, Gabriela García Figueroa, Valentina Glockner, Edith Herrera Martínez, Nohora Niño Vega y Rebecca María Torres).	
Nota metodológica	54
❖ Metodología de registro, sistematización y análisis	
Glosario	57
1. Conceptos y definiciones	57
2. Categorías de análisis	61
Panorama de los desplazamientos masivos en 2021	65
❖ Comparación con años anteriores	70
❖ Sobre las causas de los desplazamientos	76
❖ Sobre las formas de violencia registradas antes y durante los episodios de desplazamiento	80
❖ Sobre el perfil de las personas desplazadas internas	90
❖ Sobre la población indígena desplazada internamente	94

◆	Sobre el tipo de localidad donde ocurrieron los episodios de desplazamiento	98
◆	Sobre el destino de las personas desplazadas internas	99
◆	Sobre el retorno de las personas desplazadas internas	102
Conclusiones		108
Anexo I. Resumen de episodios por entidad federativa y análisis de contexto		113
◆	Chiapas	114
⊗	Episodios	115
⊗	Crimen organizado, otro eslabón del desplazamiento interno forzado en Chiapas (Astrid Rivera y Nestor Pinacho)	124
◆	Chihuahua	129
⊗	Episodios	130
⊗	Chihuahua: desplazamiento interno forzado en un territorio fronterizo en disputa (Jorge Luis Amaya Lule)	136
◆	Durango	143
⊗	Episodios	144
⊗	Durango: donde el desplazamiento interno forzado es invisible entre barrancas y la sierra (Jade Ramírez Cuevas Villanueva)	145
◆	Guerrero	150
⊗	Episodios	151

⊗	Historia de una familia: desplazamiento interno forzado en la sierra de Guerrero (Irene Álvarez)	158
❖	Jalisco	163
⊗	Episodios	164
⊗	El desplazamiento interno en Jalisco (María Cristina Díaz, Raúl Romo y Roberto Alva)	166
❖	Michoacán	171
⊗	Episodios	173
⊗	Michoacán: procesos de apropiación y concentración de la tierra como motor del desplazamiento interno forzado (May-ek Querales Mendoza)	179
❖	Nayarit	185
⊗	Episodios	186
⊗	Violencia, censura, corrupción e impunidad: fragmentos del desplazamiento forzado en Nayarit (Carolina Narváez y CMDPDH)	187
❖	Oaxaca	193
⊗	Episodios	194
⊗	El <i>continuum</i> del despojo en Oaxaca: algunas pistas para la comprensión del desplazamiento interno forzado y sus afectaciones (Natalia De Marinis)	196
❖	Tamaulipas	203
⊗	Episodios	204

<ul style="list-style-type: none"> ⊗ La desaparición forzada de personas y la represión de la libertad de expresión de pobladores de Ciudad Mier, Tamaulipas, les obliga a desplazarse (Séverine Durin) 	205
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Zacatecas 	209
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ⊗ Episodios 	211
<ul style="list-style-type: none"> <ul style="list-style-type: none"> ⊗ Zacatecas y el resurgimiento de personas desplazadas (Aseneth Hernández, Luis Lozano y Aldo Gutiérrez) 	221
Anexo II. Información complementaria sobre el destino de las personas desplazadas internamente	229
Anexo III. Actualizaciones	234



INTRODUCCIÓN

En la historia contemporánea de México, diversos factores y circunstancias relacionados con la violencia y los conflictos han causado que miles de personas tengan que huir de sus lugares de origen o de residencia para protegerse. Durante los últimos seis años, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) ha documentado de manera sistemática la información disponible públicamente sobre el desplazamiento interno causado por la violencia en México, en particular la reportada por periodistas. Con base en esto, hemos podido presentar estimaciones anuales del número de personas desplazadas por la violencia en el país, así como generar información sobre diversos aspectos relacionados con el fenómeno, sus víctimas, detonantes y consecuencias.¹ A pesar de que no se trata de un ejercicio exhaustivo o de datos oficiales, hemos podido poner en evidencia la situación de desplazamiento interno, arrojar luz sobre algunas de sus caras y empezar a llenar lagunas de información.

Entre 2016 y 2019, habíamos observado una tendencia hacia la disminución del número estimado de personas desplazadas internamente cada año. En 2020, a pesar de que hubo un aumento con relación al año anterior, este no fue significativo. La interpretación de esta tendencia podría haber reflejado un panorama alentador sobre la situación del desplazamiento interno por violencia en México. Sin embargo, durante esos años advertimos que el número de episodios de desplazamiento masivo —que no disminuía— evidenciaba una situación preocupante, y que la realidad

¹ Ver: <http://desplazamiento.cmdpdh.org/informes-anuales/>.

detrás de las cifras mostraba la persistencia de los altos niveles de violencia y de las formas de victimización, lo cual nos imposibilitaba afirmar que la situación había mejorado. Lamentablemente, la información documentada durante el 2021 corrobora dicha preocupación y refleja un escenario alarmante.

En 2021 registramos la cifra más alta hasta ahora de personas desplazadas —siendo esta casi equivalente a la suma de personas desplazadas en los últimos tres años— y de eventos de desplazamiento interno masivo por violencia —que casi duplican los registrados en 2020—. Consecuentemente, también hubo aumentos significativos en el número de municipios y localidades afectados. Este importante incremento en el número de episodios de desplazamiento, de personas desplazadas y de territorios afectados en gran medida se debió al contexto de violencia que se agudizó en varias regiones del país, como Michoacán y Zacatecas, y que se caracterizó por la ocurrencia de ataques e incursiones armadas, por las disputas entre cárteles por el control territorial, así como por diversas formas de violencia que, además de provocar el desplazamiento interno de personas, generaron impactos que dificultan el alcance de soluciones duraderas para las personas desplazadas, como la destrucción de casas y vehículos.

Además de detallar la información documentada sobre la situación de desplazamiento interno en México a lo largo del año con base en información periodística, con nuestros informes anuales también buscamos ofrecer datos y análisis adicionales que aporten elementos relevantes para la comprensión del fenómeno. Por este motivo, por segundo año consecutivo, incorporamos un capítulo temático escrito por autoras invitadas.

En esta ocasión, contamos con la valiosa participación de Emanuela Borzacchiello, Caroline Faria, Gabriela García Figueroa, Valentina Glocker, Edith Herrera Martínez, Nohora Niño Vega y Rebecca María Torres,

investigadoras asociadas al proyecto “Geografías de Desplazamiento: Niños, Jóvenes y Familias Migrantes/Refugiadas Mexicanas en las Fronteras de México y los Estados Unidos (EE. UU.)”, que busca documentar las causas y efectos del desplazamiento interno forzado, especialmente entre las mujeres, la niñez y la juventud, así como analizar los vínculos entre esta problemática y la violencia basada en género y edad, el despojo territorial y la búsqueda de asilo en los EE. UU. En el capítulo “*Continuum de violencias: entre desplazamiento interno forzado, violencia contra la niñez y las mujeres y bloqueo del derecho al asilo*”, presentan hallazgos de la investigación que han realizado en la región fronteriza entre Sonora y Arizona y entre Chihuahua y Texas, los cuales ofrecen aportes relevantes sobre el impacto diferenciado de las dinámicas del desplazamiento interno forzado sobre niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus cuidadoras.

El capítulo temático de esta edición responde a la necesidad apremiante de visibilizar los impactos y riesgos diferenciados a los que están sujetos NNA en contextos de desplazamiento interno por violencia. Esperamos que este capítulo evidencie la importancia de pensar políticas públicas e intervenciones puntuales que protejan, garanticen el bienestar y respondan a las necesidades específicas de las NNA en situación de desplazamiento interno. Asimismo, el capítulo se vincula con otro tema particularmente actual: el incremento de personas desplazadas por la violencia que aguardan en municipios de la frontera norte de México —y, por lo tanto, en situación de desplazamiento interno— la oportunidad de solicitar asilo en los Estados Unidos.

También con el fin de ofrecer elementos para ampliar la comprensión del desplazamiento interno en México, en esta edición agregamos, para cada estado donde ocurrieron episodios de desplazamiento masivo por violencia, un texto breve y complementario que trata de temas y aspectos relacionados con la situación de violencia y desplazamiento interno en dicho estado. Estos textos se encuentran en el Anexo I, al final de la

sección correspondiente a cada estado, y fueron elaborados por autoras y autores invitados con conocimiento del contexto local, como investigadoras y periodistas.

De manera general, el presente informe mantiene la estructura utilizada para los informes anuales anteriores. En este sentido, se presenta el capítulo temático en un primer lugar, seguido de una explicación metodológica sobre el proceso de recolección y análisis de la información sobre los episodios de desplazamiento masivo por violencia y un glosario de los conceptos y categorías de análisis que hemos venido utilizando. Posteriormente describimos el panorama de los desplazamientos por violencia en 2021, comparamos la información con los años anteriores y presentamos una sección de conclusiones. Finalmente, presentamos tres anexos. En el primero presentamos un resumen de los episodios de desplazamiento masivo por cada entidad federativa en la que se registraron eventos de desplazamiento y los breves textos de contexto elaborados por autoras y autores invitados. En el segundo anexo presentamos información complementaria sobre el destino de las personas desplazadas internas y en el tercer y último anexo presentamos información relativa a los retornos de las personas desplazadas.



CAPÍTULO TEMÁTICO

Continuum de violencias: desplazamiento

interno forzado, violencia contra la niñez

y las mujeres y bloqueo del derecho al asilo

por Emanuela Borzacchiello, Caroline Faria, Gabriela García Figueroa, Valentina Glockner, Edith Herrera Martínez, Nohora Niño Vega y Rebecca María Torres²

Desde hace al menos una década, México sufre una grave crisis humanitaria causada por el desplazamiento interno forzado (CMDPDH, 2014). El país, sin embargo, no cuenta con un registro o estadísticas oficiales de personas desplazadas al interior de sus fronteras. Según cifras del *Internal Displacement Monitoring Centre* (IDMC), en el país hay alrededor de 379,000 personas desplazadas internas por conflictos y violencia (Fal-Du-

2 Emanuela Borzacchiello (UT-Austin, Investigadora Posdoctoral. Especialista en feminicidio y violencias feminicidas), Caroline Faria (UT-Austin, Profesora-investigadora. Especialista en nacionalismo, desarrollo y globalización neoliberal), Gabriela García Figueroa (COLSON, Profesora-investigadora. Especialista en migración), Valentina Glockner (DIE-CINVESTAV, Profesora investigadora. Especialista en migración y niñez migrante), Edith Herrera Martínez (UPN-Tlapa, Guerrero), Nohora Niño Vega (COLSON, Profesora-investigadora. Especialista en migración y reclutamiento forzado) y Rebecca María Torres (UT-Austin, Profesora-investigadora. Especialista en migración y geografía feminista) son integrantes del proyecto "Geografías de Desplazamiento: Niños, Jóvenes y Familias Migrantes/Refugiadas Mexicanas en las Fronteras de México y los Estados Unidos". Los hallazgos presentados en este capítulo son el resultado del trabajo de campo llevado a cabo por dicho proyecto.

tra Santos, 2021). Es decir, esta cifra no contempla a las miles de personas que se hallan en esta circunstancia por factores medioambientales o de otro tipo. La falta de evaluaciones exhaustivas y de información veraz y suficiente dificulta la comprensión del fenómeno y la posibilidad de darle respuesta oportuna y eficaz. Aunque existen esfuerzos por acercarse a esta realidad con metodologías cualitativas y cuantitativas, lo cierto es que la falta de más investigaciones y datos oficiales invisibiliza a las personas desplazadas y dificulta el reconocimiento, la comprensión y el mapeo de las causas que reproducen el desplazamiento, así como de los efectos que tienen sus múltiples violencias.

Con el propósito de entender y atender el desplazamiento interno forzado de personas mexicanas y su búsqueda de protección internacional en suelo estadounidense, un equipo interdisciplinario de México y Estados Unidos que reúne a académicas y académicos de diversas disciplinas, educadoras/activistas indígenas, integrantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y a personas abogadas de migración hemos desarrollado el proyecto “Geografías de Desplazamiento: Niños, Jóvenes y Familias Migrantes/Refugiadas Mexicanas en las Fronteras de México y los Estados Unidos (EE. UU.)”, financiado en su primera fase por la alianza ConTex (Universidad de Texas y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y, posteriormente, por la *National Science Foundation* (NSF). Los objetivos centrales de este proyecto han sido documentar las causas y efectos del desplazamiento interno forzado, especialmente entre las mujeres, la niñez y la juventud, así como analizar los vínculos entre esta problemática y la violencia basada en género y edad, el despojo territorial y la búsqueda de asilo en los EE. UU.

Aquí presentamos algunos de los principales hallazgos arrojados hasta ahora por nuestra investigación, desarrollada entre 2019 y 2022, respecto a tres problemáticas específicas, cuya relevancia surge tanto de las entrevistas con nuestros informantes como de las observaciones realizadas

durante el trabajo de campo. Estas son: 1) el reclutamiento forzado de niños y jóvenes por parte del crimen organizado como un factor clave del desplazamiento familiar; 2) el *continuum* y la acumulación de violencias feminicidas que sufren adultas, niñas y adolescentes antes y durante el desplazamiento y 3) el asilo en los EE. UU. como una vía prioritaria de las familias desplazadas para ponerse a salvo de la violencia, aunque aquí se enfatizarán las acciones de funcionarios —mexicanos y estadounidenses— que les bloquean su derecho humano al asilo.

A partir de la investigación, hemos observado dos importantes dinámicas en el desplazamiento que, sin embargo, no son nuevas:³ a) son cada vez más los niños, niñas y adolescentes (NNA) mexicanos que llegan a la frontera para tratar de pedir asilo en EE. UU. y b) en la mayoría de los casos, son acompañados y cuidados por mujeres: madres, tías, abuelas o hermanas mayores.



Por lo tanto, podemos decir que esto niños, niñas, adolescentes y mujeres configuran un mapa propio en la geografía del desplazamiento interno forzado en México. También es posible afirmar que el *continuum* de violencias y explotaciones que sufren, así como los riesgos a los que están expuestos por su condición de edad y de género, se agrava y exacerba cada vez más, y está cambiando rápidamente.

3 En su informe de 2020, por ejemplo, la CMDPDH (2021) señaló que al menos 83.33% de los eventos de desplazamiento interno forzado registrados tuvieron presencia de niños, niñas y adolescentes (NNA), y 58.33% de mujeres (sin que esto signifique la ausencia de otros tipos de perfiles).

Este capítulo se basa principalmente en los datos de la fase I del proyecto, recopilados entre 2019 y 2021 en Nogales, Sonora, y en la franja fronteriza más amplia entre Sonora y Arizona. En lo que va de 2022, hemos desarrollado la fase II en el sector fronterizo Chihuahua-Texas. La investigación ha incluido hasta ahora más de 200 entrevistas: por un lado, con familias desplazadas y madres jefas de familia, así como con niñas, niños y adolescentes entre 12 y 17 años y adultos jóvenes, del estado de Guerrero, la principal región de origen de las personas estudiadas; y, por otro lado, con un grupo de múltiples informantes clave compuesto por activistas de ONG de ambos lados de la frontera México-EE. UU., personas abogadas, trabajadoras de albergues, funcionarias públicas y de organismos internacionales, entre otros.

Para empezar a analizar las causas y las repercusiones del desplazamiento interno forzado en niñas, niños, adolescentes y mujeres tuvimos que enfrentarnos a un gran vacío de información cuantitativa y cualitativa. No obstante, pudimos identificar algunos rasgos generales del perfil de las personas que viven en situación de desplazamiento interno en México y, en particular, en la región que abarca el estudio, los cuales han resultado cruciales para el proyecto. En este sentido, antes de profundizar en cada uno de los hallazgos de nuestra investigación, queremos ofrecer información sobre el perfil de las personas desplazadas internas.

Perfil sociodemográfico de las personas desplazadas internas

A nivel mundial, según el IDMC, los niños, niñas y adolescentes representaban 36% del total de las personas desplazadas a finales de 2019, es decir, 18.3 millones de personas menores de edad (Anzellini *et al.*, 2020). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2021)

contabilizó 20.4 millones de NNA en situación de desplazamiento interno forzado en el mundo, por causa de la violencia, a finales del 2020. En el caso de México, el IDMC estimó que, para finales de 2018, había alrededor de 105,100 niñas, niños y adolescentes desplazados internos (Cazabat, 2019).

Entre las fuentes gubernamentales destaca el estudio “Perfil sociodemográfico de la población que cambió de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia”, del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2019). Este estudio evidencia que la proporción de jóvenes fue mayor entre quienes cambiaron de residencia para protegerse de la delincuencia: “[i]nvariablemente, la proporción de hombres y mujeres jóvenes (18 a 29 años) que se movieron fue más alta que quienes no lo hicieron” (CONAPO, 2019:23). Asimismo, en el periodo analizado (2011-2019), el promedio de edad varía entre 35 y 37 años en el grupo de personas que tuvieron que mudarse para protegerse de la delincuencia y entre 41 y 44 años entre quienes no lo hicieron.

El estudio de CONAPO también destaca la predominancia sistemática de mujeres entre las personas que cambiaron de residencia para protegerse de la delincuencia. Como ejemplo, en 2019, del total de personas que cambiaron de residencia por este motivo, 55.2% eran mujeres (CONAPO, 2019). La predominancia femenina en los desplazamientos también ha sido identificada por otros estudios (Consejo Económico y Social, 1992; Mercado Mondragón, 2013) y algunos reportan que una parte de ellas declara haber enviudado (CMDPDH, 2019).



Estos datos confirman la tendencia que nuestro equipo ha encontrado durante el trabajo de campo en la región de Sonora-Arizona y, de forma preliminar, en Ciudad Juárez, Chihuahua, durante el segundo trimestre de 2022, atestiguando una prevalencia de personas jóvenes y de mujeres que viajan con sus hijos menores de edad.



Durante la primera fase del proyecto establecimos una importante colaboración con la *Kino Border Initiative* (KBI), organización humanitaria binacional que atiende a personas migrantes y desplazadas. A partir de la relación que hizo de sus usuarios entre enero de 2019 y abril de 2020, sabemos que, de las 11,711 personas registradas (incluyendo niñas, niños y adolescentes) en la ciudad de Nogales, Sonora, 75% eran menores de 37 años y 17% infantes y jóvenes menores de 18 años. En cuanto a las dinámicas de género del desplazamiento interno forzado, hemos documentado diferencias significativas en las motivaciones, patrones y experiencias asociadas a este rubro. Los datos recabados indican una clara diferenciación de género en las causas que obligan a las personas a salir de sus lugares de origen, pues mientras que la mayoría de las mujeres dijeron haberlo hecho por razones de violencia (65%, véase la gráfica 1), los hombres ofrecieron como motivo principal la búsqueda de trabajo (70%, véase la gráfica 2).

No debemos descartar, sin embargo, factores socioculturales que podrían favorecer que las mujeres —al no ser consideradas como el principal sostén económico de la familia— no identifiquen la búsqueda de empleo como su responsabilidad/necesidad primaria y les sea más fácil asumir la violencia y las amenazas que sufren sus hijos, hijas o ambos como una causa directa. Por otra parte, podrían ser también factores socioculturales los que desalienten a los hombres a reconocer que han sido víctimas de violencia en sus lugares de residencia.



Aunado a esto, hemos visto que la responsabilidad y la carga en términos físicos, emocionales y económicos que representan las diferentes tareas de cuidado familiar –que han recaído tradicionalmente sobre las mujeres– no solo continúan durante el desplazamiento, sino que se incrementan y se vuelven más pesadas y demandantes para ellas cuando las familias se desintegran, se separan o muere alguno de sus miembros. También cuando, debido al desplazamiento interno forzado, se pierden, dispersan o debilitan los lazos comunitarios que brindan soporte y apoyo a madres y a otras mujeres cuidadoras.

Respecto a las áreas de origen, la mayoría de las personas mexicanas atendidas por la KBI provenían del estado de Guerrero (28%), seguidas de las oriundas de Oaxaca (13%) y Chiapas (13%). La información sobre los demás estados de origen de la población desplazada puede ser observada en el mapa 1. Por ser Guerrero una de las principales regiones de origen de las personas desplazadas que hemos documentado, lo proponemos como un caso paradigmático para comprender el desplazamiento interno forzado. Se postula que es una zona clave para entender cómo la violencia social, política y económica; el despojo de tierras por parte de industrias extractivistas —principalmente la minería—, y la desterritorialización o pérdida de control sobre el territorio debidas al auge de la producción de amapola y goma de opio bajo el control del narcotráfico forman un entramado en el que se gestan los procesos de desplazamiento interno forzado.

MAPA 1.

ESTADOS DE ORIGEN DE LAS PERSONAS MEXICANAS MIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO REGISTRADAS EN NOGALES, SONORA



Fuente: Datos recopilados por la Kino Border Initiative de enero de 2019 a abril de 2020, en Nogales, Sonora. Mapa elaborado por Alexandra Lamiña.

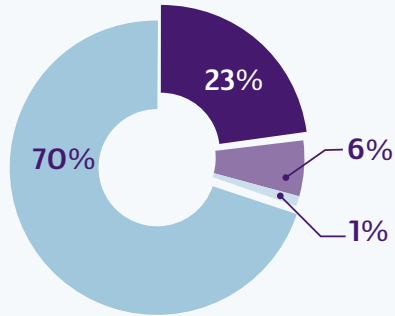


Motivos para abandonar su lugar de origen entre **HOMBRES** entrevistados en Nogales, Sonora

(enero de 2019 - abril de 2020)



- Violencia
- Desempleo
- Familia en EE.UU
- Otro
- NC



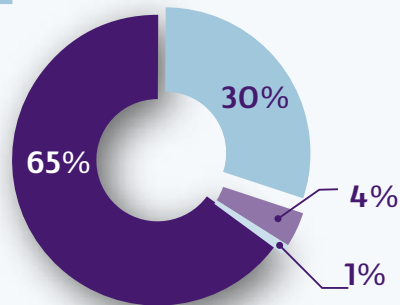
Fuente: Datos recopilados por la Kino Border Initiative. Gráfica elaborada por Alexandra Lamiña.

Motivos para abandonar su lugar de origen entre **MUJERES** entrevistadas en Nogales, Sonora

(enero de 2019 - abril de 2020)



- Violencia
- Desempleo
- Familia en EE.UU
- Otro
- NC



Fuente: Datos recopilados por la Kino Border Initiative. Gráfica elaborada por Alexandra Lamiña.

En la frontera norte de México, en concreto, podemos decir que el desplazamiento interno forzado y la búsqueda de protección internacional tienen rostro infantil. Para nuestro estudio en Nogales tuvimos la posibilidad también de colaborar con el albergue Casa de la Misericordia y de Todas las Naciones, que atiende exclusivamente a población migrante forzada que busca protección internacional en Estados Unidos. Allí, hemos identificado un número importante de familias guerrerenses y, en menor medida, población de Oaxaca, Morelos, Chiapas, Ciudad de México y Michoacán que han huido debido a las múltiples violencias que experimentan. En este albergue, entre enero del 2021 y junio del 2022, fueron atendidas 834 personas, 70.5% de nacionalidad mexicana. En particular, 412 de ellas llegaron de Guerrero, de las cuales 49% eran niños, niñas y adolescentes (L. Macias, comunicación personal, 21 de junio de 2022).

Esta realidad no es exclusiva de este segmento de la frontera. En Tijuana y Mexicali, en Baja California, también se ha observado la presencia de población de niñas, niños y adolescentes mexicanos y sus familias, quienes han salido huyendo de contextos violentos (Silva y Alfaro, 2022). Igual panorama se encuentra en Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde la organización internacional Médicos Sin Fronteras reporta que alrededor de 20% de la población atendida en sus misiones son personas mexicanas buscando asilo en los Estados Unidos. Guerrero y Michoacán son los estados con mayor expulsión migratoria hacia estas ciudades fronterizas, siendo la violencia criminal la principal causa de huida (MSF, 2021).



Reclutamiento forzado: el rostro infantil

y juvenil del desplazamiento interno forzado

Para el presente proyecto de investigación ha sido esencial poner en el centro las experiencias y los cuerpos de mujeres y NNA, pues hoy sabemos que juntos representan una proporción importante —si no es que mayoritaria— de los flujos de desplazamiento interno forzado. Dar cuenta de sus experiencias es fundamental porque sabemos que el tipo de violencias y actores que causan el desplazamiento interno forzado los afectan y los hacen particularmente vulnerables por su condición de edad y de género.



La violencia sexual y doméstica, el tráfico y la trata de personas y la desaparición forzada son solo algunos de los delitos a los que estas personas quedan más expuestas y vulnerables. Por lo tanto, es urgente conocer y comprender este fenómeno con la mayor profundidad posible para poder, así, construir herramientas y estrategias de respuesta.

El trabajo de campo desarrollado entre 2019 y 2021 nos permitió constatar, a través de las historias de vida de los niños, niñas y adolescentes y sus familias que, en el marco de la violencia criminal desplegada tanto en Guerrero como en otras partes del país, ellos y ellas corren el riesgo de ser involucrados en las actividades de grupos delincuenciales. Como lo indica una de las trabajadoras del albergue de Nogales: “se puede señalar que

alrededor de un 80% de las familias que han llegado con sus hijos e hijas mencionan que vienen huyendo para evitar ser reclutados por parte de estos grupos” (Teresa,⁴ comunicación personal, 21 de junio de 2022).

Recurriendo a diversas estrategias de reclutamiento, las organizaciones criminales suelen utilizar a niños y adolescentes para diferentes actividades, como el cultivo de la amapola, el trasiego de sustancias de uso ilícito y acciones armadas de defensa y protección con fines de control territorial, así como en la explotación sexual.



Este involucramiento se logra por diversos medios coercitivos: las amenazas de muerte contra algún miembro de su familia, acciones de confinamiento,⁵ la manipulación de carencias económicas profundizadas por la violencia estructural, los vínculos familiares y culturales desarrollados con este tipo de actividades y la motivación de la venganza entre grupos contrarios, así como dinámicas de seducción y atracción basadas en el dinero, el reconocimiento y el poder que otorga el formar parte de estos grupos.

4 Todos los nombres citados son seudónimos.

5 “Confinamiento” es un término que se ha utilizado en Colombia en el marco del conflicto armado para designar las restricciones a la movilidad que sufre la población en un determinado territorio, impuestas por parte de actores armados ilegales (Cruz, 2008). Se recoge en este texto para dar cuenta de acciones similares que han vivido algunos pobladores obligados a permanecer en un territorio bajo la amenaza de un actor criminal.

La participación en el cultivo de amapola

En las zonas rurales de Guerrero, reconocidas entre las regiones históricamente más pobres del país (CONEVAL, 2020), el cultivo de amapola y la elaboración de goma de opio se han convertido en fuentes importantes de subsistencia para las familias desde hace por lo menos cuatro décadas. Allí confluyen las dinámicas familiares propias del trabajo campesino con la producción de la materia prima para sustancias de uso ilícito, en las cuales niñas, niños y adolescentes participan activamente.

En años recientes, la crisis mexicana del opio, que se refleja en la caída de los precios de la goma, afectó los ingresos de estas familias (Le Cour Grandmaison et al., 2019). Además de estar expuestos a las fluctuaciones en el precio de este producto, así como a los embates de la fuerza pública para disminuir el cultivo de la amapola, han tenido que vérselas con intermediarios y acaparadores locales,⁶ quienes ahora intentan controlar su venta mediante amenazas y violencia armada. Adicionalmente, en algunos lugares de la Sierra, Tierra Caliente, Centro y Montaña, los grupos criminales han confinado a sus pobladores y obligado a adolescentes y jóvenes a trabajar en el cultivo (Kyle, 2015).⁷



Familias enteras, con una importante participación activa de niños, niñas y adolescentes, pasaron de verse empujadas a formar parte de la cadena productiva de la amapola por la violencia estructural a hacerlo obligadas por la violencia criminal, amagadas de ver asesinados o desaparecidos a sus integrantes. Por esta razón, algunas familias, debido al temor de mantener a sus hijos e hijas expuestos a estas amenazas, deciden huir de sus residencias.

6 Término introducido por Álvarez (2021) en su revisión del mercado amapolero en Guerrero.

7 Ver los acontecimientos reportados por NOTIMEX (2019).

Secuestro, extorsión y esclavitud

Un caso en la región Centro de Guerrero ha permitido constatar que se perpetran secuestros de adolescentes, que son encerrados en casas de seguridad alejadas de la cabecera municipal. Paralelamente a la extorsión de las familias para que paguen el rescate de sus hijos, en estas casas de seguridad, los adolescentes y jóvenes son torturados física y psicológicamente para obligarlos al trasiego de sustancias de uso ilícito. Ellos han testimoniado que son amenazados para llevar mochilas, al parecer con droga, de un territorio a otro, corriendo el peligro de ser atacados por grupos rivales que buscan arrebatarles esta mercancía. Este trasiego suele desarrollarse ya sea dentro del mismo estado o hacia una entidad aledaña, de acuerdo con el relato de Mariano (comunicación personal, 11 de octubre de 2021), un adolescente de 15 años que vivió esta experiencia. Él y otros adolescentes que estaban encerrados en una casa de seguridad fueron secuestrados y utilizados para actividades del grupo criminal porque sus captores así evitaban el riesgo de ser atacados y asesinados.

Vigilancia armada y protección

A medida que ha escalado la violencia armada debido a los enfrentamientos por el control del territorio en Guerrero, los grupos criminales llevan a cabo el reclutamiento forzado de hombres, niños y jóvenes⁸ por medio de amenazas y secuestros para que participen directamente en sus actividades ilícitas (CIDH, 2015; REDIM, 2011). En las entrevistas realizadas en el marco de este proyecto, se recogieron relatos de mujeres

8 Se trata predominantemente de varones, pero hemos escuchado algunos testimonios acerca de que esto sucede también con las mujeres o que ellas son reclutadas o secuestradas para la explotación sexual.

cuyas parejas masculinas fueron amenazadas para “entrarle al negocio” y cómo aquellos que se negaron fueron desaparecidos. Estas intimidaciones para que los varones adultos se vinculen a los cárteles que trasiegan la droga también buscan que los parientes más jóvenes terminen incorporándose a sus cuerpos armados.



Las madres que viven en situación de desplazamiento interno forzado aseguran que sus hijos son considerados cuerpos jóvenes y fuertes que servirán para defensa y protección dentro de la actividad criminal. A causa del riesgo de ser reclutados, cada vez más común, muchas familias y madres cabeza de familia se han visto forzadas a tomar la difícil decisión de dejar todo atrás y proteger a sus hijos huyendo a la frontera con Estados Unidos para buscar asilo en ese país.

Además del uso de la violencia y la amenaza, el reclutamiento tiene lugar a través del convencimiento desplegado por otros niños y jóvenes, quienes idealizan el poder que les otorga el usar armas, conducir vehículos y poseer todos los bienes materiales a los que tienen acceso gracias a los ingresos económicos que les proporcionan estos grupos. Para muchos, el poder que da el reconocimiento social vinculado al terror que se infunde en la población local es también un elemento que juega a favor de su decisión de unirse a las organizaciones armadas (ONC y REDIM, 2021; Azaola, 2020). Asimismo, en medio de esta guerra cotidiana, pertenecer a una de ellas es una estrategia de sobrevivencia que brinda “protección” o “seguridad” que ninguna otra autoridad puede darles a sus familias.

Ahora bien, en el marco de estas acciones, también encontramos la vinculación de niños y adolescentes a las policías comunitarias y las organizaciones de autodefensa que se han conformado en numerosas comunidades rurales y urbanas de Guerrero. Ana Paula, madre de dos adolescentes y originaria de Guerrero, relata:

Al de 17 [años] es al que más se querían llevar, al otro también. Al más grande se lo llevaban como dos o tres noches [a la semana] para cuidar, pero nada más se la pasaban viendo quién se arrimaba o quién no. Como está retirado, como a una hora, se ponían de diez de la noche a tres de la mañana a cuidar el camino, para que nadie pudiera entrar ni salir [...]. De su edad, solo eran tres y lo ponían a él y a un adulto [...]. Pero [...] a él casi no lo dejaba que fuera. [Y] pues sí, me regañaban. Mi tío me decía que tenía que participar y [que] el que no estuviera de acuerdo, que le buscara por otro lado y, pues, ¿cómo? O sea, él perdió a su hijo [lo asesinaron a los 17 años] ¿y cómo nos decía eso? No era justo. (Ana Paula, comunicación personal, 23 de septiembre de 2020).

Dentro de estos procesos de reclutamiento, algunos niños y adolescentes se vinculan por un fuerte sentimiento de venganza, dado que han quedado huérfanos porque un grupo criminal les arrebató la vida a sus familiares. También los llama el sentido comunitario de defensa colectiva y, en años recientes, particularmente con los grupos de autodefensa. Sin embargo, los testimonios recabados durante la investigación dan cuenta de que varios adolescentes, predominantemente varones, han sido reclutados de manera forzada por estos grupos.

Investigar el desplazamiento interno forzado

desde el “cuerpo-territorio” de las mujeres

y niñas

Diversos países de América Latina y Caribe caracterizados por conflictos armados, como Colombia, han identificado el desplazamiento interno forzado como un problema que afecta principalmente a las mujeres (UN-FPA *et al.*, 2011). Ellas suelen ser atacadas y violentadas como parte de las estrategias de guerra y represalia contra grupos rivales. Muchas veces, también son ellas quienes sobreviven al conflicto y deben desplazarse en compañía de sus hijos pequeños. Asimismo, en los lugares de destino, como madres o cuidadoras jefas de familia, se enfrentan a situaciones de desatención, pobreza y vulnerabilidad social y económica, como la falta de oportunidades de empleo digno.⁹ De acuerdo con otros estudios, a menudo es la violencia basada en el género, en particular la violencia y la explotación sexuales, la que obliga a niñas y mujeres a desplazarse (Cazabat, 2020).

En el caso de México, las mujeres en situación de desplazamiento interno que se han convertido en jefas de familia suelen quedar expuestas a múltiples vulnerabilidades en términos de falta de acceso a servicios básicos, como atención médica, alimentación, educación y servicios públicos (Pérez Vázquez, 2018). Según reportes de Naciones Unidas (OIM *et al.*, 2020), la pandemia de COVID-19 ha agudizado la situación de desprotec-

9 A nivel mundial, se calcula que más de 50% de los 41 millones de personas desplazadas a finales de 2018 eran mujeres y niñas. Es decir, alrededor de 21 millones, siendo el rango de edad más numeroso el de mujeres entre 25 y 59 años, con 7.9 millones de ellas (Cazabat, 2020).

ción de niñas y mujeres en movilidad, en particular, porque las opciones de gestión clínica y psicosocial y de apoyo a sobrevivientes de violencia sexual y de género, de por sí escasas, se han interrumpido porque los servicios sanitarios —incluyendo los de acceso a salud sexual y reproductiva— se han enfocado en la atención a los enfermos de COVID-19.

En el contexto del cierre fronterizo por la pandemia, a inicios de 2020, conocimos a Rosana y a su hija de 15 años, Sofía, en el límite entre Sonora y Arizona. Antes de ser desplazadas, ambas residían en un pequeño pueblo de la zona noroeste de Guerrero. Rosana nos cuenta que, cuando vivían allí, Sofía casi no salía de casa, “vivía encerrada” y tenía miedo de todo, hasta de ir a la escuela (Rosana, comunicaciones personales, 20 de febrero y 19 de marzo de 2020). Para Sofía, ir sola a la escuela significaba enfrentarse también al riesgo de ser violada o desaparecida durante el trayecto.

Esto cobra especial relevancia si consideramos que el estado de Guerrero cuenta con dos Alertas de Violencia de Género. Según datos del Observatorio Ciudadano de las Violencias contra las Mujeres en Guerrero (OBVIO), en solo dos años, desde el 2019 al 2021, hubo un aumento de más de 100% de la violencia sexual en la entidad (OCNF *et al.*, 2021).

Como postula la teórica feminista Rita Segato (2018), el ataque y la explotación sexual de las niñas y mujeres son actos de rapiña y consumo del cuerpo que instalan en las comunidades un nuevo lenguaje y paisajes violentos, donde la reproducción constante de diferentes formas de violencia y miedo produce un efecto de normalización de la crueldad.



Al habitar territorios como Guerrero, donde las violencias son múltiples y se superponen, los cuerpos de las mujeres sufren y absorben los efectos de diversos procesos de despojo y desterritorialización (Navarro y Fini, 2016) producidos por el extractivismo minero (REMAMx, 2017; Tlachinolán, 2021), el cultivo de amapola y el crecimiento de la presencia de grupos del crimen organizado en el territorio (ICG, 2020; Le Cour Grandmaison *et al.*, 2019) y la confluencia entre las violencias política, económica y de género (OCNF *et al.*, 2021). Sabemos, además, que durante la última década Guerrero ha sido uno de los principales estados expulsores de personas desplazadas internamente (CMDPDH, 2021).

En contextos comunitarios como el de Rosana, las fronteras entre el espacio público y el privado se disuelven, y las violencias en el hogar se recrudecen y reflejan la violencia que niñas y adolescentes viven en el espacio público y comunitario (CLADEM, 2021), ya sea porque padres y esposos se han unido a las filas de los grupos criminales, porque la participación en el cultivo de amapola las expone a nuevos riesgos, o bien porque las familias se resisten a involucrarse en ciertas actividades y una forma de castigarlas es levantar y desaparecer a las mujeres.

Rosana señala que cuando se inicia una disputa territorial entre los grupos del crimen organizado comienzan los ataques armados y los toques de queda, lo que representa, para las niñas y las mujeres, un incremento exponencial de la probabilidad de ser víctima de algún tipo de violencia feminicida.¹⁰ Si el espacio público se vuelve cada vez más violento, el espacio privado tampoco es un amparo seguro y de confianza, ya que,

¹⁰ Entendemos violencia feminicida según la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que la describe como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

como narra la propia Rosana (comunicación personal, 20 de febrero de 2020), es en este ámbito donde se vive la violencia doméstica.

Frente a este panorama, Rosana logró terminar la relación con su ahora exesposo para criar a su hija como madre soltera. Intentó diversas estrategias para no tener que perder su hogar, su familia y su tierra. Obtuvo un nuevo empleo e incluso fundó una asociación de madres solteras para apoyar a otras sobrevivientes de la violencia de género. Sin embargo, su esfuerzo no fue suficiente para salvaguardar su vida y la de su hija, pues tiempo después su exesposo se unió a uno de los cárteles del narcotráfico que operan en la región y Rosana y Sofía quedaron expuestas a ser atacadas por los grupos rivales como represalia. En un contexto extremadamente violento para las mujeres como este, y agravado por dinámicas de corrupción e impunidad, resulta sumamente difícil denunciar las agresiones sufridas. Así lo explica la propia Rosana (comunicación personal, 20 de febrero de 2020): “¿A quién le decimos?, ¿a quién le vamos a decir allá [sobre la violencia que sufrimos], si el crimen organizado se junta con los militares a conversar como si nada?”.

El *continuum* que Rosana ha sufrido a lo largo de su vida evidencia la correlación que existe entre las diferentes violencias feminicidas –desde la doméstica hasta la comunitaria– y las estructuras desiguales y patriarcales del poder que conforman un sistema idóneo para la reproducción de la violencia en términos de falta de derechos políticos, inclusión social y dominio económico (Federici, 2013; Lagarde y de los Ríos, 1993).



Además, las violencias que sufren mujeres y niñas reflejan las profundas reconfiguraciones territoriales de diferentes poderes: políticos, económicos y del crimen organizado. En las últimas dos décadas, diferentes autores en México (Astorga Almanza, 2005; González Rodríguez, 2014; Reguillo, 2021) han estudiado cómo los procesos de despojo y desterritorialización se posibilitan gracias a la creación de un sistema de gobierno mediante el cual los representantes de los diferentes partidos políticos pactan y organizan el territorio directamente con los personeros de empresas transnacionales y grupos del crimen organizado, el cual se ha ganado la denominación de "crimen autorizado", para subrayar la complicidad de diferentes poderes en la economía ilícita (Schmidt y Spector, 2017). Por lo tanto, las dinámicas de desposesión de los cuerpos y los territorios que producen el desplazamiento interno forzado no suceden en medio de un vacío estatal, sino en el centro de una reconfiguración de poderes (Paley, 2018; Gaussens, 2020; Borzacchiello, 2021).

En este escenario, que no permite otras posibilidades para quedarse en su lugar de origen, Rosana y Sofía decidieron no vivir bajo la amenaza constante de algún grupo de la criminalidad organizada y sin protección alguna por parte del Estado. Apostaron por una vida libre y que rompiera con el *continuum* de violencia, para lo cual la única alternativa era desplazarse hasta la frontera entre México y Estados Unidos con la intención de pedir asilo en el vecino del norte. Sin embargo, al llegar allí se enfrentaron a una barrera más, pues su derecho al asilo fue obstaculizado por las propias autoridades mexicanas, tema que detallamos en la siguiente sección.

Al igual que les ocurre a otras mujeres entrevistadas, cuando Rosana por fin logró presentarse ante los agentes migratorios de Estados Unidos para solicitar asilo, no pudo comprobar las múltiples violencias sufridas, pues no contaba con documentos oficiales que la respaldaran, debido a que nunca pudo levantar las denuncias respectivas ante las autoridades de Guerrero por temor a la corrupción y la impunidad. Las experiencias

de Rosana y Sofía evidencian que sus cuerpos son “territorios políticos” que sufren el impacto directo de las violencias que transforman su tierra y sus comunidades. Pero también nos permiten entender cómo las mujeres logran redefinir sus proyectos vitales y asumir los desafíos de la supervivencia aun en las condiciones más adversas, cuando no queda posibilidad de elegir entre quedarse o desplazarse. Sus cuerpos-territorios representan el vínculo encarnado entre las violencias feminicidas que sufren niñas y mujeres, el desplazamiento interno forzado y el asilo en los Estados Unidos como territorio de lucha y nueva posibilidad de vida.

Mecanismos para bloquear el asilo:

lista de espera, devoluciones oficiales

y deportaciones exprés

¿A dónde huyen niños, niñas, adolescentes y mujeres desplazadas mexicanas? ¿Cómo intentan salvarse? ¿Cuáles son los obstáculos que encuentran? Cuando comenzamos a realizar entrevistas con familias desplazadas mexicanas en albergues de Nogales, en vísperas de la pandemia, muchas de las mujeres ya habían permanecido en ellos por más de un año. Meses después, en la primavera de 2020, la noticia del cierre de la frontera a causa de la pandemia fue devastadora para las miles de familias que quedaron varadas del lado mexicano sin poder solicitar asilo en los Estados Unidos. Algunas de ellas tuvieron que esperar en albergues y refugios religiosos y de la sociedad civil por más de año y medio a que las autoridades migratorias estadounidenses reanudaran el proceso de admisión de solicitudes de asilo.

La mayoría de las familias mexicanas que entrevistamos, atrapadas en este limbo de espera indefinida, habían huido de la devastadora violencia de los cárteles del narcotráfico y otros grupos criminales. Como resaltamos anteriormente, y se muestra en el mapa 1, la gran mayoría de las personas provenían de Guerrero. Casi todas las entrevistadas tuvieron que huir sin la posibilidad de planificar su viaje, con poca información o recursos y con una sola esperanza: llegar hasta la garita o el puerto de entrada a EE. UU. y solicitar asilo a través de los canales legales.

A esta situación se sumó la puesta en marcha —antes y durante la pandemia— de una serie de mecanismos para bloquear el derecho al asilo por parte del gobierno de Estados Unidos y con la complicidad del mexicano. Xena, una abogada de Texas especialista en migración, describió las prácticas y disposiciones de bloqueo al asilo durante el cierre fronterizo por la pandemia, como la *metering*,¹¹ los *Migrant Protection Protocols* (MPP)¹² y el Título 42,¹³ como una forma de “jugar rápido y a discreción con las reglas” (Xena, comunicación personal, 17 de abril de 2020).

11 La *metering* (“medición”), una práctica ampliamente considerada ilegal por los abogados de inmigración en Estados Unidos (AILA, 2022), facultó a los agentes de la *Customs and Border Protection* a limitar severamente los cruces fronterizos diarios, incluidos los de solicitantes de asilo, con el pretexto de la falta de capacidad de procesamiento, a pesar de la evidencia en contrario (Smith, 2022).

12 El programa de Protocolos de Protección de Migrantes, también conocido como “Quédate en México”, es una medida de control fronterizo del gobierno de los EE. UU., pero implementado con la colaboración del gobierno mexicano, por el cual ciertos migrantes que llegan a la frontera por tierra y expresan temor de regresar a su lugar de origen pueden ser obligados a regresar a México para esperar el resultado de sus gestiones legales de inmigración, en vez de permitirles aguardar en los EE. UU.

13 El Título 42 es una orden de salud pública de emergencia que se estableció en Estados Unidos en el año 1944. Sin embargo, antes de 2020 nunca se había puesto en marcha como medida de control migratorio. El Título 42 permite prohibir la entrada a Estados Unidos a personas migrantes si se cree que pueden propagar enfermedades. En marzo de 2020, el entonces presidente Donald Trump recuperó esta orden para controlar los flujos migratorios por la pandemia de COVID-19.

Parecía surrealista porque era casi como “toma un turno”, al estilo heladería Baskin-Robbins, “porque solo podemos dejar entrar a tantas personas cada día”. Y luego, a partir de ahí, simplemente se fue a toda velocidad: “el país está cerrado”; ya sabes, tienes que irte a México. Todos estábamos tan desconcertados porque todos los que practican la [ley] de inmigración dicen: “¡No pueden hacer eso!” (Xena, comunicación personal, 17 de abril de 2020).

Lo que Xena presencié un año antes de la pandemia demuestra cómo los modos de cierre de la frontera y las técnicas para desacelerar, retrasar y aplazar la justicia de asilo han creado “cuellos de botella orquestados” (HRW, 2018) de personas solicitantes de asilo en la frontera entre EE. UU. y México. Desplegando narrativas de “desastre” y “crisis”, EE. UU. expandió su poder soberano (Mountz, 2020) y ha utilizado de manera completamente ilegal a las autoridades mexicanas para controlar la migración, restringir la movilidad, suspender derechos y excluir y disciplinar a los “cuerpos no deseados” (Musalo y Lee, 2017; Torres et al., 2021), particularmente a las personas solicitantes de asilo mexicanas que han sido desplazadas internamente de sus territorios de origen por la violencia provocada por los cárteles de la droga y la fallida guerra contra las drogas.

Si bien las personas mexicanas no están incluidas oficialmente en los MPP, y a pesar de que la *Customs and Border Protection* (CBP) afirma que no aplica la *metering* a los solicitantes de asilo mexicanos (AILA, 2022; Owen, 2018), existe abundante evidencia de lo contrario. Aproximadamente la mitad (52%) de los que se habían anotado durante 2019 en las listas de espera para presentarse ante las autoridades de EE. UU. a pedir

asilo eran ciudadanos mexicanos¹⁴ (Strauss Center for International Security and Law y USMEX, 2019).

Bloqueo del asilo, devoluciones ilegales y deportaciones aceleradas

La gran mayoría de los entrevistados durante nuestra investigación declararon haber sido interceptados al llegar a las garitas o puntos autorizados de internamiento en la frontera por agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) o por policías municipales, que les impidieron, con mentiras, manipulaciones, amenazas e intimidaciones veladas, acceder a los puertos de entrada a EE. UU. y presentarse como solicitantes de asilo ante las autoridades. Algunas madres incluso fueron amedrentadas por estos mismos funcionarios mexicanos, quienes les decían que serían detenidas y separadas de sus hijos si se acercaban a la Patrulla Fronteriza estadounidense para solicitar asilo. Asimismo, documentamos varios casos de personas solicitantes de asilo mexicanas, víctimas de desplazamiento interno forzado, a quienes los oficiales de la CBP les impidieron la entrada para la evaluación de sus peticiones y fueron instruidas para permanecer en México y anotarse en la lista de espera local para aguardar su turno (esto se identificó en el trabajo de campo realizado en Nogales en 2019). Esto, cabe destacar, es una práctica ilegal y que viola las

14 Cuando la CBP dispuso cuotas diarias de solicitudes de asilo en ciudades fronterizas como Nogales, Ciudad Juárez o Tijuana, surgieron las listas de espera, en las que los aspirantes al asilo debían anotarse y obtener un turno para presentarse ante las autoridades de la CBP. Las listas eran escritas a mano en papel, de manera completamente informal y extraoficial. En muchas ciudades fueron manejadas en distintos momentos por grupos de migrantes y solicitantes de asilo, por el Grupo Beta del Instituto Nacional de Migración, por organizaciones no gubernamentales y por agencias humanitarias.

leyes de asilo de los EE. UU., pero ocurrió un sinnúmero de veces, gracias también a la complicidad y permisividad de las autoridades mexicanas.

Una de las adolescentes en busca de asilo que fue bloqueada por funcionarios mexicanos es Alicia, de 14 años. Ella nació en EE. UU. y tiene la ciudadanía de ese país, pero ha vivido en Ciudad de México desde los cinco años. Después de que su padre sobrevivió a un intento de asesinato a balazos por negarse a transportar drogas, la familia recibió amenazas de muerte y decidió huir. Alicia describe cómo la policía mexicana les bloqueó la entrada para solicitar asilo:

Mi mamá mencionó que yo soy ciudadana estadounidense y que si pudiera pasar. Bueno, fue un policía de este lado, de México, que nos dijo [que] no, teníamos que regresar y si queríamos entrar por el asilo teníamos que regresar, que simplemente no podían dejarnos pasar, que teníamos que esperar. Todos los que estaban pasando por asilo tenían que esperar su fecha, todos obtenían un número. Nos devolvieron y les rogamos que nos dejaran ir, pero no quisieron (Alicia, comunicación personal, 10 de abril de 2020).

Sumado a esto, hubo varios testigos de extorsiones por parte de las autoridades para ascender en la lista. Roberto, un joven funcionario municipal de una comunidad de Sonora, a quien se le encargó organizar la lista, fue denunciado por extorsión por casi todas las personas desplazadas mexicanas que entrevistamos. Entre ineficiencia, complicidades e incapacidad para encontrar otros instrumentos, la lista se quedó como único mecanismo regulador. En este contexto de suspensión y bloqueo de derechos, se creó una situación paradójica. Por un lado, las autoridades mexicanas y los agentes fronterizos de los EE. UU. cooperaron a diario,

de manera formal e informal, para canalizar a los posibles solicitantes de asilo a listas de espera ilegales con el acuerdo tácito de las organizaciones humanitarias internacionales que no intervinieron cuando surgieron denuncias de corrupción. Por el otro, las ONG locales y los albergues han servido para validar y reforzar las listas, integrándolas a sus actividades diarias, enviando personas a inscribirse o verificando el progreso de los números. Esto ha desempeñado un papel fundamental en la normalización de la violación cotidiana de los derechos de los solicitantes de asilo y ha perpetuado la violencia burocrática del mantenimiento de mecanismos para bloquear las normas de asilo de Estados Unidos.

Sinaí, de 15 años, con su madre y sus cinco hermanos (de 12 a 23 años) esperaron en un albergue de Nogales durante ocho meses, luego de dejar su comunidad en el altiplano de Guerrero donde son comunes —según narra— violencias como la violación, el feminicidio y la trata de personas. Sinaí decidió huir con su familia cuando sus tíos fueron asesinados y un hombre intentó violar a su hermana de 17 años. Recuerda que casi habían logrado llegar al puerto de entrada de EE. UU.:

Pero el guardia [agente de la CBP] nos dijo que necesitábamos papeles para entrar y que era mejor regresar. Y estaban los guardias mexicanos, que nos decían que teníamos que esperar a que Roberto [encargado de llevar la lista de espera] nos diera un número si queríamos pedir asilo. Entonces, allí esperamos como tres, cuatro horas, con un frío terrible. Estábamos allí con todas nuestras cosas esperándolo (Sinaí, comunicación personal, 25 de agosto de 2020).

Varias de las entrevistas dieron evidencia de una cercana coordinación y complicidad entre autoridades estadounidenses y mexicanas para bloquear el derecho al asilo y negar la entrada a los EE. UU. a las personas mexicanas desplazadas, forzando a los potenciales solicitantes de asilo a apuntarse en las listas y esperar turnos cuya existencia no estaba respaldada por ninguna autoridad, a pesar de que en este caso la lista estuvo durante un tiempo a cargo del gobierno municipal de Nogales.

Durante este periodo, incluso niñas y niños no acompañados estuvieron sujetos a “deportaciones rápidas o exprés” (AI, 2022) por parte de la CBP, con un saldo de 16,000 menores expulsados en violación de las leyes de Reautorización de Protección de Víctimas de Trata de 2005, 2008 y 2013, que obligan a la detección de casos de trata y asilo (AIC, 2021). Diversas organizaciones humanitarias locales confirmaron varios casos en los que la CBP devolvió niños a regiones remotas controladas por los cárteles, sin siquiera entregarlos a las autoridades mexicanas, como lo exige la ley. Muchos de los abogados de inmigración que entrevistamos —como Grace, abogada de migración de una ONG en Arizona— confirmaron la opacidad del proceso y un notable desprecio por parte de la CBP de los protocolos internacionales de seguridad. Denunciaron que muchos niños fueron deportados sin tener la posibilidad de pedir asilo, sin ser asesorados para que se les proporcionara alguna información sobre su caso e incluso fueron deportados sin tener documentos de identificación (Grace, comunicación personal, 27 de mayo de 2020).

Diego, uno de los trabajadores sociales que laboraba en un comedor de beneficencia para migrantes en una comunidad de la frontera entre Sonora y Arizona, donde balaceras y secuestros son riesgos comunes, nos informó de la deportación exprés de adolescentes no acompañados por parte de la CBP (Diego, comunicación personal, 9 de julio de 2020), los cuales no fueron recibidos o registrados por funcionarios mexicanos y se les obligó a ir a un albergue privado para adultos, pues los gubernamen-

tales se negaron a recibirlos argumentando falta de espacio. Diego nos describió las condiciones de estos lugares: con poco espacio y donde los niños estaban obligados a compartir la habitación con hombres adultos. Estas prácticas han beneficiado al crimen organizado, que extorsiona a las personas deportadas a cambio de permitirles permanecer “seguros” en ciudades cercanas a la frontera.

El desprecio por la ley y la suspensión de derechos promulgada al amparo de la retórica de la crisis y con la excusa de la pandemia siguen operando aún después del fin de la presidencia de Donald Trump y sus políticas de cero tolerancia a la migración. La administración del actual mandatario estadounidense, Joe Biden, ha afirmado que las deportaciones exprés mediante el Título 42 han sido suspendidas en los casos de niños y adolescentes no acompañados desde febrero de 2021 (Casa Blanca, 2021). Sin embargo, en la práctica, los niños mexicanos no acompañados siguen siendo la excepción, puesto que son sujetos de una política de repatriación distinta, basada en acuerdos binacionales entre México y EE. UU. (AI, 2022). A pesar de la retórica humanitaria del actual gobierno estadounidense, a los infantes mexicanos no acompañados se les sigue invisibilizando y negándoles la categoría jurídica de protección a la que pertenecen (Torres *et al.*, 2021).

Reflexiones finales y áreas de intervención

Nuestra investigación muestra que el desplazamiento interno forzado es un fenómeno que se ha incrementado y agudizado en México durante los últimos años. Sus causas son multifactoriales y las repercusiones que tiene en las personas y en las regiones son extremadamente complejas, en particular, las sufridas por las infancias y las mujeres. En específico,

nuestra investigación con personas solicitantes de asilo mexicanas en la frontera entre Estados Unidos y México, desarrollada de 2019 a la fecha, revela cómo las violencias con rasgos específicos de género y edad —es decir, las sufridas por mujeres, niñas, niños y adolescentes— son cruciales para entender las causas del desplazamiento interno forzado en México. Además, mostramos cómo las recientes políticas de inmigración de Estados Unidos lograron exacerbar y construir nuevos estados de (in) movilidad, inseguridad y encierro para los sobrevivientes de la violencia y el desplazamiento interno forzado.

Las experiencias de las decenas de mujeres, niñas, niños y adolescentes que hemos documentado durante la investigación evidencian la inacción estatal, así como la falta de conocimiento y de recursos suficientes para atenderlos, pero, sobre todo, la sistemática violación de los derechos humanos y la urgencia de proporcionar a las personas desplazadas atención especializada a nivel médico, psicológico, educativo y legal.



A continuación, señalamos algunas de las principales problemáticas y deficiencias detectadas durante la investigación, tanto en la frontera como en las comunidades de origen, que deben ser atendidas de manera prioritaria:

- a) La falta de reconocimiento por parte del Estado mexicano de la crisis de desplazamiento interno forzado de personas y familias hacia la frontera con EE. UU.

- b) La falta de reconocimiento binacional de la importancia que tienen el asilo y la protección internacional en EE. UU. para que familias y personas mexicanas logren ponerse a salvo de la violencia que aqueja a sus comunidades de origen y puedan construir nuevas alternativas de vida.
- c) Que las políticas migratorias estadounidenses para restringir, castigar y desincentivar la migración internacional, así como para cancelar y bloquear el derecho al asilo, han afectado enormemente a las miles de personas mexicanas en situación de desplazamiento interno forzado, invisibilizando su existencia y sus necesidades y agudizando las violaciones de sus derechos humanos, incluido el derecho a buscar refugio.
- d) La ausencia de un sistema de atención eficiente y especializado enfocado en la atención a las niñas, niños y adolescentes en situación de desplazamiento interno forzado, acompañados y no acompañados, así como a las mujeres desplazadas, lo cual ha agravado su situación de riesgo y vulneración de derechos.
- e) La falta de atención especializada a la violencia de género con enfoque intergeneracional e interseccional de niños, niñas y mujeres. En particular, la falta de acceso a servicios médicos y psicológicos específicos, como los de salud sexual y reproductiva o los de terapia psicológica postraumática.
- f) La necesidad de reconocer, fortalecer y ampliar el trabajo y la capacidad operativa de la red de albergues, comedores, organizaciones de la sociedad civil, activistas y defensores de los derechos de la población migrante para atender a las miles de familias mexicanas desplazadas que cada día llegan a la frontera norte.

- g) La falta de monitoreo, registro, asesoría y acompañamiento legal de los casos de asilo de personas y familias mexicanas desplazadas.
- h) La ausencia de mecanismos y programas especializados en la prevención y combate al reclutamiento forzado y al tráfico y la trata de personas, particularmente, enfocados en niñas, niños y adolescentes, tanto en sus lugares de origen como en las localidades fronterizas a las que se desplazan de manera forzada.

La creación de un registro oficial y un marco normativo nacional sobre desplazamiento interno forzado en México es fundamental. Aunque ya existen algunas leyes estatales en Guerrero, Chiapas, Sinaloa y Zacatecas para contribuir a resolver esta problemática, todavía falta la ratificación en el Senado de la Ley Federal para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno, la cual ya fue aprobada por la Cámara de Diputados, en septiembre de 2020.

Mientras el gobierno mexicano no reconozca la propia crisis de desplazamiento interno forzado y hacia la frontera norte, difícilmente podrán crearse mecanismos eficientes de atención y reparación para estas miles de familias. También será difícil avanzar en la construcción de mecanismos binacionales para dar cauce a los casos de asilo en los Estados Unidos o exigir que se cumplan los tratados internacionales en la materia. Mientras esto no suceda, miles de familias mexicanas que necesitan resguardarse de la violencia seguirán sin ser protegidas por su propio país, viéndose obligadas a buscar asilo y refugio en los EE. UU., un país que hasta ahora también ha optado por desconocerlas y por ignorar la crisis de violencia que aqueja a sus comunidades. Seguirán, por lo tanto, invisibilizadas, desprotegidas y sus derechos violentados por ambos países.

Referencias bibliográficas

Álvarez, I. (2021). Narcotráfico y capitalismo rural en la sierra de Guerrero. *Noria Research*. https://noria-research.com/narcotrafico_y_capitalismo_rural_en_la_sierra_de_guerrero/

Amnistía Internacional [AI]. (2022). *La situación de los derechos humanos en el mundo: Informe 2021/2022*. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/4870/2022/es/>

American Immigration Council [AIC]. (2021). *A Guide to Title 42 Expulsions at the Border*. https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/research/title_42_expulsions_at_the_border_0.pdf

American Immigration Lawyers Association [AILA]. (2022). *Doc. No. 19032731. Featured Issue: Border Processing and Asylum*. American Immigration Lawyers Association. <https://www.aila.org/advo-media/issues/all/featured-issue-border-processing-and-asylum#undermine>

Anzellini, V., Desai, B. y Leduc, C. (2020). *Global Report on Internal Displacement (GRID) 2020*. Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC). <https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2020-IDMC-GRID.pdf>

Astorga Almanza, L. A. (2005). *El siglo de las drogas: el narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*. Plaza y Janés.

Azaola, E. (2020). *Nuestros niños sicarios*. Editorial Fontamara.

Borzacchiello, E. (2021). *Feminicidio y resistencia: una excavación histórica de las ciudades Juárez contemporáneas* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/72928/>

Casa Blanca. (2021, 25 de marzo). *Remarks by President Biden in Press Conference*. Speeches and Remarks. <https://www.whitehouse.gov/>

briefing-room/speeches-remarks/2021/03/25/remarks-by-president-biden-in-press-conference/

Cazabat, C. (2019). *Doblemente invisibles: los niños desplazados internamente*. Observatorio de Desplazamiento Interno. <https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/201911-twice-invisible-internally-displaced-children-sp.pdf>

_____. (2020). *Women and Girls in Internal Displacement*. Internal Displacement Monitoring Centre, IMPACT, Plan International. <https://www.internal-displacement.org/publications/women-and-girls-in-internal-displacement>

Centro de Derechos Humanos [CDH] de la Universidad de California en Berkeley, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] y Red Regional de Espacios Seguros [RSSN]. (2018). *El Silencio que Cargo: Revelando la violencia de género en desplazamiento forzado, Guatemala y México*. https://www.acnur.org/publications/pub_pro-5c081f094/el-silencio-que-cargo-revelando-la-violencia-de-genero-en-el-desplazamiento.html

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH]. (2014). *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado en México: Informe 2014*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-desplazamiento-web.pdf>

_____. (2019). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México: Informe 2018*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2018.pdf>

_____. (2020). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México: Informe 2019*. <https://www.cmdpdh.org/publicacio->

nes-pdf/cmdpdh-episodios-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-informe-2019.pdf

_____. (2021). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México: Informe 2020*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2020.pdf>

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres [CLADEM]. (2021). Investigación sobre la interrelación y los vínculos entre la violencia sexual y la muerte de niñas y adolescentes en la región de América Latina y El Caribe (2010 - 2019). <https://cladem.org/investigaciones/index.php/vinculos-entre-violencia-sexual-y-muerte/>

Consejo Económico y Social. (1992). *E/CN.4/1992/23. Informe analítico del Secretario General sobre los desplazados internos*. Organización de las Naciones Unidas. https://digitallibrary.un.org/record/137260/files/E_CN.4_1992_23-ES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020. Guerrero*. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Guerrero_2020.pdf

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2019). *Perfil sociodemográfico de la población que cambió de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514162/PERFIL_SOCIODEMOGRAFICO_final_ISBN.pdf

Cruz, M. A. (2008). *Confinamiento: la otra cara de la crisis humanitaria y de derechos humanos*. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento Forzado. <https://issuu.com/codhes/docs/doccodhes12-confinamiento>

Fal-Dutra Santos, R. (2021). Figures Analysis 2021 - Mexico. Displacement associated with Conflict and Violence. Internal Displacement Monitoring Centre. <https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/figures-analysis-2021-mex.pdf>

Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.

Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial [CNGRJ] y Programa Integral Contra Violencias de Género. (2011). *Género y desplazamiento forzado*. https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/generoydesplazamiento_web.pdf

Gaussens, P. (2020). La organización del crimen: delincuentes y caciques en tiempos de "guerra al narco". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 119-145. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.70269>

González Rodríguez, S. (2014). *Campo de guerra*. Anagrama.

Human Rights Watch [HRW]. (2018, 24 de diciembre). US: Unaccompanied Children Turned Back at Border. *HRW*. <https://www.hrw.org/news/2018/12/24/us-unaccompanied-children-turned-back-border#>

International Crisis Group [ICG]. (2020). Virus-proof Violence: Crime and COVID-19 in Mexico and the Northern Triangle. *ICG*. <https://www.crisis-group.org/latin-america-caribbean/83-virus-proof-violence-crime-and-covid-19-mexico-and-northern-triangle>

Kyle, C. (2015). *Violence and insecurity in Guerrero*. Wilson Center, University of San Diego. <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/media/documents/publication/Violence%20and%20Insecurity%20in%20Guerrero.pdf>

Lagarde y de los Ríos, M. (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Le Cour Grandmaison, R., Morris, N. y Smith, B. (2019). The last harvest? From the US Fentanyl Boom to the Mexican Opium Crisis. *Journal of Illicit Economies and Development*, 1(3), 312-329. <http://doi.org/10.31389/jjed.45>

Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). Última Reforma DOF 17-12-2015.

Médicos Sin Fronteras [MSF]. (2021, 22 de julio). Mexicanos desplazados por la violencia huyen hacia Estados Unidos. *MSF*. <https://www.msf.mx/actualidad/mexicanos-desplazados-por-la-violencia-huyen-hacia-estados-unidos/>

Mercado Mondragón, J. (2013). La perspectiva de género en el estudio de las mujeres en condición de desplazamiento en O. Torrens (Coord.), *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis* (pp. 113-154). CIESAS, Senado de la República LXII Legislatura y El Colegio de Sonora.

Mountz, A. (2020). *The Death of Asylum: Hidden Geographies of the Enforcement Archipelago*. University of Minnesota Press.

Musalo, K. y Lee, E. (2017). Seeking a Rational Approach to a Regional Refugee Crisis: Lessons from the Summer 2014 "Surge" of Central American Women and Children at the US-Mexico Border. *Journal on Migration and Human Security*, 5(1), 137–179. <https://doi.org/10.1177/233150241700500108>

Navarro Trujillo, M. L. y Fini, D. (Coords.). (2016). *Despojo capitalista y luchas comunitarias en defensa de la vida en México. Claves desde la ecología política*. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

NOTIMEX. (2019, 30 de abril). Niños, 'esclavos' en plantíos de amapola y marihuana. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/ninos-esclavos-en-plantios-de-amapola-y-marihuana/1310231>

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio [OCNF], Católicas por el Derecho a Decidir [CDD], Justicia, Derechos Humanos y Género, y Observatorio Ciudadano de las Violencias contra las Mujeres en Guerrero (OBVIO). (2021, 28 de enero). *Plagados de inacción, se cumplen 7 meses de 2da Alerta de Género en Guerrero* [Comunicado]. <https://www.observatoriofemicidiomexico.org/post/comunicado-plagados-de-inacci%C3%B3n-se-cumplen-7-meses-de-2da-alerta-de-g%C3%A9nero-en-guerrero>

Vélez, D. M., Vélez, M. A., Amador, A., Geremia, V., Cristóbal, D. E., Zarate, E., Salas, F. J., Acosta, F., Pérez, K., De la Peña, L. J., Quintero, N. P., Canizalez, Y. E., Moillic, B. y Reyes, E. (2021). *Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos. Acercamientos a un problema complejo*. Observatorio Nacional Ciudadano [ONC] y Red por los Derechos de la Infancia en México [REDIM]. https://onc.org.mx/public/rednacionaldeobservatorios/public/onc_site/uploads/doc-reclutamiento.pdf

Organización Internacional para las Migraciones [OIM], ACNUR y ONU Mujeres. (2020). *Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19*. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Abril%202020/Mujeres%20Migrantes-%20COVID19-%20ONUMujeres.pdf>

Owen, T. C. (2018, 27 de abril). *Metering Guidance* [Memorando]. U.S. Customs and Border Protection. https://immpolicytracking.org/media/documents/2018.04.27_CBP_Metering_Guidance_.pdf

Paley, D. M. (2018). *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*. Sociedad Comunitaria de Estudios Estratégicos y Libertad Bajo Palabra.

Pérez Vázquez, B. G. (2018). Consecuencias de la violencia en México: mujeres desplazadas internamente por la fuerza en la región serrana del estado de Durango. *Cuicuilco. Revista de ciencias antropológicas*, 25(73), 39-67. <https://www.scielo.org.mx/pdf/crca/v25n73/2448-8488-crca-25-73-39.pdf>

Red por los Derechos de la Infancia en México [REDIM]. (2011). *Infancia y conflicto armado en México. Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648679/REDIM_2011_Infancia_y_Conflicto_Armado_en_Mexico.pdf

Red Mexicana de Afectados por la Minería [REMAMx]. (2017, 24 de agosto). Para extraer 0.03 gramos de oro, se requiere una tonelada de tierra removida: Análisis de la REMAMx. *REMAMx*. <http://www.remamx.org/2017/08/>

para-extraer-03-gramos-de-oro-se-requiere-una-tonelada-de-tierra-removida-analisis-de-la-remamx/

Reguillo, R. (2021). *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*. NED Ediciones.

Schmidt, S. y Spector, C. (2017). Crimen autorizado. Una revisión. *Cuadernos de H Ideas*, 11(11), e002. <https://doi.org/10.24215/23139048e002>

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.

Silva, A. y Alfaro, B. (2022). "Es mucho daño lo que yo tengo". *Niñas, niños y adolescentes desplazados forzados internos en la frontera norte de México*. UNICEF. <https://www.unicef.org/mexico/media/6786/file/Informe%20DFI%20Tijuana%202022.pdf>

Smith, H. R. (2022). *The Department of Homeland Security's "Metering" Policy: Legal Issues*. Congressional Research Service. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/LSB/LSB10295>

Strauss Center for International Security and Law at the University of Texas at Austin y Center for U.S.-Mexican Studies [USMEX] at the University of California San Diego. (2019). *Metering Update. November 2019*. https://www.strausscenter.org/wp-content/uploads/MeteringUpdate_191107.pdf

Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos de La Montaña. (2021). *Tu nombre que nunca olvido. XXVII Informe de actividades (septiembre 2020 - agosto 2021)*. https://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2021/12/informe-27_e.pdf

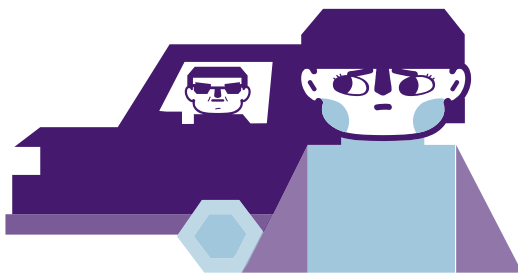
Torres, R. M., Glockner, V., Niño, N., Thompson, A., García, G. y Faria, C. (2021, 2 de junio). Biden's New Immigration System Overlooks Mexican Refugees. *NACLA*. <https://nacla.org/mexican-asylum-seekers-biden>

Torres, R. M., Glockner, V., Niño-Vega, N., García-Figueroa, G., Faria, C., Danze, A., Borzacchiello, E., Slack, J. (2022). Lockdown and the list: Mexican refugees, asylum denial, and the feminist geopolitics of esperar (wai-

ting/hoping). *Environment and Planning C: Politics and Space*, 0(0). <https://doi.org/10.1177/23996544221118906>

United Nations International Children's Emergency Fund [UNICEF]. (2020). *Lost at home. The risks and challenges for internally displaced children and the urgent actions needed to protect them*. <https://data.unicef.org/resources/lost-at-home-risks-faced-by-internally-displaced-children/>

_____. (2021). *Missing from the story. The urgent need for better data to protect children on the move*. <https://data.unicef.org/resources/idac-data-insight-1/>



NOTA METODOLÓGICA

Desde 2014, la CMDPDH realiza un monitoreo permanente de información periodística con el objetivo de identificar y registrar los episodios de desplazamiento interno por violencia que ocurren en México. A pesar de que la fuente principal del ejercicio de investigación que presentamos en este informe son notas periodísticas, siempre que es posible corroboramos y complementamos la información con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, actores locales e información pública obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

La información reportada por los medios de comunicación es analizada a detalle, seleccionada y sistematizada en una base de datos estandarizada, la cual registra variables como el número de personas o familias desplazadas en cada episodio, los lugares de origen y de destino de las personas desplazadas, las causas y los actores responsables por los desplazamientos, las formas de violencia que fueron utilizadas, la fecha de ocurrencia de cada evento, el perfil sociodemográfico de las personas desplazadas, entre otras. Dicha base de datos contiene episodios de desplazamiento que ocurrieron a partir de 2006 y es actualizada de manera constante. En 2016 la información empezó a ser sistematizada de forma desagregada para cada año y desde 2017 presentamos informes anuales públicos, lo que ha permitido comparar los datos registrados anualmente e identificar posibles tendencias y patrones.¹⁵

15 La información de 2016 no cuenta con el mismo nivel de desagregación que la de los años siguientes, por lo que no es posible incluirla en la comparación de algunas variables.

Este ejercicio registra exclusivamente episodios de desplazamiento interno causados **por violencia**, de forma que no se consideran, por ejemplo, los desplazamientos causados por desastres o por los efectos del cambio climático. Asimismo, se consideran los episodios de desplazamiento **masivo**, es decir, aquellos en los que se desplazan a partir de cinco familias o 20 personas. Es importante aclarar que, hasta 2018, el criterio mínimo para considerar un episodio de desplazamiento como masivo había sido de diez familias o 50 personas. La decisión de expandir el alcance del estudio se basa principalmente en la mayor disponibilidad de información sobre eventos que afectan un menor número de personas, lo que nos permite contar con los datos mínimos necesarios para incluirlos en el estudio.

Algunos de los reportes sobre episodios de desplazamiento interno únicamente mencionan el número de familias que fueron desplazadas, de forma que para obtener un número de personas desplazadas para el conteo es necesario realizar estimaciones. Estas estimaciones son calculadas con base en el promedio de ocupantes por vivienda en el municipio donde habitaban las familias desplazadas, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Aunque en la mayoría de los episodios es posible identificar el municipio en el que ocurrió, en los casos en que esta información no está disponible la estimación es calculada a partir del número promedio de ocupantes por vivienda en la entidad federativa correspondiente.

La cifra histórico-acumulativa busca representar el número de **personas en situación de desplazamiento** (y no el total de desplazamientos o “movimientos de desplazamiento”). Por lo tanto, su cálculo no incluye a las personas que ya se habían desplazado anteriormente (y de este modo ya formaban parte de la cifra) y se restan las personas que han retornado. Asimismo, también se suman los desplazamientos ocurridos en años anteriores que no habían sido registrados en los informes correspondientes.

De este modo, buscamos presentar una cifra tan cercana a la realidad como nuestra metodología y fuentes de información lo permitan.

La información generada por la CMDPDH para sus informes anuales es compartida con el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) y es utilizada por este en su informe global publicado anualmente. Gracias a esta colaboración, contamos con la asesoría de su equipo técnico para la revisión de los datos.

Finalmente, es necesario mencionar que, a pesar de que hemos realizado esfuerzos para verificar y garantizar la credibilidad de la información presentada en este informe, en diversas ocasiones los medios de comunicación son la única fuente disponible y los datos que reportan no pueden ser verificados o confirmados. Por este motivo, la información se presenta exactamente como es reportada por las fuentes primarias, sin interpretaciones adicionales por parte del equipo de la CMDPDH.



GLOSARIO

Con el objetivo de orientar y facilitar la comprensión del contenido de este informe, a continuación presentamos un glosario con los principales conceptos y términos técnicos utilizados, así como la descripción de las categorías de análisis creadas para organizar la información.

1. Conceptos y definiciones

Desplazamiento gota a gota: se refiere al conjunto de desplazamientos individuales o familiares que ocurren en determinada área geográfica de forma gradual y descoordinada, y que pueden o no relacionarse con el mismo detonante o contexto de violencia.

Desplazamiento intermitente: se refiere a las situaciones de desplazamiento en las cuales el conjunto o parte de la población desplazada retorna a su lugar de origen o de residencia habitual y vuelve a desplazarse en repetidas ocasiones y de manera frecuente.

Desplazamiento interno forzado: de acuerdo a la definición de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos,¹⁶ un des-

¹⁶ Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas [CDH-ONU]. (1998). *Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presen-*

plazamiento interno ocurre cuando personas o grupos de personas son forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, sin cruzar una frontera estatal internacionalmente reconocida. Aunque la definición de “desplazamiento interno” de los Principios Rectores presupone que se trata de un movimiento involuntario, la adición del término “forzado” ha sido utilizada en el contexto mexicano para evidenciar la distinción con relación a otros tipos de migración interna.

Desplazamiento masivo: son episodios de desplazamiento interno forzado en los que se desplazan a partir de cinco familias o 20 personas. La mayoría de estos ocurren de forma coordinada y simultánea o en un periodo corto. Sin embargo, desde que estén relacionados con el mismo detonante o contexto de violencia, también pueden llevarse a cabo de forma gradual y “gota a gota”.

Desplazamiento múltiple: son aquellos desplazamientos en los cuales el conjunto o parte de la población desplazada ya había sido obligada a desplazarse anteriormente.

Desplazamiento prolongado: de acuerdo con el Informe del Segundo Seminario de Expertos sobre Desplazamiento Interno Prolongado, este “se trata de una situación en la que el proceso para encontrar soluciones duraderas se ha estancado, o en la que desplazados internos son marginados como consecuencia

tado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos. Adición. Principios Rectores de los desplazamientos internos. https://www.acnur.org/prot/prot_despl/5bff2c864/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos.html

de violaciones de sus derechos humanos o la falta de protección de los mismos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales”.¹⁷

Detonante: se refiere a la acción o situación específica que originó o motivó un episodio de desplazamiento interno forzado, independientemente del contexto (por ejemplo, un conflicto territorial o un contexto de violencia relacionada con el crimen organizado) en el que haya ocurrido.

Integración local: se refiere a la permanencia e integración local de la población desplazada en el lugar que se encuentra tras su desplazamiento interno. Cuando se garanticen los criterios mínimos establecidos en los estándares internacionales y ya no existan necesidades específicas de asistencia o protección vinculadas con su situación de desplazamiento, puede representar una solución duradera.

Localidad rural: es una localidad reconocida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y que tiene menos de 2,500 habitantes.

Localidad urbana: es una localidad reconocida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y que tiene 2,500 habitantes o más.

Lugar de origen o residencia habitual: es el lugar donde las personas desplazadas internamente habitaban antes de su desplazamiento.

17 Brookings Institution, Internal Displacement Monitoring Centre y Consejo Noruego para Refugiados. (2011). *Los desplazados internos en situación de desplazamiento prolongado: ¿Es la integración local una solución? Informe del Segundo Seminario de Expertos sobre Desplazamiento Interno Prolongado*. <http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/201105-protracted-displacement-sp.pdf>

Nuevos desplazamientos: se puede utilizar en lugar de “personas desplazadas” cuando existe la posibilidad de doble conteo. Por ejemplo, si una persona se ha desplazado dos veces en determinado periodo, se trata de dos nuevos desplazamientos, pero de solo una persona desplazada.

Reasentamiento: es el traslado de la población desplazada a otra parte del país, que no corresponde al lugar de origen o residencia habitual, ni a donde se encuentran tras su desplazamiento. Cuando se garanticen los criterios mínimos establecidos en los estándares internacionales y ya no existan necesidades específicas de asistencia o protección vinculadas con su situación de desplazamiento, puede representar una solución duradera.

Retorno: es el retorno físico de la población desplazada a su lugar de origen o residencia habitual. Cuando se garanticen los criterios mínimos establecidos en los estándares internacionales y ya no existan necesidades específicas de asistencia o protección vinculadas con su situación de desplazamiento, puede representar una solución duradera.

Soluciones duraderas: de acuerdo con el Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos, “Una solución duradera se logra cuando los desplazados internos dejan de necesitar asistencia o protección específicas vinculadas con su situación de desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminados por esa condición”.¹⁸ Para determinar si una situación puede ser clasificada como una solución duradera, dicho

18 Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. (2010). *Informe del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos*, Walter Kälin. Adición – Marco de soluciones duraderas para los desplazados internos. https://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/marco-de-soluciones-duraderas-para-los-desplazados-internos-2010_es.pdf

Marco enumera un listado de ocho criterios mínimos que deben garantizarse: seguridad y libertad de circulación a largo plazo; un nivel de vida adecuado, que incluya como mínimo el acceso a una alimentación adecuada, agua, vivienda, atención de la salud y educación básica; acceso al empleo y a medios de subsistencia; acceso a mecanismos eficaces para restituir la vivienda, tierra y bienes, o a una indemnización; acceso y reemplazo de documentación personal o de otra índole; reunificación familiar voluntaria; participación en los asuntos públicos en todos los niveles y en condiciones de igualdad con la población local; y recursos efectivos en caso de violación de derechos relacionada con la situación de desplazamiento como acceso a la justicia, reparación e información. Asimismo, una solución duradera puede alcanzarse a partir del retorno al lugar de origen, de la integración local en donde se encuentre la población tras su desplazamiento o del reasentamiento en otra parte del país.

2. Categorías de análisis

a. Causas de los desplazamientos

Violaciones de derechos humanos: se refiere a acciones u omisiones de una autoridad que vulneran un derecho humano reconocido en el marco normativo interno y/o en los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Violencia generada por grupos armados organizados: se refiere a eventos o situaciones de violencia generadas por cárteles; organizaciones, grupos y bandas dedicadas al narcotráfico o a otras

actividades delictivas; así como grupos de autodefensa creados al margen de la ley.

Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales:

se refiere a eventos o situaciones de violencia que ocurren en el contexto de un conflicto político, incluyendo conflictos partidarios y electorales; debido a un conflicto social o comunitario, incluyendo situaciones relacionadas con el sistema de funcionamiento interno de una comunidad y disputas por recursos locales; o en el marco de un conflicto territorial, es decir, de la disputa por la propiedad o tenencia de determinado territorio por motivos económicos, ideológicos, étnicos, religiosos, políticos o geográficos. Pueden ocurrir por separado o al mismo tiempo, de forma independiente o relacionada.

Proyectos de desarrollo a gran escala: se refiere a proyectos extractivos como la minería, proyectos de desarrollo turístico y a proyectos de desarrollo que implican la construcción de vías de comunicación como aeropuertos, carreteras o vías férreas, entre otros.

b. Detonantes de los desplazamientos

Desalojo forzado: incluye los casos en los que los desplazamientos masivos se generaron debido a un desalojo forzado que, a pesar de ser realizado por autoridades gubernamentales competentes, se caracteriza por el uso indebido de la violencia, la ocurrencia de violaciones de derechos humanos y el incumplimiento de los criterios y procesos establecidos por los estándares nacionales e internacionales en materia de desalojo forzado.¹⁹

¹⁹ Sobre estándares internacionales en materia de desalojo forzado, ver: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas.

Enfrentamientos: se refiere a enfrentamientos armados que pueden involucrar a distintos actores como grupos delincuenciales, agentes del Estado, grupos de autodefensa, pobladores de las comunidades desplazadas, grupos de corte paramilitar y civiles armados no identificados.

Expulsiones y/o amenazas: se refiere a los casos en los que se reporta que los desplazamientos fueron originados debido a la expulsión declarada o de amenazas hacia determinado grupo de personas, sin que se mencionara la ocurrencia de ataques, delitos contra la vida e integridad física u otras formas específicas de violencia.

IncurSIONES y ataques violentos: se refiere a ataques a una o más comunidades o a un grupo específico de personas, como incurSIONES de grupos armados a comunidades y ataques violentos (con o sin el uso de armas de fuego) a personas, sus viviendas o sus propiedades.

Privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física: incluye detenciones,²⁰ desapariciones,²¹ secuestros y asesinatos de personas de la comunidad o cercanas a estas.

(1997). *Observación general N°7. El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos*. http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT/CESCR/GEC/6430&Lang=en; Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2014). *Folleto informativo N° 25. Desalojos forzosos*. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS25.Rev.1_sp.pdf; y ONU. (2007). *Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo. Anexo I del Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado*. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Housing/Guidelines_sp.pdf

20 Clasificadas por los medios como “detenciones arbitrarias” o llevadas a cabo por autoridades comunitarias o habitantes de la comunidad.

21 De acuerdo con la información disponible en las notas periodísticas, “desaparición” pue-

Temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales: se refiere a los casos en los que se reporta que los desplazamientos fueron originados debido al temor o la existencia de riesgos relacionados con la actividad de cárteles y grupos dedicados a actividades delictivas, pero no se menciona la ocurrencia de ataques, enfrentamientos, delitos contra la vida e integridad física u otras formas específicas de violencia.

c. Dinámica de los desplazamientos (de acuerdo con el destino de la población desplazada)

Desplazamiento interestatal: ocurre cuando las personas se desplazan a una entidad federativa distinta a la de origen o residencia habitual.

Desplazamiento intraestatal: ocurre cuando las personas se desplazan a otro municipio dentro de su entidad federativa de origen o residencia habitual.

Desplazamiento intramunicipal: ocurre cuando las personas se desplazan dentro de su municipio de origen o residencia habitual.

de significar: desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y eventos descritos como “levantones”.

PANORAMA

DE LOS DESPLAZAMIENTOS

MASIVOS EN 2021

De enero a diciembre de 2021, la CMDPDH registró un total de **42** episodios de desplazamiento interno masivo causado por violencia en **10** estados, **57** municipios y **221** localidades. Las entidades federativas en donde se registraron más episodios fueron **Zacatecas**, con **10** episodios, y **Chiapas**, con **9**. También hubo episodios de desplazamiento masivo en los estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca y Tamaulipas. Con relación al número de **personas desplazadas**, se estima que en 2021 al menos **28,943** personas tuvieron que abandonar su lugar de residencia habitual y desplazarse internamente debido a la violencia.

La entidad federativa con más personas desplazadas fue **Michoacán**, con **13,515** personas, lo que corresponde a 46.69% del total nacional. Los episodios de desplazamiento registrados en ese estado afectaron a por lo menos 28 municipios y 82 localidades, y fueron detonados por la violencia generada por grupos armados organizados, principalmente enfrentamientos entre grupos armados dedicados a actividades criminales como el narcotráfico. En segundo y tercer lugar entre las entidades federativas con mayor número de personas desplazadas están, respectivamente, **Chiapas**, con **7,117** personas desplazadas, y **Zacatecas**, con **3,693**. Juntos, Michoacán, Chiapas y Zacatecas concentran el 84% de las personas desplazadas en los episodios de desplazamiento masivo registrados en 2021.

El episodio de desplazamiento interno con el mayor número de personas afectadas ocurrió en los municipios de **Pantelhó y Chenalhó**, en Chiapas, donde alrededor de **3,205 personas** indígenas tsotsiles y tseltales de al menos 8 comunidades tuvieron que desplazarse debido a enfrentamientos entre grupos armados. Además, durante el 2021 ocurrieron otros **4 episodios** de desplazamiento masivo **que expulsaron a más de 1,000 personas**: un episodio en donde al menos 3,000 personas se vieron obligadas a huir de sus hogares en el municipio de Aldama, Chiapas;¹ un episodio que forzó a 2,753 personas a dejar sus hogares en el municipio de Chinicuila, Michoacán;² un episodio que afectó a 22 localidades del municipio de Jerez, en Zacatecas, y desplazó a un estimado de 1,198 personas;³ y, finalmente, un episodio que ocurrió en el municipio de Coyuca

1 Este es un caso de desplazamiento intermitente debido a que, para evitar los ataques armados por parte de los grupos de corte paramilitar, la población ha tenido que desplazarse internamente de manera constante y por periodos indefinidos, refugiándose en las montañas y regresando a sus hogares una vez que los ataques cesan o disminuyen. Ver: Acción Urgente: Desplazamiento forzado de más de 3000 personas en Aldama, Chiapas. (2021, 4 de noviembre). *Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas*. <https://frayba.org.mx/accion-urgente-desplazamiento-forzado-de-mas-de-3000-personas-en-aldama-chiapas>

2 Arreta, C. (2021, 23 de diciembre). Crimen organizado asesina la Navidad en Chinicuila; nada que festejar en Michoacán. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/crimen-organizado-asesina-la-navidad-en-chinicuila-nada-que-festejar-en-michoacan/595756>

3 La estimación del número de personas desplazadas internas para este episodio proviene del registro de 1,500 personas desplazadas en 22 localidades del municipio de Jerez, reportado en varias notas a partir del 3 de septiembre del 2021, del cual se excluyeron a 302 personas con el fin de evitar doble conteo, ya que 9 días antes había sido registrado el desplazamiento de 90 familias (alrededor de 302 personas) de la localidad de Sarabia, perteneciente a este municipio, el cual fue registrado como un episodio aparte. Ver Anexo I y las siguientes notas periodísticas: Durán, R. (2021, 25 de agosto). Sigue la violencia en Zacatecas: guerra entre Cártel de Sinaloa y CJNG convierte a Sarabia en pueblo fantasma. *Debate*. <https://www.debate.com.mx/policiacas/Sigue-la-violencia-en-Zacatecas-guerra-entre-Cartel-de-Sinaloa-y-CJNG-convierte-a-Sarabia-en-pueblo-fantasma-20210825-0171.html>; Narco ahuyenta a pobladores de dos comunidades en Zacatecas. (2021, 9 de septiembre). *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/estados/narco-ahuyenta-a-pobladores-de-dos-comunidades-en-zacatecas/557594>.

de Catalán, en Guerrero, y que obligó a 1,085 personas a abandonar sus localidades.⁴

De acuerdo con el **registro histórico-acumulativo** llevado a cabo por la CMDPDH, el total de personas desplazadas internamente por la violencia en México hasta diciembre de 2021 asciende a **379,322**. Como se ha explicado en los informes anteriores y en la nota metodológica, es importante tomar en cuenta que el cálculo del registro histórico-acumulativo considera medidas para evitar el **doble conteo en los casos de desplazamiento múltiple**, es decir, los de las personas que ya habían sido desplazadas en años anteriores en episodios registrados por la CMDPDH y, por lo tanto, ya formaban parte de la cifra.⁵ Asimismo, con el objetivo de que la cifra acumulativa refleje una estimación de la cantidad de personas que **actualmente se encuentran en situación de desplazamiento interno forzado**, desde 2018 esta tampoco incluye a las personas que han retornado a su lugar de origen o residencia habitual,⁶ de acuerdo con la

4 Ocampo, S. (2021, 16 de marzo). En Guerrero, 10 mil desplazados por la violencia del 'narco'. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/16/estados/en-guerrero-10-mil-desplazados-por-la-violencia-del-narco2019/>

5 En esta ocasión, para evitar el posible doble conteo, se excluyeron de la cifra histórico-acumulativa a las 3,340 personas desplazadas en 3 episodios ocurridos en Aldama, Chiapas, debido a que son desplazamientos intermitentes y a que es posible que las personas desplazadas en estos episodios ya habían sido registradas en nuestros informes anteriores. También se excluyó de la cifra acumulativa el episodio registrado en Coyuca de Catalán, Guerrero, entre junio y julio, el cual desplazó a 70 personas, ya que es posible que estas personas estuvieran incluidas en el episodio ocurrido en febrero y marzo que afectó a las mismas localidades.

6 De manera específica, para este informe no se incluyeron en la cifra acumulativa a las 3,064 personas que retornaron a sus comunidades en los municipios de Pantelhó y Chenalhó tras su desplazamiento en julio. Este caso será retomado en el apartado referente a los retornos.

información registrada hasta el momento del cierre del estudio. Finalmente, como resultado del monitoreo permanente que realiza la CMDPDH, la cifra acumulada también está sujeta a **actualizaciones** para incorporar nuevos datos, incluidos retornos y episodios ocurridos en años anteriores y que todavía no habían sido registrados.⁷

De acuerdo con el registro histórico-acumulativo llevado a cabo por la CMDPDH, el total de **personas desplazadas en México** hasta diciembre del año 2021 es de **379,322**

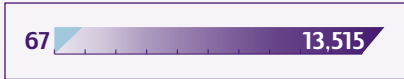


A continuación, se presenta un resumen de la información referente a los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2021.

⁷ En esta edición se incluyó un nuevo episodio de desplazamiento ocurrido en 2020 en el municipio de Villa Sola de Vega, en el estado de Oaxaca, que obligó a 61 personas a dejar sus hogares. Para más información, ver el Anexo III.

EPISODIOS DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO MASIVO

registrados en 2021



Comparación con años anteriores

A partir de las variables y categorías que hemos consolidado para caracterizar y analizar los desplazamientos internos masivos causados por violencia que ocurren en México, podemos comparar los datos registrados en 2021 con los de los años anteriores.⁸

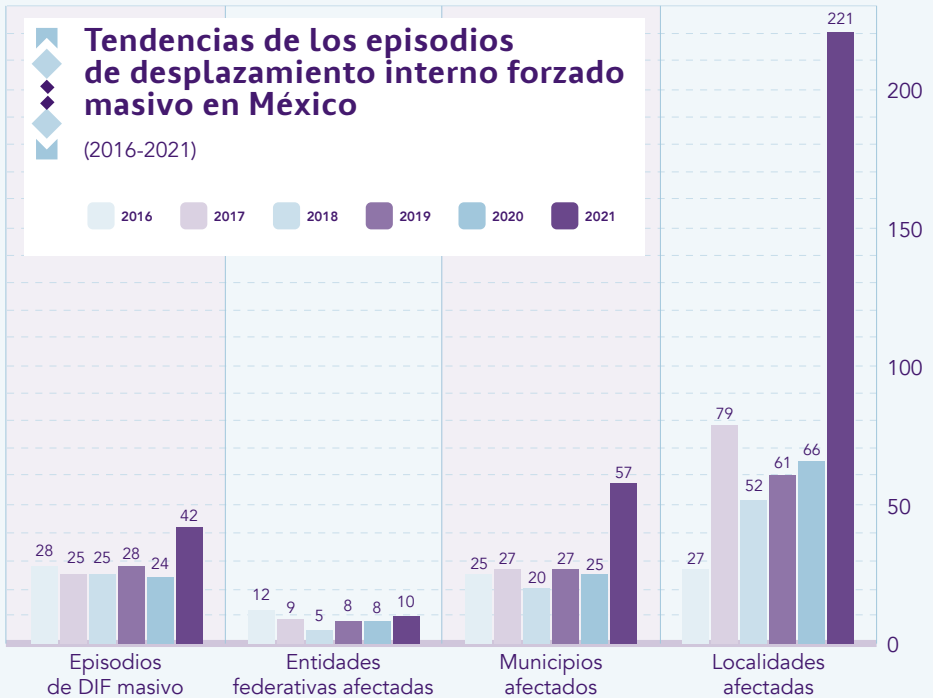
En 2021, el número de episodios de desplazamiento interno por violencia tuvo un incremento notable. Los 42 eventos registrados durante ese año representan casi el doble de los episodios identificados el año anterior (24) y superan por mucho los 28 registrados en 2016 y 2019, que representaban la cifra más alta previo a 2021. También hubo un incremento expresivo en el número de personas desplazadas (28,943), que no solo fue casi tres veces más alto que el del año anterior sino que es la cifra más alta que hemos registrado. Además, en los últimos tres años el número estimado de personas desplazadas no había superado los 11,500.

A pesar del incremento en el número de episodios y de personas desplazadas, no se observó un aumento significativo de los estados afectados. A nivel municipio y localidad sí se observa un aumento importante:

⁸ Es importante realizar algunas anotaciones sobre aspectos que tienen un impacto sobre la comparabilidad de los datos. Debido a que la información referente a los episodios registrados en 2016 no cuenta con el mismo nivel de desagregación que la de los años siguientes, ese año solo es retomado para algunos de los análisis comparados. También es necesario señalar que, debido a que a partir de 2019 se amplió el alcance del estudio, como se describe en el apartado metodológico, 4 episodios registrados en 2019, 5 registrados en 2020 y 6 registrados en 2021 no hubieran sido considerados de acuerdo con la metodología anterior. Finalmente, las actualizaciones al registro acumulativo no han sido reflejadas en los registros anuales correspondientes. Es decir, aunque en los informes de 2020 y 2021 se identificaron nuevos desplazamientos que habían ocurrido en años anteriores, los cuales fueron sumados a la cifra acumulada, estos no fueron añadidos a las cifras desagregadas por año presentadas en esta sección.

en 2021 hubo 57 municipios afectados por el desplazamiento, 2.3 veces más que en 2020 y entre 2.1 y 2.9 veces más que en los años anteriores, y 221 localidades afectadas, cantidad que aumentó 3.3 veces con relación al año anterior y alrededor de 8.2 veces en comparación con 2016, año con el menor número de localidades identificadas.

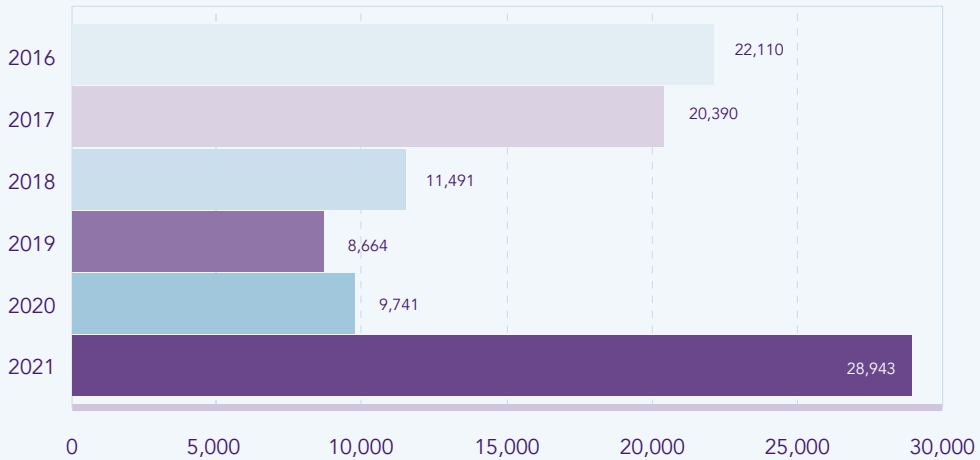
En las siguientes gráficas se puede observar la comparación detallada de las principales cifras registradas por la CMDPDH para los años de 2016 a 2021.





Número de personas desplazadas internamente por año en México

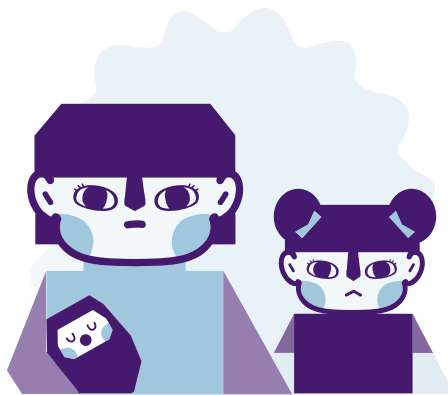
(2016-2021)



Al observar la información registrada anualmente para cada estado es posible analizar la **distribución geográfica** de los desplazamientos masivos causados por violencia que ocurrieron en México entre 2016 y 2021. Un caso particular es el del estado de Zacatecas, que previo al 2021 solo había registrado dos eventos de desplazamiento —ninguno en los últimos tres años— y en 2021 tuvo 10, el mayor número de episodios a nivel nacional para ese año. También destaca el estado de Nayarit, al haber sido en 2021 la primera vez que registró un evento de desplazamiento masivo por violencia, el cual también afectó a los estados de Zacatecas y Durango.

En cuanto al registro histórico de episodios de desplazamiento por violencia, Guerrero continúa ocupando el primer lugar, con 47 episodios en total, lo que representa poco más de un cuarto (26.4%) de los 178 episodios registrados entre 2016 y 2021, y 14 más que los registrados en Chiapas, estado que ocupa la segunda posición, con 33 episodios durante el periodo analizado (18.54% del total). A Guerrero y Chiapas les siguen Sinaloa, con 21 episodios, Michoacán, con 18, Chihuahua, con 16, y Oaxaca, con 15.

Con relación al análisis del número de personas desplazadas internas, las 13,515 personas desplazadas en Michoacán durante el 2021 no solo representan el número más alto de personas desplazadas en un estado durante ese año, sino en todo el periodo analizado. Además, a pesar de que en 2016 Michoacán también fue el estado con el mayor número de desplazamientos, las personas desplazadas en la entidad entre 2016 y 2020 —12,993— no superan las 13,515 desplazadas durante el 2021. Considerando lo anterior, Michoacán ahora se posiciona como el estado con más personas desplazadas internas entre 2016 y 2021, con 26,508 personas en total, posición que hasta el año anterior ocupaba el estado de Guerrero, que ahora ocupa el segundo lugar con 23,598 personas desplazadas, seguido de Chiapas (22,070).

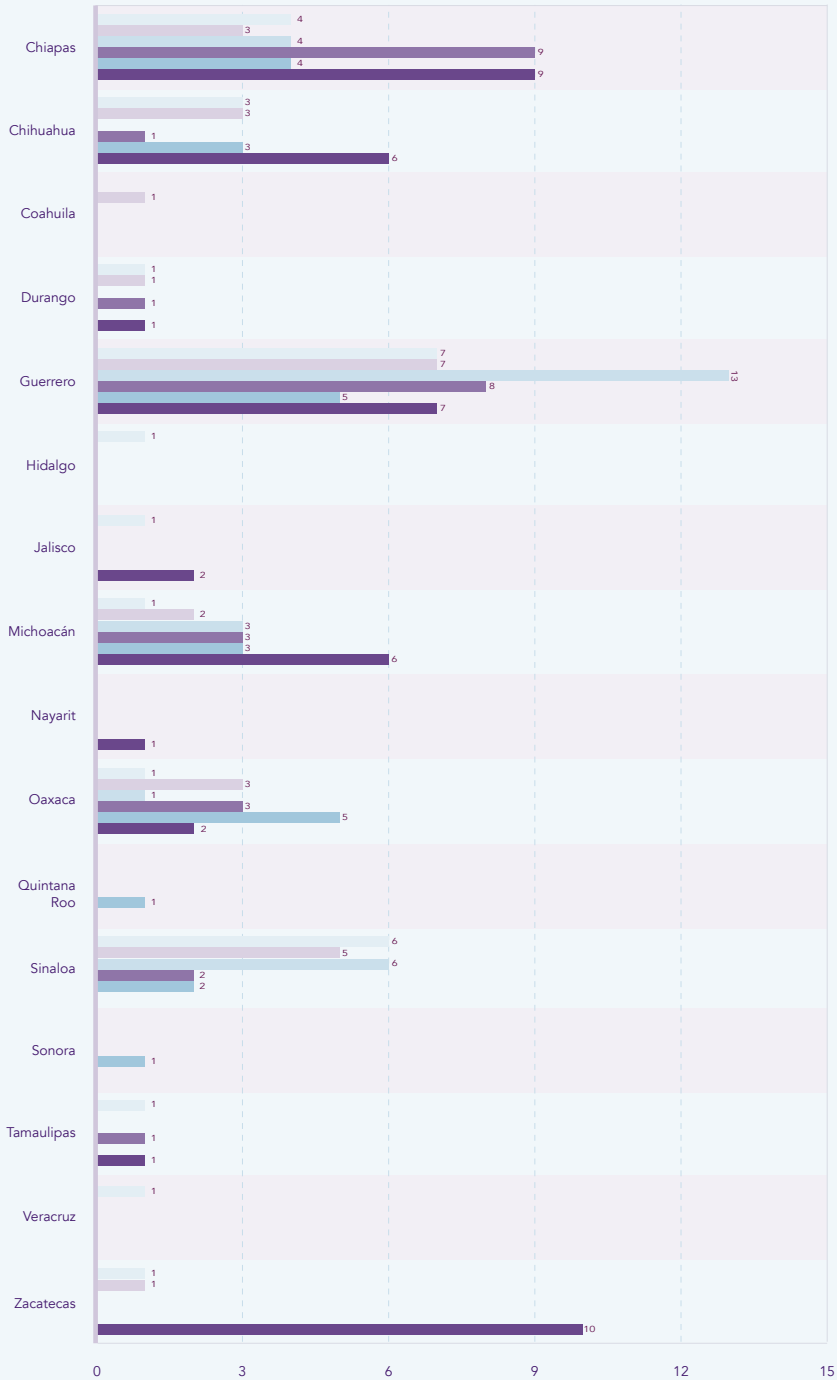


Número de episodios de desplazamiento interno forzado masivo por estado

(2016-2021)



2016 2017 2018 2019 2020 2021

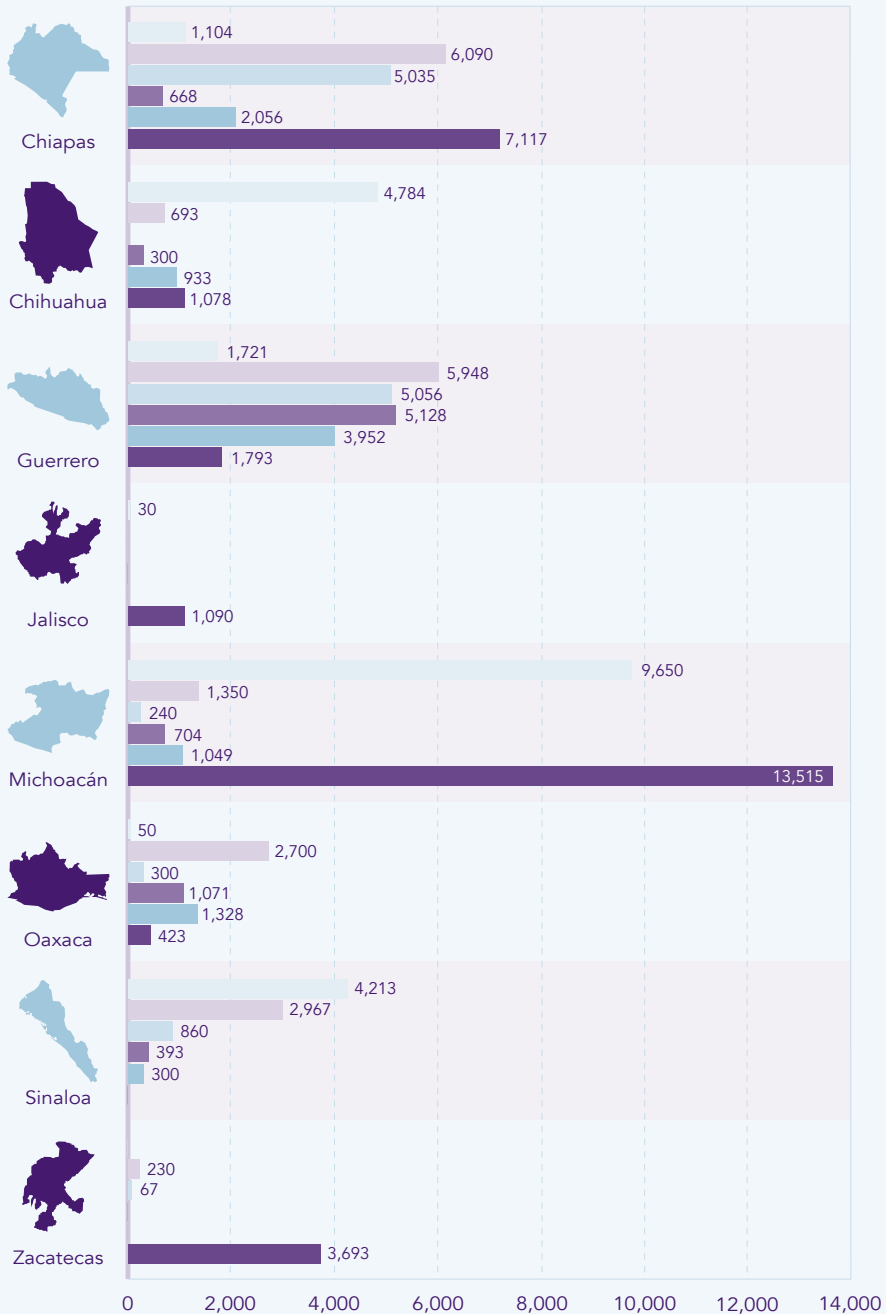


Principales estados expulsores de personas desplazadas internamente

(2016-2021)



2016 2017 2018 2019 2020 2021



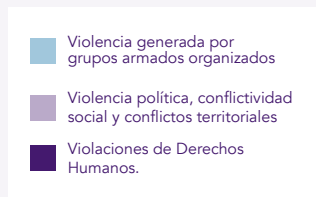
Sobre las causas de los desplazamientos

internos forzados

Como se mencionó anteriormente, nuestros informes se enfocan en los episodios de desplazamiento interno masivo causados por situaciones de violencia. Las causas de los episodios registrados en 2021 pueden ser distribuidas en tres grupos, que representan de forma general el contexto de violencia que obligó a las personas a desplazarse:⁹ violencia generada por grupos armados organizados;¹⁰ violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales; y violaciones de derechos humanos.

EPISODIOS DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO MASIVO POR CAUSA

registrados en 2021



9 Para más información sobre las categorías que utilizamos para clasificar las causas de los desplazamientos, ver el *Glosario* de este informe.

10 Se entiende por grupos armados organizados, por ejemplo: cárteles; organizaciones, grupos y bandas dedicadas al narcotráfico y/o a otras actividades delictivas; así como grupos de autodefensa creados al margen de la ley.



31 de los 42 episodios fueron causados por **violencia generada por grupos armados organizados** (73.81% del total). Estos episodios ocurrieron en Chiapas, Chihuahua, Durango, Nayarit, Guerrero, Jalisco, Michoacán y Zacatecas y 4 de ellos afectaron a población indígena. Respecto al número de personas, el 74.09% de quienes abandonaron sus hogares (**21,443 personas**) lo hicieron debido a acciones perpetradas por grupos armados organizados.



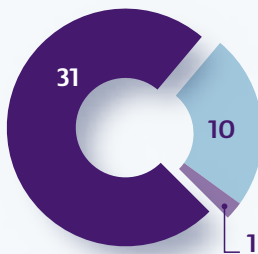
10 de los 42 episodios fueron causados por **violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales** (23.81% del total). Estos episodios sucedieron en los estados de Chiapas y Oaxaca y todos afectaron a población indígena. De las 28,943 personas desplazadas internamente en 2021, **7,400** (25.57%) lo hicieron a causa de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales.



1 de los 42 episodios fue causado por **violaciones de derechos humanos**. Este episodio ocurrió en el estado de Tamaulipas y causó el desplazamiento de **100 personas**.

Causas de los episodios de desplazamiento interno forzado masivo

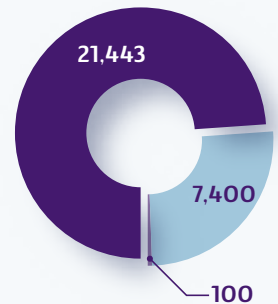
registrados en 2021



- Violencia generada por grupos armados organizados
- Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales
- Violaciones de derechos humanos

Número de personas desplazadas internamente en 2021

por tipo de causa del desplazamiento



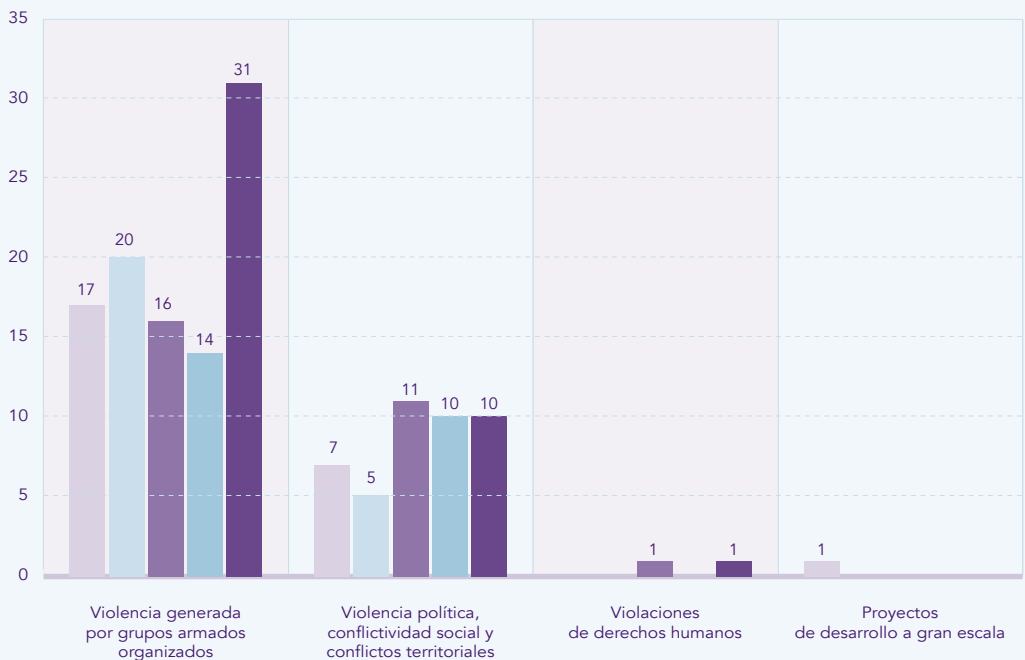
- Violencia generada por grupos armados organizados
- Violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales
- Violaciones de derechos humanos

Al igual que en los años anteriores, en 2021 la principal causa de los desplazamientos masivos en México fue la violencia perpetrada por grupos armados organizados. En comparación con la categoría de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales, en ese año la violencia causada por grupos armados organizados generó alrededor del triple de episodios de desplazamiento y de personas desplazadas. A pesar de que históricamente también hemos identificado desplazamientos relacionados con proyectos de desarrollo a gran escala y con violaciones de derechos humanos, como se muestra en la siguiente gráfica, la violencia generada por grupos armados organizados y la violencia política, la conflictividad social y los conflictos territoriales fueron responsables por casi el 98% de los episodios de desplazamiento que hemos registrado del 2017 hasta la fecha.

Distribución de las causas de los episodios de desplazamiento masivo registrados

(2017-2021)

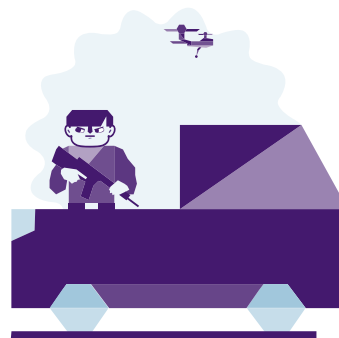
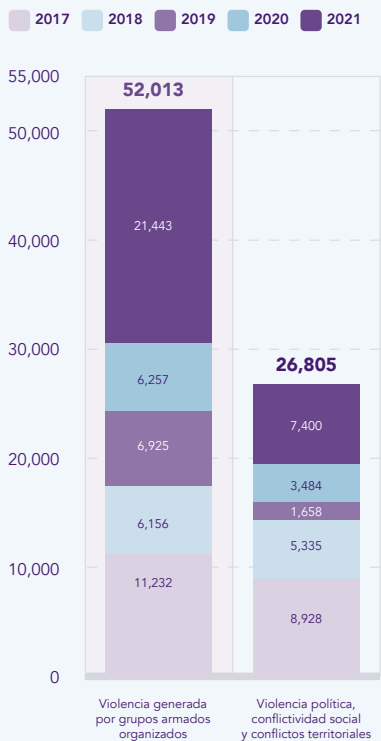
2017 2018 2019 2020 2021



Al analizar el número de personas desplazadas de acuerdo con las principales causas de desplazamiento registradas en los últimos cinco años, observamos que la violencia generada por grupos armados organizados ha causado un total de **52,013** nuevos desplazamientos¹¹ en México entre 2017 y 2021, mientras que la violencia política, la conflictividad social y los conflictos territoriales han originado **26,805** nuevos desplazamientos en el mismo periodo.

Número de personas desplazadas por principales causas de desplazamiento

(2017-2021)



11 El concepto de “nuevos desplazamientos” se refiere a movimientos individuales de desplazamiento ocurridos en determinado periodo. Se utiliza este término en lugar de “personas desplazadas” cuando existe la posibilidad de doble conteo, es decir, cuando una persona se ha desplazado dos o más veces en el periodo analizado se trata de diversos nuevos desplazamientos, pero de solo una persona desplazada.

Entre 2020 y 2021, el número de personas desplazadas por la violencia generada por grupos armados organizados aumentó alrededor de 3.4 veces, mientras que el de personas desplazadas por violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales fue 2.1 veces más alto. Entre 2018 y 2020 el número de personas desplazadas debido a la violencia generada por grupos armados organizados no había alcanzado los 7,000 casos por año, de modo que las 21,443 personas desplazadas por este tipo de violencia en 2021 superan la suma de los tres años anteriores, además de ser la cifra anual más alta registrada para dicha categoría de violencia.

Sobre las formas de violencia registradas antes y durante los episodios de desplazamiento interno forzado

En el apartado anterior se caracterizaron los contextos generales de violencia debido a los cuales las personas se vieron obligadas a desplazarse para salvaguardar su vida e integridad durante el 2021. Además de estas categorías más generales (violencia generada por grupos armados organizados; violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales; violaciones de derechos humanos), también hemos analizado de forma más específica cómo se expresó la violencia que hizo que las personas tuvieran que desplazarse.

Por un lado, podemos caracterizar los eventos o formas de violencia que **detonaron** los episodios de desplazamiento masivo registrados en 2021, independientemente del contexto en el que hayan ocurrido. A partir de las categorías ya establecidas y referidas en el glosario, identificamos que

de los 42 episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2021, **13** tuvieron un único evento o forma de violencia reportada como detonante y **29** contaron con detonantes mixtos. A continuación desarrollamos los principales hallazgos derivados de la información disponible en materia de detonantes:

- ❖ **9** de los 42 episodios (21.43%) fueron detonados por **incursiones y ataques violentos acompañados de enfrentamientos**. De estos, 7 ocurrieron en contextos de violencia generada por grupos armados organizados: 4 en Michoacán, 1 en Guerrero, 1 que ocurrió en los estados de Michoacán y Jalisco y 1 que afectó al mismo tiempo a los estados de Durango, Nayarit y Zacatecas. Los 2 episodios restantes ocurrieron en Chiapas en un contexto de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales y desplazaron a población indígena.
- ❖ **6** de los 42 episodios (14.29%) fueron detonados por **incursiones y ataques violentos**. De estos, 2 ocurrieron en contextos de violencia generada por grupos armados organizados en el estado de Chihuahua, viéndose afectada población indígena en uno de ellos. Los 4 episodios restantes ocurrieron en contextos de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales, 3 en Oaxaca y 1 en Chiapas, y todos afectaron a población indígena.
- ❖ **4** de los 42 episodios (9.52%) fueron detonados por **temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales**. De estos, 3 ocurrieron en contextos de violencia generada por grupos armados organizados: 2 en Zacatecas y 1 en Chihuahua. El episodio restante ocurrió en Chiapas en un contexto de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales, y desplazó a población indígena.

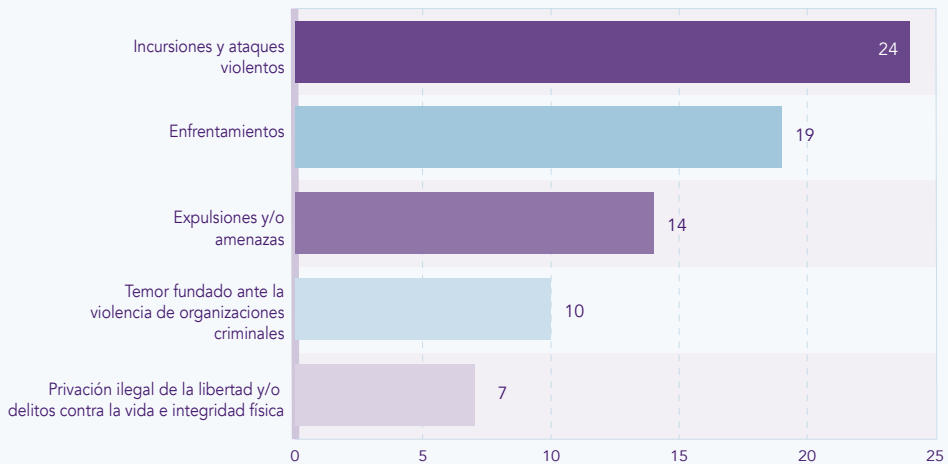
- ◆ **4** de los 42 episodios (9.52%) fueron detonados por **incursiones y ataques violentos acompañados por expulsiones y/o amenazas**. De estos, 3 episodios ocurrieron en contextos de violencia generada por grupos armados organizados en los estados de Guerrero, Zacatecas y Chiapas. En este último, las personas desplazadas eran indígenas. El episodio restante ocurrió en Chiapas en un contexto de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales, y también desplazó a personas indígenas.
- ◆ **4** de los 42 episodios (9.52%) fueron detonados por **enfrentamientos** y por **el temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales**. Todos ocurrieron en contextos de violencia generada por grupos armados organizados, 2 en Zacatecas, 1 en Chihuahua y 1 en Jalisco.
- ◆ **3** de los 42 episodios (7.14%) fueron detonados por **enfrentamientos**. Los 3 ocurrieron en contextos de violencia generada por grupos armados organizados en los estados de Chihuahua, Michoacán y Zacatecas. El episodio que ocurrió en Chihuahua afectó a población indígena.
- ◆ **3** de los 42 episodios (7.14%) fueron detonados por la **privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física de personas de la comunidad acompañados por expulsiones y/o amenazas e incursiones y ataques violentos a la comunidad**. De estos, 2 ocurrieron en un contexto de violencia generada por grupos armados organizados en Guerrero y Chihuahua, y en este último estado se desplazó a población indígena. El restante ocurrió en un contexto de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales en Oaxaca y también desplazó a población indígena.

- ❖ 2 de los 42 episodios (4.76%) fueron detonados por la **privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física de personas de la comunidad acompañados por expulsiones y/o amenazas**. De estos, 1 ocurrió en Guerrero en un contexto de violencia generada por grupos armados organizados. El otro episodio ocurrió en Tamaulipas en un contexto de violaciones de derechos humanos.
- ❖ 2 de los 42 episodios (4.76%) fueron detonados por **incursiones y ataques violentos acompañados de la privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física de alguna persona de la comunidad**. De estos, 1 ocurrió en un contexto de violencia generada por grupos armados organizados en Zacatecas. El episodio restante ocurrió en Chiapas en un contexto de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales, y desplazó a población indígena.
- ❖ 2 de los 42 episodios (4.76%) fueron detonados por **expulsiones y/o amenazas y por el temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales**. Los 2 ocurrieron en contextos de violencia generada por grupos armados organizados en los estados de Guerrero y Zacatecas.
- ❖ 2 de los 42 episodios (4.76%) fueron detonados por **expulsiones y/o amenazas en un contexto de enfrentamientos entre grupos armados**. Los 2 ocurrieron en contextos de violencia generada por grupos armados organizados en los estados de Guerrero y Zacatecas.
- ❖ 1 de los 42 episodios (2.38%) fue detonado **por incursiones y ataques violentos, seguidos por enfrentamientos y por expulsiones y/o amenazas**. Este episodio ocurrió en un contexto de

violencia generada por grupos armados organizados en el estado de Guerrero.

De forma complementaria al análisis de detonantes por episodio, ya sean estos únicos o mixtos, es posible analizar la frecuencia con la que se registró cada tipo de detonante. Este análisis puede ser observado en la siguiente gráfica.

Frecuencia de cada tipo de detonante de los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2021



Por otro lado, además de los eventos y formas de violencia reportados como factor detonante de los desplazamientos masivos registrados en

2021, la información disponible en las notas periodísticas que analizamos también permite identificar una serie de actos violentos infringidos hacia las personas y comunidades antes, durante o en el contexto de los episodios de desplazamiento, así como otras formas de victimización.

- ❖ En **38** episodios (90.48% del total) se reportó el **uso de armas de fuego o la presencia de personas armadas**. Estos episodios ocurrieron en todos los estados donde se registraron desplazamientos en 2021.
- ❖ En **24** episodios (57.14% del total) se reportó que **casas, cultivos y/o negocios fueron quemados, destruidos o baleados**. Estos episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas.
- ❖ En **21** episodios (50% del total) se reportó que la población sufrió **amenazas e intimidación**. Estos episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas.
- ❖ En **17** episodios (40.48% del total) se reportó el **saqueo de viviendas y/o el robo de animales, cultivos u otras pertenencias**. Estos episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas.
- ❖ En **14** episodios (33.33% del total) se reportaron **asesinatos de personas de la comunidad o cercanas a esta**.¹² Estos episodios

12 Los asesinatos registrados en estos casos no necesariamente fueron apuntados como detonante de los desplazamientos y son parte del contexto de violencia relacionado con cada episodio. Solo un episodio registró como detonante el asesinato de una persona y este ocurrió en el municipio de Juan R. Escudero, en Guerrero, donde el asesinato de un

ocurrieron en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Zacatecas.

- ❖ En **12** episodios (28.57% del total) se reportó la **desaparición de personas de la comunidad o cercanas a esta**.¹³ Estos episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas.
- ❖ En **10** episodios (23.81% del total) se reportó la **detención de personas de la comunidad o cercanas a esta**. Estos episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Durango, Guerrero, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas.
- ❖ En **8** episodios (19.05% del total) se reportó la práctica de **extorsiones y/o cobro de cuotas de piso**. Estos episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Tamaulipas y Zacatecas.
- ❖ En **7** episodios (16.67% del total) se reportaron **otras formas de violencia** como represión, arresto de familiares, confinamiento de personas, agresión física directa y acoso sexual. Estos episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Chihuahua, Oaxaca y Zacatecas.
- ❖ En **5** episodios (11.90% del total) se reportó la **intencionalidad de desplazar a la población** (desplazamiento intencional). Estos

familiar, seguido por amenazas, derivó en el desplazamiento de 8 familias (ver Anexo I).

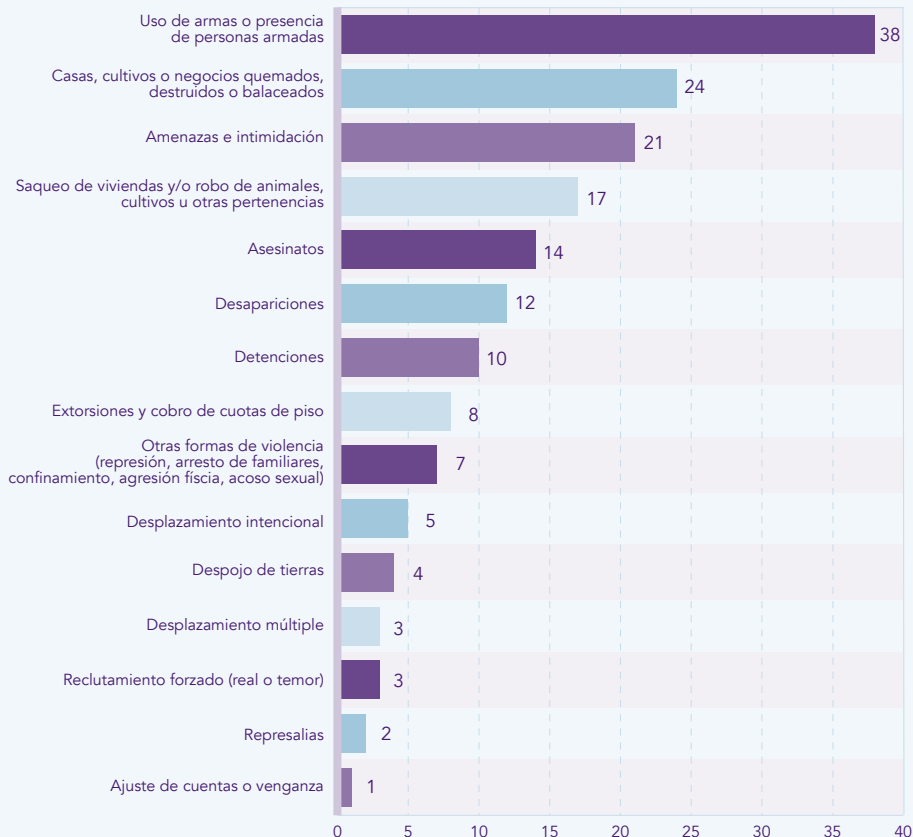
13 Las desapariciones registradas para estos casos no necesariamente fueron detonantes de los desplazamientos y son parte del contexto de violencia relacionado con cada episodio. Solo en un episodio se registró como detonante la desaparición forzada de personas y este ocurrió en el municipio de Ciudad Mier, en Tamaulipas, donde la detención, posterior desaparición de familiares y agresiones directas obligaron a 100 personas a dejar sus hogares (ver Anexo I).

episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Chihuahua y Oaxaca.

- ❖ En **4** episodios (9.52% del total) se reportó el **despojo de tierras a personas de la comunidad o cercanas a esta**. Estos episodios ocurrieron en los estados de Chiapas, Chihuahua y Oaxaca.
- ❖ En **3** episodios (7.14% del total) se reportó el **desplazamiento múltiple**. Estos episodios ocurrieron en Zacatecas, Guerrero y Chiapas.
- ❖ En **3** episodios (7.14% del total) se reportó la práctica de **reclutamiento forzado** o el temor fundado de la población ante esta posibilidad. Todos ocurrieron en el estado de Zacatecas.
- ❖ En **2** episodios (4.76% del total) se reportaron **represalias** contra la población. Estos episodios ocurrieron en el estado de Chiapas.
- ❖ En **1** episodio (2.38% del total) se reportó el **ajuste de cuentas o venganza** en contra de personas de la comunidad o cercanas a esta. Este episodio ocurrió en el estado de Guerrero y está relacionado con el asesinato de una persona.



Actos violentos y formas de victimización identificadas antes o durante los episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2021

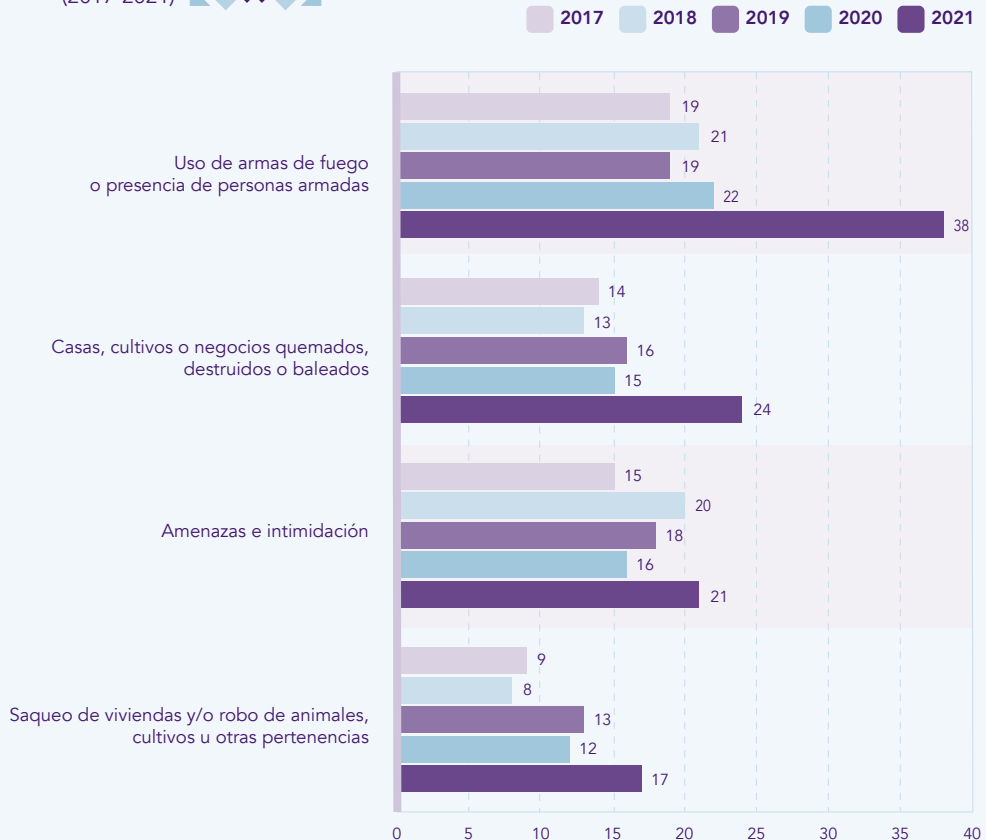


El uso de armas de fuego o la presencia de personas armadas —el acto violento más frecuente— fue registrado en los 10 estados donde ocurrieron los desplazamientos masivos de 2021 y en los tres tipos de contextos de violencia (el de la violencia generada por grupos armados organizados, el de la violencia política, la conflictividad social y los conflictos terri-

toriales, y el de violaciones de derechos humanos). La práctica de amenazas e intimidación y el saqueo de viviendas y/o robo de animales, cultivos y otras pertenencias también ocurrieron en los tres tipos de contextos de violencia que hemos registrado. El segundo acto violento más frecuente (quemar, destruir o disparar hacia casas, cultivos o negocios) fue registrado en 7 de los 10 estados donde ocurrieron desplazamientos en 2021 y en dos tipos de contextos de violencia: la generada por grupos armados organizados y la provocada por razones políticas, conflictividad social y conflictos territoriales.

Principales actos violentos y formas de victimización identificadas antes o durante los episodios de desplazamiento interno forzado masivo

(2017-2021) 



Al observar la comparación de las principales formas de violencia registradas entre 2017 y 2021, se observan tendencias similares. El uso de armas de fuego o la presencia de personas armadas ha sido la principal forma de violencia reportada en el periodo de análisis, y se registró en 119 (82.64%) del total de 144 episodios. El acto de quemar, destruir o balear casas, cultivos o negocios ha sido reportado en 56.94% del total de episodios documentados en el periodo, mientras que el saqueo de viviendas y robo de animales, cultivos u otras pertenencias ha ocurrido en 40.97% del total de episodios. Estos datos, además de poner en evidencia los altos niveles de violencia que prevalecen en diversas regiones del país, también reflejan los impactos y pérdidas derivados del desplazamiento y los obstáculos que representan para el alcance de soluciones duraderas.

Sobre el perfil de las personas desplazadas

internas

En **37** de los 42 episodios de desplazamiento interno documentados en 2021 (88.1%), se mencionó que entre las personas desplazadas se encontraban **familias**, lo que suele indicar perfiles variados en términos de género y edad, que pueden incluir a mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Antes de presentar la información sobre los perfiles que fueron mencionados de manera específica en las notas periodísticas que analizamos, es importante señalar que muchas de las notas no presentan datos específicos sobre el perfil de la población desplazada, por lo que no se trata de información exhaustiva. Asimismo, la referencia específica a algunos perfiles (por ejemplo, mujeres y niñas/os) no necesariamente excluye la presencia de otros perfiles de personas entre la población desplazada en

un determinado episodio, ya que hemos observado que la presencia de algunos perfiles es referida con mayor frecuencia debido a las condiciones específicas de vulnerabilidad a las que están expuestos determinados grupos poblacionales durante el ciclo de desplazamiento.



En **21** episodios (50% del total) se mencionó específicamente la presencia de **niñas y niños**.

En **20** episodios (47.62% del total) se mencionó específicamente la presencia de **mujeres**.



En **16** episodios (38.10% del total) se mencionó específicamente la presencia de **personas adultas mayores**.

En **7** episodios (16.67% del total) se mencionó específicamente la presencia de **jóvenes**.





En **7** episodios (16.67% del total) se mencionó específicamente la presencia de **hombres**.

En **3** episodios (7.14% del total) se mencionó específicamente la presencia de **bebés/infantes en edad de lactar**.

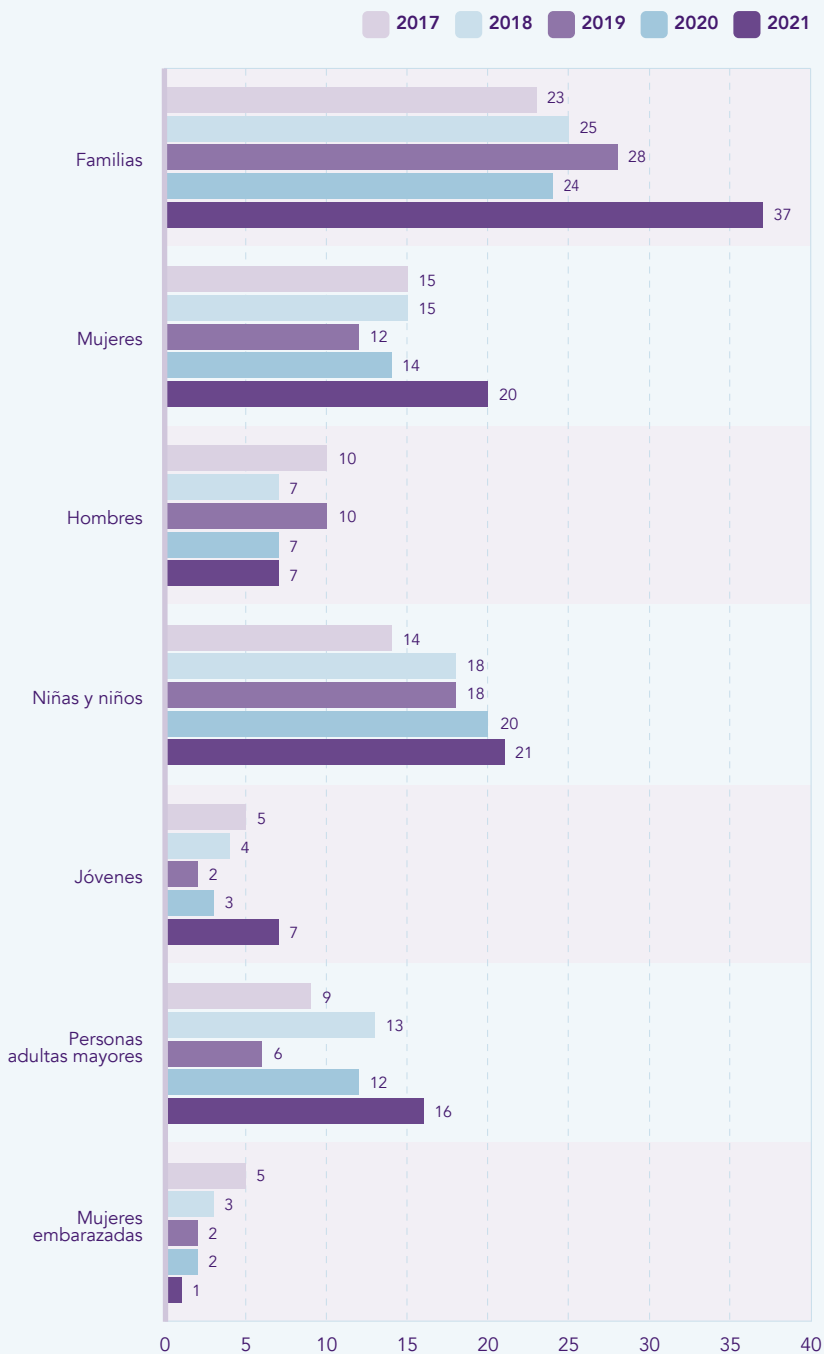
En **1** episodio (2.38% del total) se mencionó específicamente la presencia de **mujeres embarazadas**.



En la siguiente gráfica, presentamos una comparación de los perfiles identificados entre la población desplazada internamente en episodios masivos causados por la violencia entre 2017 y 2021.

Perfil de las personas desplazadas internamente (2017-2021)

(número de episodios en que se mencionó cada perfil)



De manera adicional a los perfiles ya mencionados, en un episodio ocurrido en el municipio de Tepalcatepec, en Michoacán, causado por los enfrentamientos entre dos grupos armados organizados vinculados a actividades criminales, se reportó el desplazamiento de personas jóvenes con discapacidad. Asimismo, en algunos de los episodios documentados durante el 2021 se reportaron datos sobre la ocupación de algunas de las víctimas de desplazamiento. En Pantelhó, Chiapas, personas integrantes de una organización de la sociedad civil se vieron obligadas a desplazarse debido al temor fundado ante la violencia de un grupo armado organizado de corte paramilitar vinculado con autoridades locales. Adicionalmente, se reportó que entre las personas desplazadas en el episodio ocurrido en los límites de Durango, Nayarit y Zacatecas había varias personas docentes.

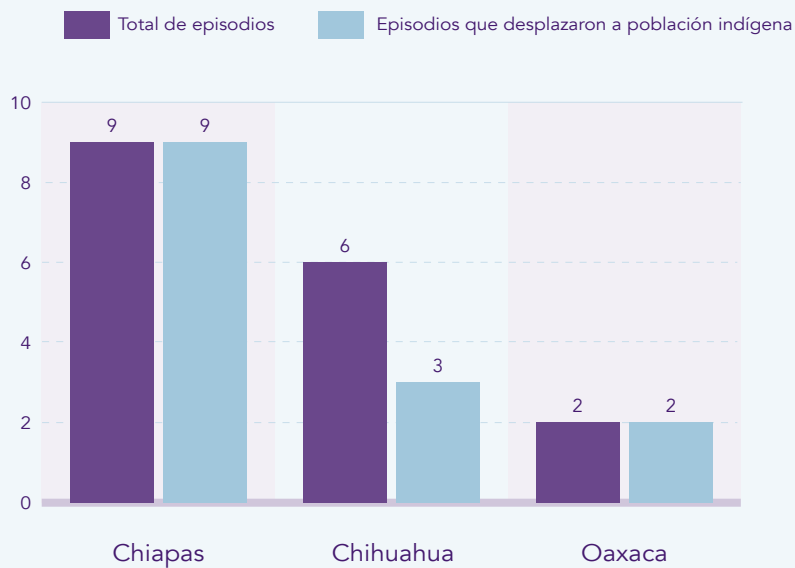
Sobre la población indígena desplazada

internamente

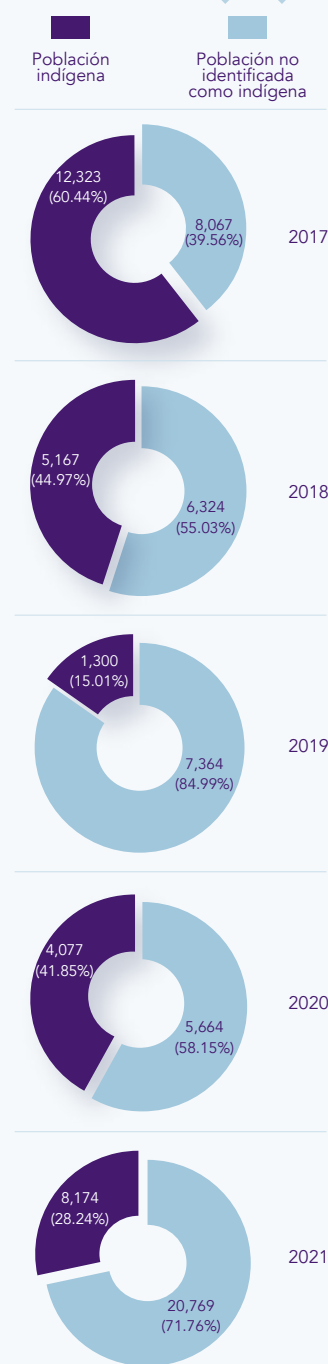
De los 42 episodios de desplazamiento interno masivo causados por violencia registrados en 2021, **14** (un tercio del total) afectaron a población indígena. De estos, **9** ocurrieron en Chiapas, estado con el segundo mayor número de episodios de desplazamiento ocurridos ese año, todos ellos afectando a personas y comunidades indígenas. Los demás episodios que desplazaron a población indígena ocurrieron en Chihuahua, donde al menos 3 de los 6 episodios registrados afectaron a personas indígenas, y Oaxaca, donde los 2 episodios documentados afectaron a población indígena.

Entre los episodios que desplazaron a personas indígenas durante el 2021, **10** ocurrieron en contextos de violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales en los estados de Chiapas y Oaxaca, y **4** se generaron debido a la violencia causada por grupos armados organizados en Chiapas y en Chihuahua.

Episodios de desplazamiento interno forzado en los estados donde se desplazó a población indígena en 2021



Población indígena entre el total de la población desplazada internamente (2017-2021)



Se estima que al menos **8,174** de las personas desplazadas internas en 2021 son indígenas, lo que representa el 28.24% del total. Cerca del 87% residían en el estado de Chiapas.

Aunque en 2021 la proporción de personas indígenas con respecto al total de la población desplazada internamente fue menor en comparación con la mayoría de los años anteriores, es importante señalar que esta proporción sigue representando una afectación desproporcionada a esta población, ya que es superior al porcentaje de personas indígenas en el total de la población del país, ya sea por el criterio de autoadscripción (19.4%) o de hablantes de lengua indígena (6.14%).¹⁴

En **12** de los 14 episodios donde se documentó el desplazamiento de personas indígenas fue posible identificar el pueblo indígena al que pertenecían las personas. Fueron **5** los grupos indígenas afectados: **Sotz'leb** (tzotziles), **winik atel** (tzeltales), los **ralámulis** o **rarámuris** (tarahumaras), los **O' de püt** (zoques) y los Nuu **Savi** (mixtecos). La siguiente tabla presenta un resumen de la información disponible sobre los episodios de desplazamiento interno forzado masivo que afectaron a personas indígenas en 2021.

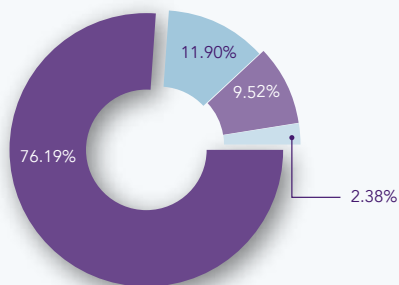
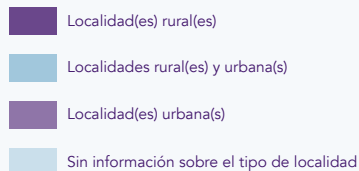
14 De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE EPISODIOS QUE DESPLAZARON A POBLACIÓN INDÍGENA	NÚMERO DE PERSONAS INDÍGENAS DESPLAZADAS	PUEBLOS INDÍGENAS DESPLAZADOS	% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL ESTADO	% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA A NIVEL NACIONAL	% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DESPLAZADA A NIVEL NACIONAL
Chiapas	9	7,117	Sotz'leb/Tsotsiles (8 episodios), Winik Atel/Tseltales (3 episodios), O' de püt/Zoques (1 episodio)	100%	24.59%	87.07%
Chihuahua	3	634	Ralámuris/Tarahumaras (2 episodios); en un episodio no se definió el pueblo indígena	58.81%	2.19%	7.76%
Oaxaca	2	423	Ñuu Savi/Mixtecos (1 episodio); en un episodio no se definió el pueblo indígena	100%	1.46%	5.17%
Total	14	8,174	8	N/A	28.24%	100%

El desplazamiento masivo y desproporcionado de población indígena ha sido una constante en los últimos cinco años. La violencia y los conflictos continúan afectando a grupos indígenas en distintas regiones del país, aunque algunos grupos étnicos se han visto más afectados, como los tsotsiles y los tseltales en Chiapas y los ralámuris en Chihuahua. Además, 2 de los episodios que implicaron los desplazamientos más numerosos en 2021 afectaron a población indígena, particularmente a personas tsotsiles y tseltales de los municipios de Aldama, Chenalhó y Pantelhó.

Sobre el tipo de localidad donde ocurrieron los episodios de desplazamiento interno forzado

Tipo de localidad donde ocurrieron los episodios de desplazamiento interno forzado registrados en 2021



Con relación al tipo de localidad¹⁵ donde tuvieron lugar los 42 episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2021, se observó que:

- ◆ **32** episodios (76.19% del total) ocurrieron en **localidades rurales**.
- ◆ **5** episodios (11.90% del total) afectaron tanto **localidades rurales como urbanas**.
- ◆ **4** episodios (9.52% del total) ocurrieron en **localidades urbanas**.
- ◆ En **1** episodio (2.38% del total) **no se pudo identificar** si el episodio ocurrió en localidades rurales o urbanas.

¹⁵ Para este análisis se utiliza como referencia la clasificación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de acuerdo con la cual "se considera medio rural a las poblaciones con menos de 2,500 habitantes y el medio urbano a las que tienen de 2,500 habitantes y más". Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). *Glosario*. <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=rcmorg>

Al igual que en los años anteriores, en 2021 los episodios de desplazamiento interno forzado masivo causado por violencia afectaron más a localidades rurales. Comprender esta tendencia requiere considerar varios factores e hipótesis, que no son exhaustivos ni excluyentes. Algunas que delineamos son a) el aislamiento de las comunidades, muchas de ellas en zonas montañosas, con poca infraestructura carretera y/o de transporte público, y a muchas horas de las cabeceras municipales o de ciudades grandes de la región; b) el difícil acceso a medios para denunciar la violencia en la zona; c) la poca o nula presencia de fuerzas de seguridad pública, tanto locales como federales, o de autoridades de gobierno que puedan auxiliar a las víctimas; d) el mayor control que ejercen los grupos del crimen organizado sobre territorios rurales, que también son campo fértil para disputas por dominio territorial; e) la explotación de recursos naturales como madera, minerales o tierras para el cultivo de plantas utilizadas para la producción de estupefacientes; f) la producción de drogas químicas en laboratorios clandestinos mediante el uso de recursos como agua, y la utilización estratégica de los territorios rurales de difícil acceso para establecer ahí sus bases de operación. Los textos complementarios presentados en el Anexo I, elaborados por autoras y autores invitados, ofrecen análisis más específicos de estos factores de acuerdo con el contexto particular de cada estado.

Sobre el destino de las personas

desplazadas internas

De los 42 episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2021, en 37 (88.1%) se pudo identificar el destino de las personas desplazadas. En el **Anexo II** se presenta con mayor detalle la información disponible sobre los lugares específicos a donde se trasladó la población

desplazada en cada episodio. En la presente sección, analizamos las dinámicas de los desplazamientos de acuerdo con la ubicación del destino de las personas desplazadas internas.

- ◆ En **14** episodios se reportó que las personas desplazadas permanecieron en el municipio donde ocurrió el desplazamiento, de forma que se trató de un movimiento **intramunicipal**.
- ◆ En **6** episodios se reportaron tanto movimientos **intramunicipales** como **intraestatales** e **interestatales**, es decir, una parte de la población desplazada permaneció en el mismo municipio, otra parte se fue a otros municipios en la misma entidad federativa donde ocurrió el desplazamiento, y otra parte se trasladó a otros estados.
- ◆ En **5** episodios se reportó que algunas personas desplazadas se trasladaron a diferentes municipios en la misma entidad federativa donde ocurrió el desplazamiento, mientras que otras se fueron a otros estados. Se tratan de movimientos **intraestatales** e **interestatales**.
- ◆ En **4** episodios se reportó que las personas desplazadas se trasladaron a diferentes municipios en la misma entidad federativa donde ocurrió el desplazamiento, es decir, se trató de un movimiento **intraestatal**.
- ◆ En **4** episodios se reportó que algunas personas desplazadas permanecieron en el mismo municipio, mientras que otras se fueron a otros municipios en la misma entidad federativa donde ocurrió el desplazamiento. Se tratan de movimientos **intramunicipales** e **intraestatales**.

- ❖ En **3** episodios solo se reportó que las personas desplazadas se trasladaron a lugares fuera del estado donde ocurrió el desplazamiento. Se trata de movimientos **interestatales**.
- ❖ En **1** episodio se reportó que algunas personas se trasladaron a otras localidades del mismo municipio, pero también a otros municipios de otros estados. Se trata de un movimiento **intramunicipal e interestatal**.
- ❖ En **5** episodios **no se pudo identificar** el destino específico de las personas desplazadas.

Vale la pena destacar que en **22** de los 37 episodios donde se pudo identificar el lugar de destino (casi 60%) toda la población desplazada permaneció dentro del mismo estado, aunque se haya movido a otros municipios. Al comparar la información registrada en 2021 con la de los años anteriores, se identifica que, por lo general, se mantuvieron las principales tendencias, como se puede observar en la siguiente tabla:

TIPO DE DESTINO	EPISODIOS (2017)	EPISODIOS (2018)	EPISODIOS (2019)	EPISODIOS (2020)	EPISODIOS (2021)
Intramunicipal	6 (24%)	6 (24%)	8 (28.58%)	9 (37.5%)	8 (28.58%)
Intraestatal	4 (16%)	9 (35%)	5 (17.85%)	6 (25%)	5 (17.85%)
Intramunicipal e intraestatal	5 (20%)	4 (16%)	4 (14.28%)	3 (12.5%)	4 (14.28%)
Interestatal	2 (8%)	2 (8%)	0	1 (4.17%)	0
Intraestatal e interestatal	0	1 (4%)	2 (7.14%)	1 (4.17%)	2 (7.14%)

Intramunicipal, intraestatal e interestatal	2 (8%)	2 (8%)	1 (3.57%)	4 (16.67%)	1 (3.57%)
No identificado	6 (24%)	1 (4%)	8 (28.58%)	0	8 (28.58%)
Total	25	25	28	24	28

En la mayor parte de los episodios que hemos documentado durante estos cinco años, la población solo se desplazó dentro del mismo estado: 60% del total de episodios en 2017, 76% en 2018, 60.71% en 2019, 75% en 2020 y 52.38% en 2021. Asimismo, para todos los años, los eventos donde solo se documentó que la población se desplazó a otro estado están entre los porcentajes más bajos, y no superan los 8% del total de episodios.

Sobre el retorno de las personas desplazadas

internas

Las personas desplazadas internas tienen distintas alternativas para alcanzar una solución duradera y poner fin a la situación de desplazamiento: el retorno seguro y reintegración a su lugar de origen o residencia habitual, la integración local en el lugar de acogida tras el desplazamiento o el reasentamiento e integración en otra parte del territorio. Aunque las personas retornen a su hogar o se instalen de forma definitiva en otro lugar, el simple traslado físico no es condición suficiente para considerar que se ha alcanzado una solución duradera al desplazamiento.

De acuerdo con el Marco de Soluciones Duraderas para los Desplazados Internos (en adelante, "Marco de Soluciones Duraderas"): "una solución duradera se logra cuando los desplazados internos dejan de necesitar asistencia o protección específicas vinculadas con su situación

de desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminados por esa condición”.¹⁶ Para determinar si una situación puede ser clasificada como una solución duradera, el Marco de Soluciones Duraderas enumera ocho criterios mínimos que deben observarse:

- i. seguridad y libertad de circulación a largo plazo;
- ii. un nivel de vida adecuado, que incluya como mínimo el acceso a una alimentación adecuada, agua, vivienda, atención de la salud y educación básica;
- iii. acceso al empleo y a medios de subsistencia;
- iv. acceso a mecanismos eficaces para restituir la vivienda, tierra y bienes, o a una indemnización;
- v. acceso y reemplazo de documentación personal o de otra índole;
- vi. reunificación familiar voluntaria;
- vii. participación en los asuntos públicos en todos los niveles y en condiciones de igualdad con la población local; y
- viii. recursos efectivos en caso de violación de derechos relacionada con la situación de desplazamiento, como acceso a la justicia, reparación e información.¹⁷



16 Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. (2010). *Informe del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos*, Walter Kälin. Adición – Marco de soluciones duraderas para los desplazados internos. https://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/marco-de-soluciones-duraderas-para-los-desplazados-internos-2010_es.pdf

17 Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. (2010). *Informe del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos*, Walter Kälin. Adición – Marco de soluciones duraderas para los des-

La información disponible públicamente sobre el retorno, integración local o reasentamiento de las personas desplazadas internas es bastante escasa. Una de las razones que dificulta la obtención y publicación de información es que los retornos y reasentamientos, cuando ocurren, no suelen llevarse a cabo de forma organizada ni simultánea. Adicionalmente, hay casos en los que las personas desplazadas buscan mantener un perfil bajo por temor a sufrir nuevas amenazas o agresiones de parte de los actores que generaron su desplazamiento. Asimismo, en los pocos casos en los que se reporta el retorno o reasentamiento de la población desplazada, es aún más escasa la información sobre las condiciones en las que estos ocurren, dificultando su análisis y clasificación como posibles soluciones duraderas. Por este motivo, en el presente análisis nos enfocaremos en observar los movimientos físicos, sin clasificarlos como posibles soluciones duraderas.

Información registrada en 2021

De los 42 episodios de desplazamiento interno forzado masivo registrados en 2021, solo en **1** se reportó de manera específica el retorno de al menos parte de la población desplazada a su lugar de origen o residencia habitual. Se trata del episodio ocurrido en 9 localidades de los municipios de Pantelhó y Chenalhó, en Chiapas, a principios de julio. Se reportó que 3,064 de las 3,205 personas desplazadas regresaron a sus comunidades (2,500 en julio y 564 en agosto).¹⁸ Las fuentes de infor-

plazados internos. https://www.globalprotectioncluster.org/_assets/files/marco-de-soluciones-duraderas-para-los-desplazados-internos-2010_es.pdf

¹⁸ Henríquez, E. (2021, 26 de julio). Volvieron a Chenalhó la mayoría de los desplazados, indican autoridades. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2021/07/26/esta->

mación consultadas no señalan las condiciones en las cuales las personas retornaron o en las que se encuentran actualmente. También se reportó que algunas personas continúan desplazadas en un albergue de San Cristóbal de las Casas.¹⁹ Aunque en otros eventos de desplazamiento registrados durante ese año se habló de retornos parciales, no se especificó cuántas personas habrían regresado (ver Anexo I), de modo que no pudimos considerar estos datos para el presente análisis.

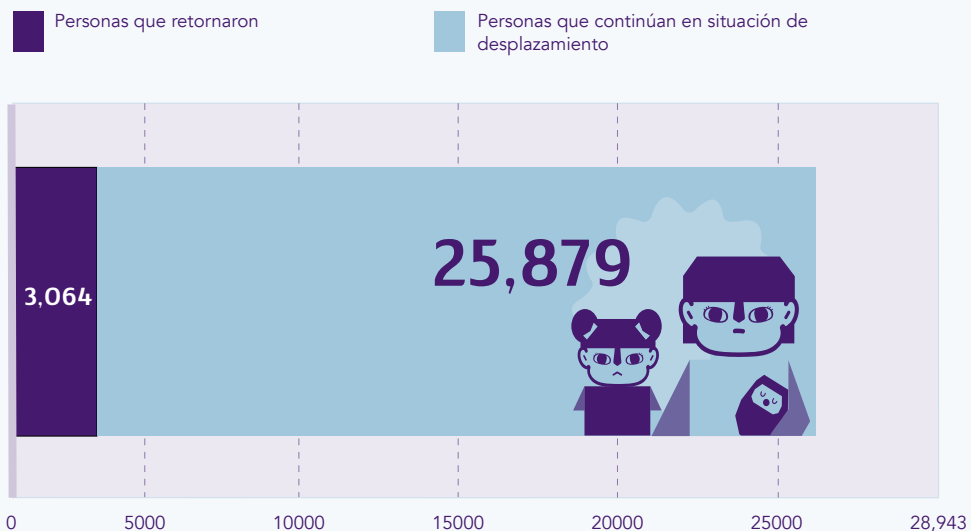
ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PERSONAS DESPLAZADAS	INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LOS MEDIOS SOBRE EL RETORNO	CONTEO DE PERSONAS QUE RETORNARON
Chiapas	Pantelhó y Chenalhó	Acteal, Acteal Alto, La Esperanza, Chimix, Javaltón, Queshtic y Queshtic Centro (Chenalhó); San Clemente (Pantelhó)	3,205	De acuerdo con la Secretaría de Protección Civil de Chiapas, a finales de julio retornaron 2,500 personas a sus comunidades. En agosto se reportó el retorno de 564 personas.	3,064

dos/024n1est; 9 familias y 53 personas desplazadas retornan a Pantelhó, donde surgió autodefensa. (2021, 28 de agosto). *Sin Embargo*. <https://www.sinembargo.mx/28-08-2021/4020428>; Hernández, J. (2021, 22 de agosto). Desplazados de Pantelhó retornan a su municipio. *Prensa Libre Chiapas*. <http://www.prensalibrechiapas.com/locales/item/12208-desplazados-de-pantelh%C3%B3-retornan-a-su-municipio>; Henríquez, E. (2021, 4 de agosto). Retornan a Pantelhó 400 tsotsiles desplazados. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/04/estados/retornan-a-pantelho-400-tsotsiles-desplazados/>

19 Hernández, J. (2022, 10 de febrero). El comedor de la Caridad alimenta a desplazados de Pantelhó. *Diario de Chiapas*. <https://diariodechiapas.com/ultima-hora/el-comedor-de-la-caridad-alimenta-a-desplazados-de-pantelho/>

A partir de la información disponible, podemos afirmar que al menos 3,064 personas **retornaron físicamente** a sus localidades de origen o residencia habitual durante el 2021, lo que representa el 10.59% del total de personas desplazadas en ese año. Tomando en cuenta lo anterior, se estima que al menos 25,879 personas continúan en situación de desplazamiento interno forzado.²⁰

Situación de la población desplazada internamente en 2021



²⁰ Como se mencionó anteriormente, debido a que las 3,064 personas retornaron físicamente a sus localidades de origen, no se incluyeron en la cifra acumulativa, a pesar de que no contamos con información sobre las condiciones de su retorno y sobre la posibilidad de que hayan encontrado una solución duradera.

El porcentaje de personas que retornaron registrado en 2021, de 10.59%, supera por mucho los de 2019 (0.9%) y 2020 (0.75%). Sin embargo, es más bajo en comparación con 2017 (23.75%) y 2018 (16.2%). Respecto a la cantidad de personas que retornaron, la cifra registrada en 2021 es más alta que las de los años anteriores, con excepción de 2017, cuando se registró el retorno de 4,842 personas.²¹



21 En 2018 retornaron 1,857 personas, en 2019 retornaron 78 personas y, en 2020, retornaron 63 personas.

CONCLUSIONES

Los datos que presentamos en este informe son amedrentadores. No solo por las cifras récord de eventos de desplazamiento interno y de personas desplazadas que documentamos durante el 2021, sino también por la prevalencia de la violencia armada en varias partes del territorio mexicano, las múltiples agresiones y formas de violencia cometidas en contra de la población, la dispersión territorial del fenómeno, la persistencia de conflictos y de situaciones de desplazamiento prolongado, la ineficacia e insuficiencia de los recursos y políticas en materia de seguridad pública y las escasas oportunidades de soluciones duraderas para las personas desplazadas internas, muchas de las cuales ven en la posibilidad de solicitar asilo en los Estados Unidos la única opción para estar a salvo.

Las altas cifras registradas en 2021 se debieron en gran medida a la violencia generada por grupos criminales armados dedicados al narcotráfico y a otras actividades delictivas, en particular, aunque no exclusivamente, en los estados de Michoacán y Zacatecas. Solo en Michoacán, hubo al menos 13,515 personas desplazadas en 2021 debido a la actuación de estos grupos, que causaron eventos de desplazamiento en alrededor de un cuarto de los municipios del estado. En Zacatecas, donde hasta entonces no habíamos registrado desplazamientos relacionados con este contexto particular de violencia, el recrudecimiento de la disputa territorial entre organizaciones criminales hizo explotar la violencia y los desplazamientos durante el 2021. Incluso en Chiapas, donde los desplazamientos solían reportarse en contextos principalmente de conflicto agrario, religioso, cul-

tural y político, se evidenció la actuación de grupos del crimen organizado como detonante de desplazamientos.

Además de la magnitud del incremento en las cifras registradas en 2021, también es importante destacar que se trató de un aumento súbito. En los años anteriores las variaciones en el número total de episodios de desplazamiento interno no solían rebasar 3 episodios de diferencia entre un año y otro. El 2021, a su vez, sumó 18 episodios más que los registrados en 2020. El número de personas desplazadas internas —que venía decreciendo hasta 2019 y en 2020 presentó un aumento de poco más de 12%— creció casi 300% en 2021. Este incremento súbito, y quizás inesperado en aquellas regiones que no solían verse tan afectadas por el desplazamiento interno, genera retos significativos para la respuesta gubernamental, en particular para las autoridades municipales y estatales. Considerando lo anterior, es fundamental implementar un enfoque de prevención, no solo en el sentido de mitigar las causas estructurales y específicas que pueden generar desplazamientos con el fin de evitar la ocurrencia de estos, sino también garantizando previamente la disponibilidad de capacidades, recursos y rutas claras de acción en los casos de desplazamiento inminente o cuando este se haya concretado, con el fin de paliar sus efectos.

La información que documentamos, con algunas excepciones, se limita a la que logran reportar las y los periodistas, de modo que no tiene pretensión de representar de manera exhaustiva la situación del desplazamiento interno causado por violencia en México. No obstante, ante la reconocida necesidad de contar con información capaz de orientar adecuadamente la planeación y toma de decisiones alrededor del fenómeno, y considerando los esfuerzos que realizamos para corroborar los datos y para consolidar una metodología eficaz y transparente, nos parece que se trata de una fuente importante para las personas y entidades con responsabilidad e interés de involucrarse en la respuesta al desplazamiento

interno en México. Además, al analizar los datos que documentamos en conjunto con los insumos y análisis de las personas expertas que invitamos a colaborar en este informe, es posible observar cómo estos complementan, reflejan y corroboran las dinámicas identificadas a nivel local. Por ejemplo, un tema particular que fue señalado por varias de las personas expertas como un factor clave para comprender el contexto de violencia y desplazamientos en distintos estados es el de los recursos naturales y de las particularidades geoestratégicas de los territorios.

En su texto sobre Michoacán, May-ek Querales Mendoza señala que los desplazamientos originados en ese estado se explican a partir de la convergencia de tres elementos: una estrategia fallida de seguridad, una espiral de violencia generada por actores armados en disputa por la apropiación del territorio y la presencia de grupos empresariales que encontraron en los recursos naturales de la entidad una beta para enriquecerse. Este análisis, además de poner en contexto la actuación violenta de los grupos criminales armados que durante el 2021 causaron desplazamientos en varios municipios de Michoacán, nos hace ver que las experiencias locales que generan desplazamientos están relacionadas con procesos regionales que demandan una respuesta integral orientada a cambiar aspectos estructurales. Mientras no se implementa una respuesta adecuada, para muchos núcleos familiares de Michoacán, como para las familias de Guerrero en las que se concentra el análisis del capítulo temático, la concatenación de violencias detona un desplazamiento de muchos kilómetros que termina en una ciudad fronteriza, en este caso Tijuana, donde familias enteras desplazadas por la violencia han tenido que establecerse por tiempos indefinidos.

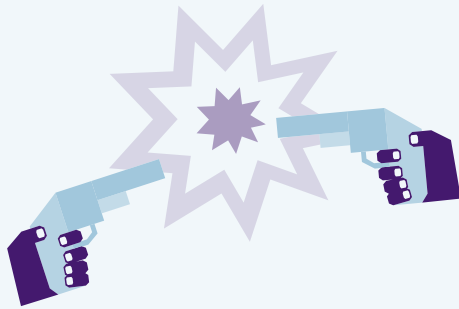
Con el caso de desplazamiento que documentamos en Tamaulipas, evidenciamos que los agentes del Estado no solo pueden causar desplazamientos por omisión, sino que también de manera directa. En este episodio, la actuación de las fuerzas de seguridad pública, al detener arbi-

trariamente y presuntamente participar en la desaparición forzada de dos personas, y con la posterior represión violenta que perpetraron contra los familiares de las víctimas, detonó el desplazamiento de unas 100 personas, quienes temían sufrir más represalias y agresiones. En el análisis que escribió sobre Tamaulipas, Séverine Durin abordó el tema de la desaparición forzada de personas y otras violaciones de derechos humanos que hace casi dos décadas figuran en el escenario de violencia que se vive en el estado.

El texto escrito por Natalia De Marinis sobre el contexto del desplazamiento interno en Oaxaca, además de presentar elementos históricos y socioculturales que permiten una mejor comprensión del fenómeno y evidencian su complejidad, también aborda los efectos particulares de la experiencia del desplazamiento sobre grupos específicos de personas, especialmente las personas indígenas, quienes, como hemos documentado en nuestros informes, también son afectadas de manera desproporcionada por el fenómeno desde el punto de vista cuantitativo. De forma similar, el capítulo temático explora los efectos del desplazamiento interno para las mujeres, niñas/os y jóvenes desplazadas que desean buscar asilo en los EE. UU., identificando formas concretas en las que la condición de desplazamiento afecta a estos grupos de personas de manera particular. Por ejemplo, el hecho de que durante el desplazamiento interno se dispersan y debilitan los lazos comunitarios que apoyan y sostienen las tareas de cuidado, sumado al hecho de que muchas veces las tareas de cuidado se incrementan y se vuelven más demandantes durante el desplazamiento, afecta en particular a las mujeres y las niñas, quienes suelen tener sus cargas de trabajo de cuidado aumentadas, lo que dificulta su inserción económica y social y puede afectar o interrumpir su acceso a la educación. Además, en al menos cuatro de los episodios registrados este año hubo acoso sexual hacia mujeres y niñas. Identificar los efectos particulares del desplazamiento y las necesidades y riesgos específicos de

distintos grupos de personas que se encuentran en esta situación es fundamental para la planificación e implementación de una respuesta adecuada y capaz de promover soluciones duraderas.

Como mencionamos al principio, los datos que presentamos son amedrentadores. Sin embargo, esperamos que también sean una alerta y ofrezcan materia prima para fomentar la sensibilización, comprensión y construcción de iniciativas y políticas públicas capaces de atender la situación de desplazamiento interno por violencia en México de manera adecuada, de acuerdo con su gravedad, particularidades, tendencias, dinámicas y efectos diferenciados.

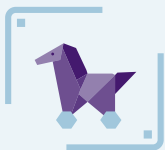


ANEXO I.

RESUMEN DE EPISODIOS

POR ENTIDAD FEDERATIVA





CHIAPAS

Resumen

Episodios	9
Municipios afectados	6
Localidades afectadas	25

Personas desplazadas **7,117**

Municipios afectados	Localidades afectadas
Aldama	Chayomte, Chivit, Coco, Juxtón, San Pedro Cotzilnam, Tabac, Tzelejpotobtic, Xuxchén y Yetón
Chapultenango	Esquilapas Guayabal
Chenalhó	Acteal, Acteal Alto, La Esperanza, Chimix, Javaltón, Queshtic y Queshtic Centro
Ocosingo	El Nacimiento
Pantelhó	El Paraíso, San Clemente, San José Buenavista Tercero, San José del Carmen y Pantelhó (cabecera municipal)
Venustiano Carranza	Las Delicias y Santa Isabel



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Aldama

LOCALIDADES: Coco y Tabac

FECHA DE INICIO: 24 de marzo

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (conflicto territorial)

DETONANTE: incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas

PERSONAS DESPLAZADAS: 300 personas

DESTINO: municipio de Aldama

ALOJAMIENTO: campamentos provisionales

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (tsotsiles)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: desplazamiento intermitente

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: los ataques armados fueron llevados a cabo por un grupo de corte paramilitar.

EPISODIO 2



MUNICIPIO: Pantelhó

LOCALIDAD: San José Buenavista Tercero

FECHA DE INICIO: 11 de mayo

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (conflicto político preelectoral)

DETONANTES: incursiones y ataques violentos; privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; represalias; detenciones; amenazas e intimidación; asesinatos; otras formas de violencia (represión, arresto de familiares, confinamiento, agresión física, acoso sexual)

PERSONAS DESPLAZADAS: 60 personas

DESTINO: cabecera municipal de Pantelhó

ALOJAMIENTO: 22 personas (10 mujeres y 12 niñas y niños) se alojaron en un albergue del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (tsotsiles y tseltales)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: el DIF de Pantelhó brindó alimentos básicos y realizó revisiones médicas

INFORMACIÓN ADICIONAL: se reportó que mujeres, niñas y niños resultaron heridos tras la violencia y que familiares de personas de la comunidad fueron asesinados por miembros de una organización criminal; pocos días antes del desplazamiento, fue asesinado Rubicel Pérez, defensor de la comunidad que llevaba meses denunciando la situación de violencia.

EPISODIO 3



MUNICIPIO: Venustiano Carranza

LOCALIDADES: Las Delicias y Santa Isabel

FECHA DE INICIO: 12 de junio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (conflicto agrario)

DETONANTES: incursiones y ataques violentos; enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; represalias; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; detenciones; amenazas e intimidación; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias; asesinatos; desapariciones; desplazamiento intencional

PERSONAS DESPLAZADAS: 35 familias (aproximadamente 132 personas)

DESTINO: cabecera municipal de Venustiano Carranza y localidad Paraíso del Grijalva, en el mismo municipio

ALOJAMIENTO: con personas conocidas (para quienes fueron a la cabecera municipal)

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (tsotsiles)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: se trata de un conflicto agrario con origen en la década de 1970 entre la Organización Campesina Emiliano Zapata Región Carranza y la Alianza San Bartolomé de Los Llanos; además de la quema de viviendas y vehículos, se reportó la quema de documentos de personas de la comunidad; en total, hubo tres personas asesinadas y dos personas detenidas en los enfrentamientos.

EPISODIO 4



MUNICIPIO: Aldama

LOCALIDAD: Chivit

FECHA DE INICIO: junio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (conflicto territorial)

DETONANTE: incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados

PERSONAS DESPLAZADAS: 40 personas

DESTINO: montañas del municipio de Aldama y otros puntos de la localidad de Chivit

ALOJAMIENTO: refugios en las montañas y un taller de carpintería en Chivit

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (tsotsiles)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (bebés, niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores)

RETORNO: desplazamiento intermitente

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: se trata de un conflicto limítrofe entre Aldama y Chenalhó; los ataques armados fueron llevados a cabo por un grupo de corte paramilitar; las constantes agresiones con armas de fuego han impedido la población de utilizar sus tierras para sembrar y de ingresar vehículos a la zona de conflicto; la mayoría de las personas desplazadas son mujeres y niños/as en periodo de lactancia

EPISODIO 5



MUNICIPIOS: Chenalhó y Pantelhó

LOCALIDADES: Acteal, Acteal Alto, La Esperanza, Chimix, Javaltón, Queshtic y Queshtic Centro, en Chenalhó, y San Clemente en Pantelhó

FECHA DE INICIO: 7 de julio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (enfrentamientos entre grupos criminales y auto-defensas)

DETONANTES: enfrentamientos; incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; amenazas e intimidación; desapariciones

PERSONAS DESPLAZADAS: 3,205 personas

DESTINO: cabecera municipal y localidades de Acteal, Javaltón, San José Majomut, Pechiquil y Yabteclum, en Chenalhó; municipios de San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Sitalá y Tila

ALOJAMIENTO: montañas y albergues habilitados por iglesias, sociedad civil y gobierno estatal

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (tseltales y tsotsiles)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (bebés, niñas/os, jóvenes, mujeres, hombres, personas adultas mayores y mujeres embarazadas)

RETORNO: sí, 3,064 personas (2,500 en julio y 564 en agosto)

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: la Secretaría de Protección Civil (SPC) brindó atención alimentaria y ayuda humanitaria a unas 500 personas de Pantelhó

INFORMACIÓN ADICIONAL: la violencia aumentó tras el asesinato del defensor de derechos humanos Simón Pérez Pérez, miembro de Las Abejas de Acteal; durante los enfrentamientos hubo personas heridas de bala, cortes de electricidad y retenes; el grupo de autodefensas involucrado en los enfrentamientos ha sido señalado como de corte paramilitar; entre marzo y julio al menos 12 personas fueron asesinadas por un grupo criminal de Pantelhó

EPISODIO 6



MUNICIPIO: Pantelhó

LOCALIDADES: El Paraíso, San José del Carmen y Pantelhó (cabecera municipal)

FECHA DE INICIO: septiembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (temor fundado por conflicto post electoral)

DETONANTE: temor fundado ante la violencia

FORMAS DE VIOLENCIA: no especificado

PERSONAS DESPLAZADAS: 90 personas

DESTINO: municipio de San Cristóbal de las Casas y otros municipios de Chiapas

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (tseltales y tsotsiles)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: niñas, niños y jóvenes

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: un grupo armado señalado como de corte paramilitar declaró no aceptar el resultado de las elecciones, lo que generó el temor fundado en la población.

EPISODIO 7



MUNICIPIO: Ocosingo

LOCALIDAD: El Nacimiento

FECHA DE INICIO: 18 de octubre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (extorsión y amenazas de muerte e intimidación)

DETONANTES: expulsiones y amenazas; incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; amenazas e intimidación; extorsiones y cobro de cuotas de piso

PERSONAS DESPLAZADAS: 28 familias (aproximadamente 140 personas)

DESTINO: montañas del municipio de Ocosingo y municipio de Altamirano

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (tsotsiles)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, jóvenes, mujeres, hombres y personas adultas mayores)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: las amenazas ocurrieron porque un grupo armado trató de obligar a las personas de la localidad a usar el premio de 20 millones de pesos que ganaron a través de la rifa del avión presidencial para comprar armas; niñas, mujeres y personas adultas mayores fueron agredidas.

EPISODIO 8



MUNICIPIO: Aldama

LOCALIDADES: Chayomte, Chivit, Coco, Juxtón, San Pedro Cotzilnam, Tabac, Tzelejpotobtic, Xuxchén y Yetón

FECHA DE INICIO: 1 de noviembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (ataque armado derivado de un conflicto territorial)

DETONANTE: incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; desplazamiento múltiple

PERSONAS DESPLAZADAS: 3,000 personas

DESTINO: montañas del municipio de Aldama

ALOJAMIENTO: en las montañas, en las casas de amigos y familiares en lugares alejados de la zona de riesgo, y en chozas de madera y lámina en diferentes puntos de la zona

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (tsotsiles)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, mujeres, hombres y personas adultas mayores)

RETORNO: desplazamiento intermitente

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: los ataques fueron llevados a cabo por grupos armados de corte paramilitar del municipio de Chenalhó; este conflicto territorial ha ocasionado la muerte de más de 20 personas y ha dejado a decenas de personas heridas.

EPISODIO 9



MUNICIPIO: Chapultenango

LOCALIDAD: Esquilapas Guayabal

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (conflicto territorial)

DETONANTES: incursiones y ataques violentos; expulsiones y/o amenazas

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias; desplazamiento intencional; otras formas de violencia (re-presión, arresto de familiares, confinamiento, agresión física, acoso sexual); despojo de tierras

PERSONAS DESPLAZADAS: 35 familias (aproximadamente 150 personas)

DESTINO: cabecera municipal de Chapultenango

ALOJAMIENTO: albergue temporal y casas de familiares

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (zoques)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, jóvenes, mujeres, hombres y personas adultas mayores)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: la Secretaría de Protección Civil de Chiapas proporcionó ayuda humanitaria (alimentos, colchonetas, cobertores) y se dieron consultas médicas generales; la Policía Estatal Preventiva y la Guardia Nacional realizaron patrullajes.

INFORMACIÓN ADICIONAL: los ataques armados fueron llevados a cabo por un grupo de autodefensa que reclama el territorio.

Crimen organizado, otro eslabón del

desplazamiento interno forzado en Chiapas



Astrid Rivera* y Nestor Pinacho**

En 2021 la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) documentó por primera vez un evento de desplazamiento interno causado por un grupo del crimen organizado en Chiapas. Aunque la presencia de estos grupos no podía ser confirmada por diversos actores locales, desde hace al menos cuatro años existía la sospecha de que su influencia podría estar creciendo en la zona (P. Faro, comunicación personal, 2019).

Históricamente, los desplazamientos forzados en Chiapas habían estado profundamente relacionados con levantamientos armados, conflictos territoriales y —cada vez en menor proporción— religiosos. Aunque la gran diversidad religiosa no católica en la entidad ha sido un factor que ha jugado un papel relevante en episodios de violencia y desplazamientos (Rivera et al., 2011), es interesante notar que, al menos en 2020 y 2021,

* Periodista por la Universidad Nacional Autónoma de México con más de seis años de experiencia en temas como derechos humanos y reproductivos, medio ambiente y desarrollo social. Ha colaborado en medios como El Universal, Distintas Latitudes y la revista Este País. Correo electrónico: astrid.rivera15@gmail.com

** Periodista y maestro en Comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México, ha colaborado en medios como El Universal y Kaja Negra. Ha recibido dos premios nacionales por su labor literaria y su narrativa se centra en los efectos de la violencia. Correo electrónico: arnpe@gmail.com

este no fue un elemento que incidió de forma directa en episodios de desplazamiento y, en 2019, la CMDPDH solo registró un evento de esta índole en el estado. Los grupos de corte paramilitar, cuyo origen en el estado se remonta a la contrainsurgencia tras el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), también se han posicionado entre los factores principales para que las personas se vean obligadas a abandonar sus hogares.

La presencia de grupos del crimen organizado en Chiapas representa un factor adicional que se suma a la complejidad del estado e incide en el incremento de delitos (Mariscal, 2022). Además de ocasionar eventos de desplazamiento masivo como los registrados por la CMDPDH, la operación de estos grupos se ve reflejada en delitos como enfrentamientos armados en los que son decomisadas armas de alto poder, específicamente en la región fronteriza con Guatemala (Mariscal, 2022), y ataques y amenazas contra funcionarios públicos por grupos armados que operan en la región Altos y en San Cristóbal de las Casas (Político MX, 2022).

Un hecho fundamental a destacar en este nuevo contexto es el surgimiento de grupos de autodefensa: los medios han contabilizado cinco hasta la fecha (García, 2021). El Machete, surgido en julio de 2021 en Pantelhó, fue el primero en conformarse y, de acuerdo con sus integrantes, surgió para expulsar a un grupo del crimen organizado llamado Los Herrera. Cabe señalar que en 2022 El Machete fue señalado como posible responsable de la desaparición de 19 personas en ese municipio. También hay presencia de grupos de autodefensa en Simojovel, Altamirano y Chenalhó. Este último es un caso especial, pues supuestamente el grupo de autodefensa surge para detener las agresiones que habitantes de Aldama hacen en contra de esta comunidad. Como reporta el presente informe, en 2021 el municipio de Aldama registró 3,340 personas desplazadas en tres eventos de desplazamiento masivo, caracterizados

por incursiones violentas y ataques de grupos de corte paramilitar que operan desde Chenalhó.

Los conflictos previamente considerados intra e intercomunitarios pasan ahora a tener este factor exógeno —la presencia del crimen organizado y de grupos armados autodenominados como autodefensas—, que altera radicalmente la forma en la que deben ser investigados, abordados y reparados. Asimismo, abren el camino para una nueva lectura que responda a diversas incógnitas ¿desde cuándo operan?, ¿cuáles son sus fines?, ¿qué grupos están involucrados y qué intereses persiguen?

En 2021, como registra este informe de la CMDPDH, la violencia política y los conflictos sociales y territoriales estuvieron presentes en seis de los nueve eventos de desplazamiento registrados en Chiapas, lo cual enciende un foco de alarma para detectar alzas en este rubro de cara al proceso electoral federal y local en 2024. Casi en su totalidad, el desplazamiento ocurre en comunidades indígenas.

Merece la pena recordar aquí el caso de Aurelio Cruz López, joven cuyo cuerpo fue encontrado en el desierto de Arizona en mayo de 2022. El indígena de origen tsotsil de la comunidad Ejido Puebla, en Chenalhó, fue víctima de desplazamiento forzado cuando tenía 13 años como consecuencia de un conflicto postelectoral. Seis años después —y sin haber recibido una respuesta gubernamental para resarcir el daño y superar los impactos del desplazamiento— decidió cruzar hacia Estados Unidos a través del desierto (Mandujano, 2022).

Ante la displicencia de la respuesta del Ejecutivo federal, que rechaza que el tema tenga tal gravedad como para considerarlo prioritario en esta administración (Monroy, 2022), se vuelven más necesarias las respuestas y la atención articulada entre organizaciones y comunidades afectadas, para exigir un retorno seguro a sus hogares. Urge una respuesta organizada para atender no simplemente las consecuencias de este fenómeno en la entidad, sino para que la respuesta gubernamental deje de instrumen-

talizar términos como “conflicto territorial” o “conflicto religioso” para desestimar la gravedad de estos eventos complejos y multifactoriales que deben ser investigados y reparados.

La importancia de informes como el de la CMDPDH radica en ser un punto de partida para visibilizar victimizaciones en materia de desplazamiento interno forzado que de otra forma pasarían inadvertidas. Siempre es necesario recordar que detrás de los números hay historias de mujeres, niños y niñas, así como de hombres vulnerados en sus derechos fundamentales.

Referencias bibliográficas

García, K. (2021, 14 de octubre). Estos son los grupos de autodefensa que hay actualmente en Chiapas. *El Sol de México*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/cuales-son-los-grupos-de-autodefensa-en-chiapas-7341465.html>

La Jornada. (2022, 17 de julio). Se enfrentan grupos armados en Frontera Comalapa y La Trinitaria; huyen pobladores. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/07/17/estados/se-enfrentan-grupos-armados-en-frontera-comalapa-y-la-trinitaria-huyen-pobladores/>

Mandujano, I. (2022, 29 de mayo). Tras 23 días desaparecido localizan cuerpo de migrante indígena tsotsil en desierto de Arizona. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/5/29/tras-23-dias-desaparecido-localizan-cuerpo-de-migrante-indigena-tsotsil-en-desierto-de-arizona-286713.html>

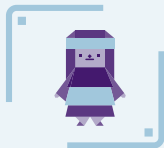
Mariscal, A. (2022, 9 de junio). Crimen organizado crece en Chiapas, organizaciones acusan aquiescencia de autoridades. *Aristegui Noticias*. <https://>

aristeguinoticias.com/0906/mexico/crimen-organizado-crece-en-chiapas-organizaciones-acusan-aquiescencia-de-autoridades/

Monroy, J. (2022, 2 de marzo). AMLO asegura que “son muy pocos los desplazados por la violencia”; ofrece apoyos. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/politica/AMLO-asegura-que-son-muy-pocos-los-desplazados-por-la-violencia-ofrece-apoyos-20220302-0042.html>

Político MX. (2022, 15 de junio). Los Motonetos: ¿quiénes son y a qué se dedica este grupo armado en Chiapas? *Político MX*. <https://politico.mx/los-motonetos-quienes-son-y-a-que-se-dedica-este-grupo-armado-en-chiapas>

Rivera, C., García, M. & Lisbona, M. (2011). *Diversidad religiosa y conflicto en Chiapas. Intereses, utopías y realidades*. México: Instituto de Investigaciones Filológicas.



CHIHUAHUA

Resumen

Episodios	6
Municipios afectados	4
Localidades afectadas	13

Personas desplazadas **1,078**

Municipios afectados	Localidades afectadas
Guadalupe y Calvo	Baborigame, Coloradas de la Virgen, El Potrero de Herrera, Rincón de Alisos, Sahuarare, Santa Rita, San Jerónimo y Sitanachi
Madera	La Norteña (El Largo Maderal)
Morelos	Los Ángeles, Puerto Amarillo y Santa Cruz
Valle de Zaragoza	San Felipe



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Guadalupe y Calvo

LOCALIDADES: El Potrero de Herrera, Santa Rita y San Jerónimo

FECHA DE INICIO: 22 de junio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (enfrentamientos entre grupos criminales)

DETONANTE: enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados destruidos o baleados; amenazas e intimidación; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias

PERSONAS DESPLAZADAS: 127 familias (aproximadamente 522 personas)

DESTINO: sin información

ALOJAMIENTO: un refugio y casas de familiares

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (rarámuris)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (mujeres, hombres, niñas y niños, jóvenes y personas adultas mayores)

RETORNO: sí, parcial (no se reportaron cifras)

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: la Fiscalía General del Estado y el Sistema Estatal de Atención a Víctimas diseñaron un plan integral de acompañamiento

INFORMACIÓN ADICIONAL: se reportó la presencia de un convoy de al menos 25 vehículos con 80 hombres armados; de las personas de la zona que solicitaron asistencia, poco más de la mitad eran mujeres.

EPISODIO 2



MUNICIPIO: Guadalupe y Calvo

LOCALIDADES: Baborigame y Coloradas de la Virgen

FECHA DE INICIO: 11 de agosto

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (incursión de grupo criminal)

DETONANTE: incursión armada y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; desplazamiento intencional

PERSONAS DESPLAZADAS: 56 personas

DESTINO: sin información

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (grupo étnico no especificado)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: sin información

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: la CEAVE Chihuahua y la Comisión Estatal de Derechos Humanos recibieron denuncias y "atendieron los reportes" derivados de estas

INFORMACIÓN ADICIONAL: la mayoría de las personas desplazadas son personas indígenas

EPISODIO 3



MUNICIPIO: Madera

LOCALIDADES: La Norteña (El Largo Maderal)

FECHA DE INICIO: 23 de octubre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados

DETONANTES: temor fundado y enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; uso de armas/presencia de personas armadas

PERSONAS DESPLAZADAS: 280 personas

DESTINO: sin información

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: sin información

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: la localidad tiene importancia estratégica para grupos del crimen organizado por estar ubicada en el Triángulo Dorado y debido a que posee un bosque muy espeso que permite esconder plantíos de marihuana y amapola

EPISODIO 4



MUNICIPIO: Guadalupe y Calvo

LOCALIDAD: Rincón de Alisos

FECHA DE INICIO: 30 de octubre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (disputa territorial entre grupos del crimen organizado)

DETONANTE: incursión armada y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; amenazas e intimidación

PERSONAS DESPLAZADAS: 20 personas

DESTINO: cabecera municipal de Guadalupe y Calvo

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: Familias (se mencionó específicamente la presencia de mujeres)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: se reportó que personas de la comunidad fueron víctimas de agresión física

EPISODIO 5



MUNICIPIO: Valle de Zaragoza

LOCALIDAD: San Felipe

FECHA DE INICIO: agosto

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados

DETONANTE: temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales

FORMAS DE VIOLENCIA: uso de armas/presencia de personas armadas; amenazas e intimidación; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias

PERSONAS DESPLAZADAS: 50 familias (aproximadamente 144 personas)

DESTINO: sin información

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: se reportó que el lugar está completamente asediado por el grupo criminal, que ha secuestrado al menos a 10 personas, de las cuales solo 4 han sido localizadas, sin vida; no hay patrullas para realizar los rondines de seguridad y, en ocasiones, los policías los realizan en sus vehículos personales

EPISODIO 6



MUNICIPIOS: Guadalupe y Calvo, Morelos

LOCALIDADES: Sahuarare y Sitanachi, en Guadalupe y Calvo; Santa Cruz, Puerto Amarillo y Los Ángeles, en Morelos

FECHA DE INICIO: junio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados

DETONANTES: privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física; expulsiones e incursiones armadas

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; amenazas e intimidación; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias; asesinatos; desplazamiento intencional

PERSONAS DESPLAZADAS: 56 personas

DESTINO: Baborigame y otras localidades de Guadalupe y Calvo; otros municipios de Chihuahua y Sinaloa

ALOJAMIENTO: con familiares

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (rarámuri)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (mujeres, niñas y niños)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas y la CEAVE Chihuahua realizaron un censo y una evaluación de necesidades de las personas desplazadas y brindaron apoyos (atención médica y entrega de sacos de frijol, maíz, cobijas y medicamentos)

INFORMACIÓN ADICIONAL: hubo violencia sexual a mujeres de las comunidades desplazadas; se reportó que las autoridades han sido omisas en detener a las personas responsables de las agresiones, a pesar de saber quiénes son.

Chihuahua: desplazamiento interno forzado

en un territorio fronterizo en disputa



Jorge Luis Amaya Lule*

Históricamente el estado de Chihuahua se ha caracterizado por situaciones sociopolíticas y económicas que, en gran medida, han estado influenciadas por su ubicación geográfica y sus particularidades espaciales: su diversidad climática, orografía, extensión territorial y su riqueza en recursos naturales. En los últimos 15 años, la entidad ha experimentado niveles de violencia nunca antes vistos y que se han expresado de múltiples formas, en particular en la comisión de delitos de alto impacto como homicidios dolosos, juvenicidios, feminicidios, secuestros, extorsiones, robos, despojos y amenazas, así como en violaciones de derechos humanos que han impactado gravemente a la población civil (CMDPDH, 2019a; Durin, 2019; Quintana, 2012).

El ser el estado más extenso de México y su ubicación dotan a Chihuahua de una singular relevancia geoestratégica y esto ha provocado que sea

un territorio utilizado por grupos del narcotráfico para la siembra de amapola, ya que se ubica en una de las principales zonas de siembra en el país, conocida como el Triángulo Dorado (compartida con Sinaloa y Durango). Además, el estado está localizado en la frontera con los Es-

* Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM, se especializó en temas de seguridad pública y análisis de conflictos. En el año 2016 se integró al equipo de la CMDPDH, donde actualmente se desempeña como coordinador del área de Investigación y Análisis Criminal.

tados Unidos (EE.UU.), lo que lo vuelve uno de los principales corredores de salida de narcóticos y otras mercancías ilegales hacia ese país. Como ejemplo de ello, en 2006, Ciudad Juárez y otras ciudades de la región de “La Laguna” se convirtieron en un punto clave entre las organizaciones del narcotráfico al formar parte de una ruta en la que en el mismo año circulaba el 75% de la cocaína que ingresaba a EE.UU. (CMDPDH, 2018).

A finales de 2007 y principios de 2008, incidentes de extrema violencia sorprendieron a la población de Chihuahua, principalmente a la de Ciudad Juárez. El número de homicidios violentos registrados en enero de 2008 reveló el inicio del enfrentamiento frontal entre el Cártel de Juárez y el Cártel de Sinaloa por el dominio de las rutas de trasiego y distribución de drogas ilícitas en la ciudad (CMDPDH, 2019b). Esto motivó el inicio de los operativos conjuntos que permitieron la participación de las Fuerzas Armadas Militares en tareas de seguridad pública.

Es importante señalar que la cantidad de homicidios dolosos en el estado de Chihuahua no era especialmente alta en los años previos al inicio de los operativos conjuntos.¹ En 2005, la tasa de homicidios dolosos por cada 100,000 habitantes en Chihuahua fue de 16.64, cifra que se disparó a 59.74 en 2008, 5 veces más que la tasa nacional promedio de 11.92 (SESNSP, 2022), lo cual fue resultado del Operativo Conjunto Chihuahua (OCCH),² así como de la implementación de la “estrategia nacional de

1 Operativo Conjunto Chihuahua (2008-2010) y Operación Coordinada Chihuahua (2010-2012).

2 El Operativo inició actividades oficialmente el 27 de marzo de 2008 con el anuncio del Secretario de Gobernación. Así, se desplegaron en un inicio en el estado de Chihuahua más de 2,000 efectivos militares, 425 agentes de la Policía Federal y 63 de la Procuraduría General de la República, incluidas fuerzas especiales (número de elementos que fue aumentando durante el tiempo de implementación de la operación, principalmente de personal castrense), con el objetivo de “tratar de recuperar los espacios que el crimen organizado había robado a la sociedad y desarticular a las bandas criminales” (CMDPDH, 2018).

combate al narcotráfico". La cifra de homicidios ha ido en escalada desde entonces.

La estrategia usada para recuperar el territorio a cualquier costo incluyó actuaciones graves, con consecuencias atroces y sin respeto al debido proceso para cualquiera que fuera identificado como miembro del crimen organizado o como alguien a quien se le atribuyera apoyo a estos grupos. Durante los años de implementación y continuidad de la política de seguridad de combate al narcotráfico (2006-2022), y en particular durante el OCCH (2008-2010) y sus ejercicios posteriores, como la Operación Coordinada Chihuahua, se han cometido de forma sistemática e indiscriminada crímenes graves como torturas, privaciones de la libertad física, desapariciones y asesinatos contra personas civiles que se encontraban al margen de los conflictos. La política de exterminio y combate frontal al narcotráfico convirtió al estado en un territorio en disputa por el control territorial, de recursos, rutas de distribución, venta y consumo, entre otros, cuyo principal marco de regulación fue la violencia.

A más de 12 años del fin del OCCH, el estado continuó con un alza en las tasas de homicidios, que en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) han superado los 2,000 homicidios por año (2,167, 2,294 y 2,056, respectivamente) (SESNSP, 2022). En el mismo sentido, con base en la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua (FGECH, 2022), entre 2010 y 2021 se presentaron al menos 1,521 denuncias por tortura, de las cuales 53% corresponden a los últimos tres años (2019-2021). Entre 2015 y 2021 Chihuahua acumuló 7,718 reportes oficiales de desaparición, de los cuales permanecen sin ser localizadas 1,645 personas, es decir, 21.3% del total de los reportes. Esto implica una tasa de 206.3 personas reportadas como desaparecidas o no localizadas por cada cien mil habitantes en ese periodo y una tasa de 44 personas que permanecen sin ser localizadas por cada cien mil habitantes (CNB, 2022). Estas cifras dan cuenta de un contexto de crisis de violencia, que no pasa

solo por los crímenes perpetrados por miembros del crimen organizado, sino por aquellas atrocidades cometidas por los mismos agentes de seguridad.

Han sido cientos de personas las que, a causa de historias de violencia y terror experimentadas en Chihuahua durante los últimos 14 años, se han visto obligadas a huir de sus hogares. Investigaciones académicas e información documentada principalmente mediante notas de prensa han evidenciado la ocurrencia sistemática de desplazamientos internos de población desde 2008 hasta la actualidad. De acuerdo con el Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, entre 2007 y 2011, solo en Ciudad Juárez 254,426 personas abandonaron sus hogares. De ellas, se estima que 115,000 (41%) cruzaron hacia Estados Unidos y el resto (59%) se desplazó al interior del país (CMDPDH, 2019a). El *Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno* publicado en 2016 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) contabilizó a 2,028 personas desplazadas en el estado e identificó a Ahumada, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe y Ascensión como municipios expulsores y a Ciudad Juárez como municipio receptor (CNDH, 2016; CMDPDH, 2019a). Por su parte, la CMDPDH ha registrado, desde el 2016, al menos 16 eventos de desplazamiento interno forzado masivo en la entidad, los cuales desplazaron a un estimado de 7,788 personas, principalmente en los municipios y localidades ubicados en la Sierra Tarahumara, impactando de manera desproporcionada a la población indígena (CMDPDH, 2017, 2018, 2019b, 2020, 2021).

Por otro lado, instituciones gubernamentales también han generado información estadística relevante y complementaria en la materia, la cual muestra un escenario preocupante. De acuerdo con el Censo 2020 (INEGI, 2021), entre 2015 y 2020, 1,510 personas migraron de un municipio a otro de la entidad y 4,426 migraron de Chihuahua hacia otros estados por motivos de inseguridad delictiva o violencia, mientras que a

Chihuahua llegaron 1,217 personas de otros estados por la misma causa. Asimismo, a partir de datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se estima que, en 2019, 10,879 hogares en Chihuahua cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia, 12,368 lo hicieron en 2018, 10,845 en 2017 y 15,654 en 2016 (CONAPO, 2021).

La diversificación de las actividades de los grupos criminales, la confrontación entre estos grupos y órganos estatales, la creciente militarización, además de otros factores como los procesos extractivos y de explotación de recursos energéticos, así como las dinámicas sociales, políticas y culturales que se encuentran intrínsecamente asociadas, evidencian la violencia y el terror que existe en la entidad y que ha obligado a familias enteras a abandonar sus hogares y comunidades, siendo forzadas a desplazarse y huir hacia otros lugares en los que muchas veces tampoco encuentran garantías para su seguridad.

Referencias bibliográficas

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH]. (2018) *Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sobre la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad en Chihuahua, México, entre 2008 y 2010*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-comunicacion-cpi-chihuahua-esp-2018.pdf>

_____. (2018). *Episodios de Desplazamiento interno forzado masivo en México, Informe 2017*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>

_____. (2019a). *Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cualitativo al desplazamiento interno forzado en México*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-invisibilidad-y-el-abandono-un-acercamiento-cualitativo-al-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico.pdf>

_____. (2019b). *Episodios de Desplazamiento interno forzado masivo en México, Informe 2018*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2018.pdf>

_____. (2020). *Episodios de Desplazamiento interno forzado masivo en México, Informe 2019*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-informe-2019.pdf>

_____. (2021). *Episodios de Desplazamiento interno forzado masivo en México, Informe 2020*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2020.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2016). *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México*. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib_Inf_esp_dfi_mexico.pdf

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2021). *Diagnóstico nacional sobre la situación del desplazamiento interno en México*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681782/Diagnostico_nacional_sobre_la_situacion_n_del_desplazamiento_forzado_interno.pdf

Durin, S. (2019). *¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Fiscalía General del Estado de Chihuahua [FGECH]. (2022). Solicitudes de información con número de folio 080139721000216 y 080139721000217.

Comisión Nacional de Búsqueda [CNB]. (2022). Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, Versión Pública, Contexto general. Recuperada el 05/08/2022. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020. Datos abiertos*. Recuperada el 08/08/2022. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos

Loera, J. y Hernández, J. (2019). *Sierra Tarahumara: violencia sistémica y conflictos socio-ambientales en Chihuahua, México*. https://www.researchgate.net/publication/338778237_Sierra_Tarahumara_Violencia_sistematica_y_conflictos_socio-ambientales_en_Chihuahua_Mexico

Quintana, V. (2012). Chihuahua. Guerra contra el narcotráfico y calentamiento social. *Open Edition Journals*. <https://journals.openedition.org/cal/2353>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP]. (2022) Datos Abiertos de Incidencia delictiva, con corte a junio 2022. Recuperada el 27/07/2022. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>.



DURANGO

Resumen

Episodios	1
Municipios afectados	2
Localidades afectadas	6

Personas desplazadas 67

Municipios afectados	Localidades afectadas
Mezquital	Mesa de la Torrecilla, Canoas, El Carrizo, Huerta Santa Cruz y Mesa Alteña
Pueblo Nuevo	Las Carreras



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Mezquital y Pueblo Nuevo¹

LOCALIDADES: Mesa de la Torrecilla, Canoas, El Carrizo, Huerta Santa Cruz y Mesa Alteña, en Mezquital; Las Carreras, en Pueblo Nuevo

FECHA DE INICIO: junio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (disputa territorial y enfrentamientos entre dos grupos criminales vinculados al narcotráfico)

DETONANTES: enfrentamientos; incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; detenciones; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias

PERSONAS DESPLAZADAS: 67 personas²

DESTINO: ciudad de Durango (personas desplazadas de Mezquital) y municipios no especificados de Nayarit y Zacatecas

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, mujeres)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: la población ha sido forzada por los grupos criminales a participar de la siembra de amapola y se les invita a sumarse a las filas de los cárteles; también se ha reportado la ocurrencia de secuestros y retenes

1 Este episodio también afectó al municipio de Valparaíso, en Zacatecas, y otros municipios no especificados en Zacatecas y en Nayarit, por lo que se repite en las secciones correspondientes a estos estados. El total de personas desplazadas durante el episodio (200 personas) fue dividido entre los tres estados.

2 Estimación basada en el total de personas desplazadas en el episodio, que también afectó a otros dos estados.

Durango: donde el desplazamiento interno

forzado es invisible entre barrancas y la sierra



Jade Ramírez Cuevas Villanueva*

El sur del estado de Durango comparte cosmovisión y tránsitos poblacionales —principalmente de personas indígenas— con los estados de Jalisco, Zacatecas y Nayarit. Este álgido tránsito prevalece mayoritariamente en silencio, dando lugar al subregistro de víctimas de desplazamiento interno forzado. Tanto es así que las autoridades no cuentan con información exacta sobre el número de personas desplazadas por motivos de violencia en el estado. Una muestra del subregistro oficial del fenómeno del desplazamiento interno en Durango es que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en comunicación privada, afirmó no tener ninguna queja o recomendación al respecto entre 2017 y julio de 2022. Sin embargo, a partir del registro que la CMDPDH realizó para este informe, sabemos que en 2021 hubo al menos un episodio de desplazamiento interno masivo causado por violencia en la entidad, el cual también afectó los estados vecinos de Nayarit y Zacatecas. La CMDPDH también registró desplazamientos por violencia en Durango en 2016, 2017 y 2019 (CMDPDH, 2021).

Además de las dinámicas particulares del sur del estado, Durango forma parte del llamado Triángulo Dorado, región que abarca también la zona serrana de los estados de Sinaloa y

* Periodista autodidacta, especializada en la cobertura de movimientos sociales, despojo, comunidades indígenas, megaproyectos y violaciones a los derechos humanos. Tiene conocimientos en seguridad y protección a periodistas como personas defensoras de derechos humanos. Dirige perimetral.press y forma parte de la redacción de Canal 44/ Radio UDG. Correo electrónico: jade.rcv@gmail.com

Chihuahua, ocupando una gran parte de la Sierra Madre Occidental, y se caracteriza por tener plantaciones de marihuana y amapola, así como una fuerte presencia de grupos criminales dedicados al narcotráfico que disputan el control del territorio. En esta región han ocurrido múltiples hechos violentos, siendo uno de los más recientes el asesinato de dos sacerdotes jesuitas el 20 de junio de 2022. A Javier Campos Morales (“Padre Gallo”) y Joaquín César Mora Salazar, un comando armado los asesinó dentro del templo de la comunidad Cerocahui, ubicada en el municipio de Urique, en la parte chihuahuense del Triángulo Dorado (Frontline Defenders, 2022).

La presencia de grupos criminales en distintos municipios de Durango resulta en actos de acoso, intimidación y amenazas directas hacia las comunidades para apropiarse de sus tierras. Asimismo, enfrentamientos entre grupos criminales como el Cártel Jalisco Nueva Generación y el Cártel de Sinaloa se traducen en terror y obligan al desplazamiento interno forzado de personas, del cual las autoridades estatales no tienen registro. Por lo anterior, los registros de sucesos violentos que hacen los medios de comunicación muchas veces son la única forma de palpar esta situación, que afecta principalmente las poblaciones tepehuanas, wixaritari y campesinas.

También se ha presentado el saqueo de bienes minerales y madera en los aserraderos —que pertenecen a grandes ejidos con un manejo impecable de biomasa, para el sostenimiento de las familias—, lo cual es una realidad conocida pero que resulta imposible comentar en voz alta. Miembros de la Unión de Ejidos y Comunidades de Producción Forestal y Agropecuaria Emiliano Zapata (UEEZ), en el noroeste del estado, reconocen que por sus caminos transitan grupos que no tienen derecho de uso en ese territorio, pero no pueden frenarlos. Estos grupos incluso explotan la riqueza natural que no les corresponde. La UEEZ nació en 1974 y agrupa a 40 ejidos y 16 comunidades, con casi un millón de hectáreas, de las cuales 436,000 son arboladas.

Para mencionar algunos casos específicos de comunidades y municipios afectados por la violencia y desplazamientos, en Durango se ubica como un primer éxodo el de la comunidad de Santa Gertrudis, que ocurrió en 2008. Un grupo armado reunió a varios hombres en la plaza del pueblo y eligió a seis para fusilar. A los sobrevivientes se les dio tres días para salirse de la comunidad (El Universal, 2011). Entre los pocos casos de desplazamiento interno forzado reconocidos y atendidos por autoridades, está el que se registró en mayo de 2017 en los municipios de San Dimas y Tamazula debido a una ola de violencia generada por la actuación de grupos criminales armados (CMDPDH, 2017). Precisamente en Tamazula, en la localidad Coloma, ubicada al norte de Durango y colindante con Badiraguato, municipio en Sinaloa, se localizó en 2016 un laboratorio clandestino donde producían enervantes y drogas sintéticas. Lo anterior según detalles que narró a la prensa local el General de Brigada Diplomado del Estado Mayor, Comandante Adolfo Domínguez (Milenio, 2016).

El camino entre la localidad El Salto, del municipio de Pueblo Nuevo, y la localidad La Guajolota, perteneciente al municipio de Mezquital, se recorrería en alrededor de dos horas, de no ser por lo hostil de la terracería. En la región que comprende el trayecto, los pobladores identifican la presencia de grupos armados, pero estos no son denunciados porque las personas civiles temen por su seguridad. Una de las personas entrevistadas para la elaboración de este texto comentó que incluso servidores públicos de Pueblo Nuevo y Mezquital se han desplazado a la capital del estado para protegerse de la violencia. Sin embargo, la autoridad local no asume estos hechos, de modo que esa “medida de seguridad” tomada por los servidores públicos se suma al subregistro de los desplazamientos que ocurren como consecuencia de la incursión y presencia de grupos armados.

Retomando el episodio de desplazamiento interno reportado en el presente informe, que también afectó a los estados de Nayarit y Zacatecas,

a pesar del contexto de violencia y de que se reportó la llegada a la capital de Durango de personas de El Mezquital y Pueblo Nuevo tras la incursión de grupos armados en sus comunidades (Editorial Telediarío, 2021), el Secretario de Gobierno, Héctor Flores Ávalos, declaró a la prensa local que no se trataba de un tema de seguridad sino de un “fenómeno migratorio constante” (Barrientos, 2021). Llama la atención que el funcionario justifique esta movilidad con el argumento de que los pueblos indígenas tienen “una dinámica propia de buscar beneficio y mejores condiciones de vida”. En particular porque poco antes, el 13 junio, murió asesinado en el municipio de Mezquital Juan Antonio Orozco Alvarado, sacerdote de la Provincia Franciscana de los Santos Francisco y Santiago en México A.R. En un comunicado de prensa, la asociación religiosa explicó que el sacerdote conducía un vehículo para llegar al campamento Las Canoas para celebrar una misa de una quinceañera, cuando se dio un enfrentamiento entre grupos delincuenciales y, en el fuego cruzado, él y otros acompañantes fueron alcanzados por las balas y murieron (Infobae, 2021).

Es preocupante que, aun no siendo un fenómeno nuevo en el estado y ante tan evidente violencia, los desplazamientos forzados —y, consecuentemente, sus impactos en la vida de las personas— sigan siendo invisibilizados. Preocupa particularmente la falta de reconocimiento por parte de las autoridades, quienes tendrían la responsabilidad de responder y encontrar una solución a esta situación.

Referencias bibliográficas

Barrientos, C. (2021, 8 de julio). Aumentó el desplazamiento de familias provenientes de Mezquital. *El Siglo de Durango*. <https://www.elsiglodedu->

rango.com.mx/noticia/2021/aumento-el-desplazamiento-de-familias-prove-nientes-de-mezquital.html

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH]. (2021). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México: Informe 2020*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2020.pdf>

_____. (2018). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México: Informe 2017*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>

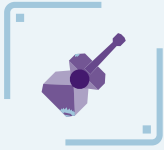
Editorial Telediario. (2021, 14 de julio). Fueron desplazados por hombres armados de sus comunidades; piden apoyo. *Telediario*. <https://www.telediario.mx/local/desplazados-hombres-armados-comunidades-piden-apoyo>

El Universal. (2011, 2 de marzo). Durango: narco arrasa pueblos y mina go-bierno. *El Universal*. <https://archivo.eluniversal.com.mx/estados/79730.html>

Frontline Defenders. (2022, 24 de junio). Asesinato de los defensores de de-rechos humanos y sacerdotes jesuitas Joaquín César Mora Salazar y Javier Campos Morales. *Frontline Defenders*. <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/murder-human-rights-defenders-javier-campos-morales>

Infobae. (2021, 13 de junio). Misionero católico fue acribillado en narcoenfrentamiento en Durango. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/06/13/misionero-catolico-fue-acribillado-en-narcoenfrentamiento-en-durango>

Milenio. (2016, 19 de marzo). "Tamazula, el municipio con más narco en Durango". *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/tamazula-el-municipio-con-mas-narco-en-durango>



GUERRERO

Resumen

Episodios	7
Municipios afectados	6
Localidades afectadas	30

Personas desplazadas **1,793**

Municipios afectados	Localidades afectadas
Coyuca de Catalán	Guajes de Ayala, El Pescado, Hacienda de Dolores, Pueblo Nuevo (El Ciruelo), Gachupines, Los Órganos, La Sierrita, Las Guacamayas, El Zapote, La Piedra Colorada, El Tejón, Los Magueyes, Las Pachecas, Los Ciruelos, El Saibal, Tierritas Coloradas (Tierra Colorada)
General Heliodoro Castillo	El Huamúchil
Huitzuco de los Figueroa	Ciudad de Huitzuco
Juan R. Escudero	Tierra Colorada
Petatlán	La Finca (La Finca de Gildardo)
Zihuatanejo de Azueta	Puertecito, El Abrojal, El Mamey, La Vainilla, Arroyo Seco, La Soledad, Piedras Rodadas, El Zapotillo, Pie de la Cuesta y Paso del Burro



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Coyuca de Catalán

LOCALIDADES: Guajes de Ayala, El Pescado, Hacienda de Dolores, Pueblo Nuevo (El Ciruelo), Gachupines, Los Órganos, La Sierrita, Las Guacamayas, El Zapote, La Piedra Colorada, El Tejón, Los Magueyes, Las Pachecas, Los Ciruelos, Tierritas Coloradas (Tierra Colorada) y El Saibal

FECHA DE INICIO: 25 de febrero

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (enfrentamientos entre grupos criminales vinculados al narcotráfico)

DETONANTES: enfrentamientos; incursiones y ataques violentos, expulsiones y/o amenazas

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; amenazas e intimidación; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias

PERSONAS DESPLAZADAS: 1,085 personas

DESTINO: El Pescado y cabecera municipal de Coyuca de Catalán; Ciudad Altamirano, en el municipio de Pungarabato

ALOJAMIENTO: centro de salud (El Pescado)

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: operativos para reforzar la seguridad por parte de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de Guerrero y de la Guardia Nacional

INFORMACIÓN ADICIONAL: se reportó que los habitantes de comunidades de la región buscaron conseguir armas para defender su territorio frente a la violencia de los grupos del crimen organizado; habitantes solicitaron el envío de ayuda humanitaria debido a que carecían de productos básicos.

EPISODIO 2



MUNICIPIO: General Heliodoro Castillo

LOCALIDAD: El Huamúchil

FECHA DE INICIO: abril

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (amenazas directas por parte de un grupo armado vinculado al narcotráfico)

DETONANTES: temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales; expulsiones y/o amenazas

FORMAS DE VIOLENCIA: amenazas e intimidación; reclutamiento forzado (real o temor); extorsiones y cobro de cuotas de piso

PERSONAS DESPLAZADAS: 35 familias (aproximadamente 154 personas)

DESTINO: Chichihualco (cabecera municipal de Leonardo Bravo) y otros municipios de Guerrero

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: el grupo responsable por el ataque ha sido señalado como de corte paramilitar; se reportó que el territorio donde se ubica la comunidad es ideal para mantener cultivos ilícitos y para la explotación forestal.

EPISODIO 3



MUNICIPIO: Zihuatanejo de Azueta

LOCALIDADES: Puertecito, El Arbojal, El Mamey, La Vainilla, Arroyo Seco, La Soledad, Piedras Rodadas, El Zapotillo, Pie de la Cuesta y Paso del Burro

FECHA DE INICIO: 10 de mayo

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (incursión armada de un grupo criminal)

DETONANTES: incursiones y ataques violentos; expulsiones y/o amenazas

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; amenazas e intimidación; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias, extorsiones y cobro de cuotas de piso

PERSONAS DESPLAZADAS: 300 personas pertenecientes a 70 familias

DESTINO: montañas del municipio

ALOJAMIENTO: casas improvisadas de madera y nailon en las montañas

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: operativo conjunto entre la Policía Estatal, la Policía Municipal, la Guardia Nacional y el Ejército

INFORMACIÓN ADICIONAL: muchas de las personas desplazadas son niños y niñas; se reportó que las cuotas de piso que el grupo criminal cobraba a las personas de la comunidad iban de 10 a 15 mil pesos mensuales.

EPISODIO 4



MUNICIPIO: Coyuca de Catalán

LOCALIDADES: El Pescado, Los Órganos y La Sierrita

FECHA DE INICIO: 9 de junio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (enfrentamientos entre civiles y grupos criminales)

DETONANTES: enfrentamientos; incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; asesinatos; desplazamiento múltiple

PERSONAS DESPLAZADAS: 70 personas

DESTINO: El Pescado, en Coyuca de Catalán

ALOJAMIENTO: centro de salud de El Pescado (durante los enfrentamientos)

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: sin información

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: la Comisión Estatal de Derechos Humanos gestionó despensas y apoyos para necesidades básicas; la Guardia Nacional y el Ejército acudieron al lugar

INFORMACIÓN ADICIONAL: la mayoría de las personas desplazadas son mujeres y menores de edad, ya que los hombres se quedan a defenderse de los grupos criminales armados.

EPISODIO 5



MUNICIPIO: Petatlán

LOCALIDAD: La Finca (La Finca de Gildardo)

FECHA DE INICIO: 31 de octubre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (incursión armada de grupo criminal vinculado al crimen organizado)

DETONANTES: incursiones y ataques violentos; privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física; expulsiones y/o amenazas

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; amenazas e intimidación

PERSONAS DESPLAZADAS: 25 familias (aproximadamente 86 personas)

DESTINO: sin información

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: hubo una reunión entre el Secretario de Gobierno de Guerrero, personas de Petatlán y habitantes de otras comunidades desplazadas para exponer sus casos

INFORMACIÓN ADICIONAL: los habitantes de la comunidad fueron amenazados de muerte por el grupo criminal.

EPISODIO 6



MUNICIPIO: Huitzucu de los Figueroa

LOCALIDADES: Ciudad de Huitzucu

FECHA DE INICIO: 3 de noviembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (enfrentamientos armados entre dos grupos criminales vinculados al narcotráfico)

DETONANTES: enfrentamientos; expulsiones y/o amenazas

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; amenazas e intimidación; asesinatos; extorsiones y cobro de cuotas de piso

PERSONAS DESPLAZADAS: 20 familias (aproximadamente 69 personas)

DESTINO: Ciudad de Huitzucu

ALOJAMIENTO: se habilitó un salón social para recibir a la población desplazada

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: se realizó un operativo conjunto entre la Policía Estatal, el Ejército y la Guardia Nacional

INFORMACIÓN ADICIONAL: los grupos criminales han impuesto un toque de queda en la comunidad que determina que las personas no pueden salir de sus hogares entre las 6pm y las 6am, y al menos 20 personas han sido asesinadas por romper estas medidas; los habitantes de la comunidad han denunciado la omisión de las autoridades, en particular de las fiscalías.

EPISODIO 7



MUNICIPIO: Juan R. Escudero

LOCALIDADES: Tierra Colorada

FECHA DE INICIO: 13 de diciembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (secuestro, tortura y asesinato de personas por parte de un grupo del crimen organizado)

DETONANTES: privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física; expulsiones y/o amenazas

FORMAS DE VIOLENCIA: ajuste de cuentas o venganza; detenciones; amenazas e intimidación; asesinatos

PERSONAS DESPLAZADAS: 8 familias (aproximadamente 29 personas)

DESTINO: Ciudad de México (posteriormente, en mayo de 2022, las familias se trasladaron a Canadá)

ALOJAMIENTO: refugio temporal en la Ciudad de México

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (personas adultas mayores, niñas y niños)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: la CNDH, la Comisión de Derechos Humanos de Guerrero, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) apoyaron a las familias en el proceso de solicitud de asilo en Canadá

INFORMACIÓN ADICIONAL: el grupo criminal responsable por la violencia ha declarado que esta se trata de una reacción a actos cometidos en su contra; dos personas fueron torturadas y posteriormente asesinadas por dicho grupo criminal; los familiares de una de las personas asesinadas sufrieron amenazas de muerte durante su velorio, lo que motivó el desplazamiento.

Historia de una familia: desplazamiento interno

forzado en la sierra de Guerrero



Irene Álvarez*

Atoyac de Álvarez es un municipio de 60,680 habitantes (INEGI, 2022a). Se ubica en la región sur del estado, en la sección conocida como Costa Grande. Tal y como ha sucedido en muchos lugares de Guerrero, el poblamiento de la cabecera municipal está asociado a los patrones de violencia que han tenido lugar en otras partes del estado (Bartra, 1996). En ese sentido, en este apartado interesa mostrar que el surgimiento de ciertas colonias de la cabecera municipal de Atoyac de Álvarez es un efecto del fenómeno violento. Para hacerlo, relato la historia de una familia.

A continuación, refiero a los vaivenes de un colectivo familiar que fue víctima de desplazamiento interno forzado y que ahora se ubica en la periferia de la cabecera municipal de Atoyac. Posteriormente, concluyo con un breve análisis de los efectos del desplazamiento en el bienestar económico de los miembros del grupo emparentado entre sí.

* Es doctora en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa (UAM-C). Ha trabajado en El Colegio de México (COLMEX), en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y en la University of Aberdeen. Actualmente, se dedica a la gestión pública en seguridad y paz. Correo electrónico: alvarezirenem6@gmail.com

La historia de los Ramírez¹

El centro de Atoyac es el de una ciudad vital. Hay comercios dispuestos

¹ El nombre de la familia ha sido modificado para evitar su identificación.

en fila y multitudes que se abastecen de productos con ansiedad. Además de ser un espacio al que se va a comprar, es un lugar donde viven las familias que fundaron el centro urbano. Alejarse del núcleo central, por lo tanto, implica adentrarse en zonas de la ciudad cuyas dinámicas de poblamiento están ligadas a acontecimientos que tuvieron lugar en otras partes del estado. Así, por ejemplo, una colonia conocida como Buenavista Vainilla, ubicada en la periferia de la cabecera municipal, recibió a algunas familias originarias de El Guanábano, un poblado de la región serrana, del cual huyeron para evitar las confrontaciones entre el Ejército Mexicano y la organización guerrillera conocida como Ejército Popular Revolucionario (EPR), las cuales alcanzaron su punto álgido en 1997 (Rico, 1997).

Con los antecedentes de las operaciones de contrainsurgencia de la década de 1960 y 1970, que derivaron en “un número indefinido de muertes y alrededor de un millar de desapariciones forzadas” (Castellanos, 2016, p.19), la familia Ramírez tenía mucho que temer. Después de todo, la zona serrana de la Costa Grande había sido el centro de las actividades guerrilleras de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez, quienes habían gestado rebeliones ante la élite dominante, asociada al Partido Revolucionario Institucional (Avina, 2014), lo que había derivado en el asesinato de Cabañas en 1974 a manos del Ejército Mexicano. En ese sentido, al grito de “¡Mira lo que le pasó a Lucio!”, los Ramírez dejaron las montañas atrás para internarse en las planicies. Llegaron casi sin nada. “Cuando llegamos aquí dormíamos en el suelo, [con lo] húmedo de la tierra, con cobertores, sábanas, lo poquito que yo les pude traer a mis papás, mis hermanos” (Lucas Ramírez, comunicación personal, diciembre de 2020, Atoyac de Álvarez). Hicieron una casa de palma de coco. No tenían luz ni agua.

2 La historia del EPR es la de un frente conformado por una diversidad de pequeños movimientos armados. Sus momentos de mayor actividad son a finales de 1996 y mediados de 1997. Sus acciones tuvieron lugar en Guerrero, Oaxaca e Hidalgo.

Al dejar sus tierras, sus huertos y, por lo tanto, su forma de subsistencia,³ se dedicaron a ir a los mercados a cargar las bolsas de mandado de las amas de casa a cambio de monedas; a llevar cubetas de agua a sus vecinos esperando recibir tortillas; y a tapar los baches de las carreteras para obtener una propina por parte de los automovilistas. Estaban en una situación de pobreza extrema. Con los años, lograron ir consolidando una variedad de negocios que ahora les permiten vivir con cierta holgura; sin embargo, siguen extrañando su vida en las serranías. Sueñan con la libertad que tenían al vivir en un paraje alejado, en su propio rancho. Tienen nostalgia del clima fresco, de la falta de mosquitos y del arroyo al que iban a pescar. Fantasean con regresar, pero no tienen cómo hacerlo.

Si bien la historia de los Ramírez se remonta a las guerrillas de fines de siglo, en el presente el desplazamiento interno forzado es un problema que continúa vigente. Tal y como ellos narran, sigue habiendo muchas personas que dejan atrás sus casas, sus hogares y formas de trabajo debido a los reacomodos de los territorios criminales. No se tratan ya de las políticas de contrainsurgencia que los expulsaron a ellos, sino de cientos de personas que se ven obligadas a huir debido a la ocupación de sus pueblos y municipios por grupos criminales. Así, por ejemplo, en diferentes momentos del 2019 y 2020 era posible ver las calles centrales de Atoyac de Álvarez llenas de gente de la sierra que vendía duraznos y manzanas, buscando ganarse la vida con productos serranos que no tenían dónde comercializar. Esas personas se encontraban en la Costa Grande porque la vida en sus localidades se había vuelto literalmente insoportable, debido a los enfrentamientos entre las organizaciones delictivas originarias del Grupo de Tlacotepec y el Cártel del Sur, las cuales

3 Las familias campesinas se caracterizan tanto por la dispersión territorial como por la residencia en familias extensas. Por lo regular, las mujeres se encargan de los trabajos no remunerados, como la preparación de alimentos, el mantenimiento de los huertos y el cuidado del ganado menor. Los hombres obtienen dinero de actividades agrícolas, de caza y recolección, con fines de subsistencia o de comercialización en pequeña escala.

se disputaban la compra de goma de opio y la extorsión a las empresas mineras de la zona. Este mismo choque entre grupos de la delincuencia organizada provocó que una gran cantidad de personas del municipio de Heliodoro Castillo, uno de los mayores productores de amapola de Guerrero (Frissard, 2021), dejaran sus hogares por la violencia armada.

Ciertamente, una vez que el dominio del Grupo de Tlacotepec se consolidó, se observó una disminución en la tasa de homicidios en 2021 (INEGI, 2022b) —lo cual podría hacer pensar que el fenómeno del desplazamiento forzado también experimentó un descenso—; sin embargo, antes de anunciar una victoria, es preciso reparar en la persistencia de la violencia en un territorio marcado por los efectos de la conainsurgencia y la delincuencia organizada. Cuando el poder del grupo criminal mencionado se tambalee, se detonará un repunte en la violencia que provocará la reactivación del problema del desplazamiento forzado.

Conclusiones

La sierra de Guerrero fue el territorio del Ejército Popular Revolucionario, una guerrilla que, de alguna manera, revivió las luchas de las organizaciones armadas de 1970. Este movimiento insurgente provocó la intensificación de la presencia del Ejército Mexicano en la región, lo que, a su vez, motivó a muchas familias serranas a huir y dejar atrás sus casas y formas de ganarse la vida. En ese sentido, dejar atrás el terruño implica abandonar una forma de trabajo colectivo asociado a la multi ocupacionalidad y, por lo tanto, se traduce en un empobrecimiento familiar.

Ahora bien, sobra decir que, si bien las razones de desplazamiento forzado han cambiado —ahora se habla de delincuencia organizada y no de conainsurgencia—, es un fenómeno que se mantiene vigente. Aun así, en este texto se intentó demostrar que este no es un problema nuevo,

sino que, entre la población campesina guerrerense, tiene una historia de, por lo menos, medio siglo.

Referencias bibliográficas

Avina, A. (2014). *Specters of Revolution. Peasant Guerrillas in the Cold War Mexican Countryside*. Nueva York: Oxford University Press.

Bartra, A. (1996). *Guerrero bronco: campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*. Ciudad de México: Ediciones Era.

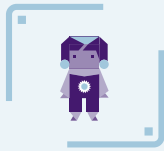
Castellanos, L. (2016). *México armado. 1943-1981*. Ciudad de México: Ediciones Era.

Frissard, P. (2021). Capítulo 1. La flor más roja del campo ¿Cómo se integra la amapola en el panorama agrícola mexicano? *Noria Research*. https://noria-research.com/capitulo_1_la_flor_mas_roja_del_campo/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022a). *Número de habitantes*. Población. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/>

_____. (2022b). *Defunciones por homicidios*. Mortalidad. <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp>

Rico, M. (1997, 26 de mayo). Al menos cuatro muertos en un choque entre militares y guerrilleros mexicanos. *El País*. <http://www1.udel.edu/leipzig/texts2/ela26057.htm>



JALISCO

Resumen

Episodios	2
Municipios afectados	2
Localidades afectadas	9

Personas desplazadas **1,090**

Municipios afectados	Localidades afectadas
Quitupan	Sin información
Teocaltiche	El Rosario, El Salto, El Saucito, Huejotitlán, Los García, Los Pocitos, Los Sauces, Rancho Mayor y Rancho Nuevo



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Quitupan¹

LOCALIDAD: sin información

FECHA DE INICIO: 13 de abril

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (enfrentamientos entre grupos del crimen organizado vinculados al narcotráfico)

DETONANTES: incursiones y ataques violentos; enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados

PERSONAS DESPLAZADAS: 196 personas²

DESTINO: municipio de Los Reyes, en Michoacán

ALOJAMIENTO: con familiares

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: se reportó que los miembros del grupo criminal irrumpieron en las propiedades de los habitantes de la comunidad y les apuntaron con rifles de asalto y lanzagranadas, incluyendo a niñas y niños.

1 Este episodio también afectó al municipio de Cotija, en Michoacán, por lo que se repite en la sección correspondiente a dicho estado.

2 Este episodio afectó a un total de 400 personas: 196 en Quitupan y 204 en Cotija.

EPISODIO 2



MUNICIPIO: Teocaltiche

LOCALIDADES: El Rosario, El Salto, El Saucito, Huejotitlán, Los García, Los Pocitos, Los Sauces, Rancho Mayor y Rancho Nuevo

FECHA DE INICIO: 7 de mayo

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (disputa territorial entre grupos del crimen organizado)

DETONANTES: enfrentamientos y temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; asesinatos; desapariciones

PERSONAS DESPLAZADAS: 894 personas pertenecientes a 250 familias

DESTINO: Mechoacanejo, El Salitre, Tenayuca y San Ignacio, en Teocaltiche; cabecera municipal y localidades de Tepusco, Los Aceros y Rancho Los González, en Villa Hidalgo; así como los estados de Aguascalientes y Zacatecas

ALOJAMIENTO: parroquia de Mechoacanejo y con familiares

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (bebés, niñas y niños, mujeres, hombres y personas adultas mayores)

RETORNO: sí, parcial

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: el DIF Jalisco habilitó dos puntos de asistencia para entregar apoyos; autoridades municipales otorgaron hospedaje, medicamentos, despensas y atención psicológica; se realizaron patrullajes por parte de la Guardia Nacional y del Ejército y se instaló una Base de Operaciones Mixta

INFORMACIÓN ADICIONAL: durante los enfrentamientos se utilizaron fusiles Barrett, granadas y vehículos tipo tanque con blindaje artesanal; algunas personas sufrieron agresiones físicas y hubo tres desaparecidos.

El desplazamiento interno en Jalisco



María Cristina Díaz* Raúl Romo** y Roberto Alva***

* Etnóloga por la ENAH, maestra en antropología social por el CIESAS, realizó el programa de doctorado en estudios de población en el Colmex; es consultora independiente y ha realizado diversos proyectos de corte cualitativo/cuantitativo con población indígena, negra y desplazada interna; ha sido docente y expositora en congresos y seminarios; cuenta con publicaciones sobre desplazamiento interno y otros tópicos. Correo electrónico: cristinadiaz2001@yahoo.com

** Geógrafo por la Universidad de Guadalajara y maestro en demografía por el Colmex; desde 2008 labora en la Secretaría General del CONAPO en proyectos sociodemográficos como marginación, ciudades y zonas metropolitanas, y desplazamiento interno; ha sido expositor en congresos y seminarios; cuenta con publicaciones sobre los temas mencionados. Correo electrónico: geoudg@yahoo.com.mx

*** Etnólogo por la ENAH; socio-director en Mandarina, agencia de estudios de mercado; su experiencia se centra en estudios de antropología del marketing; cuenta con publicaciones sobre desplazamiento interno y otras temáticas. Correo electrónico: roberto@mandarinain.com

El presente texto es un resumen breve de la sección de Jalisco del capítulo de hallazgos antropológicos de la publicación “La situación del desplazamiento interno en la región centro-occidente de México” (Díaz, Romo y Alva, en prensa), con investigación de campo realizada en 2021, coeditada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Estará disponible en el siguiente vínculo web: <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/migracion-interna-en-mexico>.

El desplazamiento interno forzado por violencia en Jalisco tiene su génesis en un cúmulo de factores y causas que cada vez se diversifican en mayor grado y de forma inverosímil. Quienes se encuentran en esta condición

pertenecen a distintas regiones: Costa, Sur, Altos, Norte y Centro (zona metropolitana de Guadalajara). Debido a los altos niveles de violencia, las personas obligadas a abandonar su lugar de origen o residencia no solo se dirigen hacia la capital estatal, sino que buscan salir hacia otra entidad o inclusive a otro país. Las causas que originan el desplazamiento interno en el estado son la violencia generada por grupos criminales, la intolerancia religiosa, los desastres asociados a fenómenos naturales y la construcción de proyectos a gran escala.

La presencia del crimen organizado en Guadalajara y su zona metropolitana genera un clima de inseguridad y riesgo, pero al mismo tiempo la metrópoli sigue siendo área receptora de personas desplazadas. En lo referente a los grupos criminales, destacan la presencia hegemónica del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) y los conflictos derivados de su rivalidad con otras asociaciones delincuenciales.

Una característica sobresaliente del desplazamiento interno forzado es su falta de reconocimiento y visibilidad institucional. No existe un marco normativo estatal, lo que lleva a un nulo andamiaje jurídico, pues las personas desplazadas no son reconocidas como víctimas y enfrentan lo frágil y discontinuo del ejercicio gubernamental. Tampoco se consideran, desde el ámbito institucional, los múltiples factores que dan lugar a esta problemática.

Entre las modalidades de salida que se han observado está la de las familias nucleares que se trasladaron con entre tres y cinco miembros. Otras víctimas se movilizaron con su familia extensa, debido a la particularidad del crimen organizado jalisciense, que no solo amenaza, asesina o desaparece forzosamente a una persona, sino que además comete esas mismas acciones contra los parientes cercanos, lo que intensifica el carácter sanguinario de su proceder. Como resultado, y a fin de poner a salvo a los allegados, se desplazaron contingentes de entre 15 y 25 integrantes de un grupo familiar, de ambos sexos y diferentes rangos de edad.

Cuando la agresión se ha consumado, los núcleos familiares modifican y reconfiguran sus roles, sobre todo ante la muerte o desaparición forzada de los jefes de hogar, de modo que padres, hijos y esposas se involucran en procesos indagatorios donde enfrentan la omisión y actitud negligente de las autoridades, la larga duración de los procesos de investigación del crimen y la falta de resolución a cada caso. Esta suma de circunstancias evidencia que violencia e injusticia también son perpetradas por algunos entes del Estado, generando una “tipología de crimen autorizado”, donde las víctimas no logran hacer válidos sus derechos humanos ni sus garantías individuales.

Los hallazgos antropológicos han señalado la construcción de grandes obras de infraestructura como una causa más para el desplazamiento forzado. A pesar de no haber iniciado, el proyecto sobre la construcción de la presa “El Zapotillo”, que está en discusión, ya ha provocado desplazamiento interno. En este caso, se observa cómo las acciones del gobierno pueden ser contradictorias, pues discursivamente van en pro de una modernidad que satisfaga las necesidades básicas, como el suministro de agua o energía eléctrica, pero al mismo tiempo y paradójicamente se convierte en victimario de las poblaciones afectadas.

Cualquiera que sea la causa de la movilización, se provoca en los afectados un sentido de alerta permanente, desconfianza general y poca o nula credibilidad en las instancias procuradoras de justicia; reconocen cómo interactúan las autoridades y el crimen organizado, y cómo este permea todo escenario político, judicial o comercial. Cuando las personas se mantienen de forma prolongada en situación de desplazamiento interno forzado, resguardadas en el anonimato, no se integran del todo a los lugares donde llegan a residir (de forma temporal y que a veces se vuelve permanente), ni generan sentido de pertenencia ni apropiación espacial. Esto significa que su arraigo e identidad comunitaria sufren graves consecuencias.

El CJNG, hegemónico en la región a nivel de crimen organizado (caracterizado por el tráfico de estupefacientes, apropiación de mano de obra forzada, ejecuciones, usurpación de recursos naturales, desaparición forzada, entre otras actividades criminales), ha tomado un rol político-administrativo importante, que se sobrepone y anula las figuras oficiales, ganando representatividad y diversificándose en otros giros como la minería y la producción de aguacate y frutos rojos. Integra un engranaje de múltiples componentes, más allá del espacio local delimitado, y se extiende hacia otros núcleos comunitarios aledaños, entidades e incluso naciones. Esta agrupación criminal violenta los derechos humanos de manera directa, pero simultáneamente, lo hace por caminos indirectos, al enfrentarse a otros grupos de la misma naturaleza, con los que disputa el dominio territorial. Así, la población civil queda vulnerable entre dos fuerzas y sufre las consecuencias tanto a nivel individual, como familiar y colectivo. Este contexto orilla al desplazamiento.

El desplazamiento provocado por algunos conflictos antiguos derivados de situaciones ambientales que no han tenido solución, como lo ocurrido en la Sierra de Manantlán y la presencia de una compañía minera (Díaz, Romo y Alva, en prensa), expone que el crimen organizado se vale de numerosas estrategias para lograr injerencia en la región, como la tala clandestina y la explotación de minerales, transitando hacia una macro criminalidad ligada a las empresas transnacionales.

También, dentro de las comunidades wixáricas, al norte de la entidad, las diferencias de culto religioso, al profesar creencias opuestas, implican un rechazo que orilla a la expulsión, que fractura la estructura social interna y pone en entredicho los usos y costumbres establecidos en las poblaciones indígenas, además de que su propio sistema se sobrepone a la legislación federal y sus conceptos de propiedad y pertenencia.

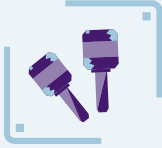
Una vez que las víctimas se ven involucradas en el proceso de desplazamiento interno y obligadas a dejar el lugar en el que se han desenvuelto,

donde crearon estructuras sociales, económicas y culturales, comienza a vislumbrarse una ruptura entre la identidad creada y la identidad desdibujada, individual y social. Este fenómeno los obliga a volverse entes errantes sin certidumbre, sobre lo que diversa literatura especializada aporta con mayor especificidad.

La percepción de Jalisco como una entidad segura se ha visto modificada en las últimas dos décadas, pues sus habitantes experimentan la violencia de manera cercana y se muestran sorprendidos de normalizarla dentro de sus contextos, donde realizaban actividades cotidianas que hoy día están alteradas y dan lugar a “comunidades secuestradas” (Díaz, Romo y Alva, en prensa).

Referencias bibliográficas

Díaz, M.C., Romo, R. y Alva, R. (en prensa). *La situación del desplazamiento interno en la región centro-occidente de México*. CONAPO, UNFPA.



MICHOACÁN

Resumen

Episodios	6
Municipios afectados	28
Localidades afectadas	82

Personas desplazadas **13,515**

Municipios afectados	Localidades afectadas
Aguililla	Aguililla (cabecera municipal), Bonifacio Moreno (El Aguaje), El Charapo (Palo Alto), El Limón, El Limoncito, El Naranjo de Chila, El Naranjo Viejo
Apatzingán	Apatzingán (cabecera municipal), Cenobio Moreno (Las Colonias), Chandio (Ejido la Concha), El Alcalde, Los Sandoval, San José de Chila y Santiago Acahuato
Buenavista	Buenavista (cabecera municipal), Buenavistilla (La Garita), El Terrero y Pinzándaro
Chinicuila	Villa Victoria (cabecera municipal)
Coacomán de Vázquez Pallares	Barranca Seca, El Aguacate, El Corongoro, El Molino de Oriente (Barranca del Molino), El Puerto, El Salitre, La Aguacatera, La Cofradía, La Limonera, Las Parotas, Las Pilas, Las Rosas, Los Laureles, Maruata, Maruatilla, Piedras de Lumbre, Puerto de las Cruces y Ticuilucan)

Municipios afectados	Localidades afectadas
Cotija	El Lobo
La Huacana	La Huacana (cabecera municipal), El Cháuz, Los Olivos, Cupuán del Río
Nuevo Urecho	Nuevo Urecho (cabecera municipal) e Ibérica (La Gotera)
Parácuaro	Parácuaro (cabecera municipal), Antúnez (Morelos), Cancita, El Varal y Las Crucitas
Tepalcatepec	Álvaro Obregón, Canoítas, Cansangüe, Carapuato, Colomotitán, El Bejuco, El Cajón, El Colomo, El Montoso, El Salatón, El Terrenate, La Bocanda, La Cocina, Loma Blanca, La Estanzuela, La Limonera del Terrenate, La Ordeñita, La Romera, Las Juntas, Las Mesas del Terrenate, Las Truchas, Los Avillos, Los Cuches, Los Horcones, Los Tamarindos, Nuevo Corongoros, Pancha López, Pinolapa, Plaza Vieja, San Isidro Tecuiluca, Taixtán y Tepemezquites
Tumbiscatío	Tumbiscatío de Ruiz (cabecera municipal)
Álvaro Obregón, Aquila, Arteaga, Churumuco, Coahuayana, Salvador Escalante, Hidalgo, Huetamo, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Morelia, Múgica, Sahuayo, Tacámbaro, Tuxpan, Uruapan y Zamora	sin información



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Aguililla

LOCALIDADES: Aguililla (Cabecera municipal), Bonifacio Moreno (El Agua-je), El Charapo (Palo Alto), El Limón, El Limoncito, El Naranjo de Chila y El Naranjo Viejo

FECHA DE INICIO: enero (la información corresponde al periodo de enero a diciembre)

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (enfrentamientos y ataques armados de grupos del crimen organizado vinculados al narcotráfico)

DETONANTES: enfrentamientos; incursiones y ataques armados

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; amenazas e intimidación; asesinatos

PERSONAS DESPLAZADAS: 1,744 personas

DESTINO: otros municipios de Michoacán y frontera norte de México

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: el municipio es disputado por diferentes grupos criminales vinculados al narcotráfico.

EPISODIO 2



MUNICIPIO: Cotija ¹

LOCALIDAD: El Lobo

FECHA DE INICIO: 13 de abril

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados

DETONANTES: incursiones y ataques violentos; enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados

PERSONAS DESPLAZADAS: 204 personas²

DESTINO: sin información

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: se reportó que los miembros del grupo criminal irrumpieron en las propiedades de los habitantes de la comunidad y les apuntaron con rifles de asalto y lanzagranadas, incluyendo a niñas y niños.

1 Este episodio también afectó al municipio de Quitupan, en Jalisco, por lo que se repite en la sección correspondiente a ese estado.

2 Este episodio desplazó un total de 400 personas: 204 en Cotija y 196 en Quitupan.

EPISODIO 3



MUNICIPIO: Coalcomán de Vázquez Pallares

LOCALIDADES: Barranca Seca, El Aguacate, El Corongoro, El Molino de Oriente (Barranca del Molino), El Puerto, El Salitre, La Aguacatera, La Cofradía, La Limonera, Las Parotas, Las Pilas, Las Rosas, Los Laureles, Maruata, Maruatilla, Piedras de Lumbre, Puerto de las Cruces y Ticuilucan

FECHA DE INICIO: enero (la información corresponde al periodo de enero a diciembre)

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (enfrentamientos entre dos grupos armados vinculados al narcotráfico)

DETONANTE: enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; amenazas e intimidación; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias; asesinatos; extorsiones y cobro de cuotas de piso

PERSONAS DESPLAZADAS: 785 personas

DESTINO: cabecera municipal de Coalcomán, municipios de Apatzingán y Tepalcatepec, montes de Michoacán y municipios no identificados en el estado de Colima

ALOJAMIENTO: albergues de la sociedad civil y una iglesia

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, mujeres y hombres)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán emitió un comunicado sobre la situación

INFORMACIÓN ADICIONAL: se han reportado bloqueos y destrucción de carreteras y cortes en los servicios de energía, telefonía e internet.

EPISODIO 4



MUNICIPIO: Tepalcatepec

LOCALIDAD: sin información

FECHA DE INICIO: 12 de agosto

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (enfrentamientos entre grupos del crimen organizado y elementos de seguridad)

DETONANTES: enfrentamientos; incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; asesinatos; desapariciones

PERSONAS DESPLAZADAS: 2,053 personas

DESTINO: cabecera municipal de Tepalcatepec

ALOJAMIENTO: albergue temporal en la cancha municipal

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: el ayuntamiento otorgó refugio temporal en la cancha municipal, alimentación diaria, atención médica, ropa, calzado, cobijas y despensas y brindó seguridad dentro del municipio; el gobierno estatal entregó despensas y el gobierno federal envió a la Guardia Nacional y al Ejército a patrullar la zona

INFORMACIÓN ADICIONAL: entre la población desplazada había personas jóvenes con discapacidad; se reportó que los enfrentamientos involucraron a autodefensas, la policía municipal, la Guardia Nacional e incluso el Ejército.

EPISODIO 5



MUNICIPIOS: Álvaro Obregón, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista, Chinicuila, Churumuco, Coahuayana, Salvador Escalante, Hidalgo, Huetamo, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Morelia, Múgica, Nuevo Urecho, Parácuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Tumbiscatío, Tuxpan, Uruapan y Zamora

LOCALIDADES: Apatzingán (cabecera municipal), San José de Chila, Santiago Acahuato, El Alcalde, Cenobio Moreno (Las Colonias), Chandio (Ejido la Concha) y Los Sandoval, en Apatzingán; Buenavista (cabecera municipal), Pinzándaro, Buenavistilla (La Garita) y El Terrero, en Buenavista; Parácuaro (cabecera municipal), Las Crucitas, El Varal (El Orejano), Cancita y Antúnez (Morelos), en Parácuaro; Tumbiscatío de Ruiz (cabecera municipal de Tumbiscatío); Nuevo Urecho (cabecera municipal) e Ibérica (La Gotera), en Nuevo Urecho; La Huacana (cabecera municipal), El Cháuz, Los Olivos y Cupuán del Río, en La Huacana; sin información de localidad para los demás municipios mencionados

FECHA DE INICIO: enero (la información corresponde al periodo de enero a diciembre)

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (enfrentamientos armados entre dos grupos criminales vinculados al narcotráfico)

DETONANTES: enfrentamientos; incursiones y ataques armados

FORMAS DE VIOLENCIA: sin información

PERSONAS DESPLAZADAS: 5,976 personas

DESTINO: otros municipios de Michoacán; municipio de Tijuana, en Baja California, y otras entidades federativas

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada.

EPISODIO 6



MUNICIPIO: Chinicuila

LOCALIDAD: Villa Victoria (cabecera municipal)

FECHA DE INICIO: 8 de agosto

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (enfrentamientos armados entre grupos criminales)

DETONANTES: incursiones y ataques violentos; enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas

PERSONAS DESPLAZADAS: 780 familias (aproximadamente 2,753 personas)

DESTINO: municipios no especificados de los estados de Michoacán y Colima

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: sí, parcial

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: se reportó que las pocas familias que no se han desplazado se encuentran en condición de hacinamiento tratando de protegerse de enfrentamientos.

Michoacán: procesos de apropiación y concentración de la tierra como motor del desplazamiento interno forzado



May-ek Querales Mendoza*

La estrategia de combate a la delincuencia que inició el 10 de diciembre de 2006 con la Operación Conjunta Michoacán implicó el envío de 5,000 efectivos militares y policiales al estado (Jiménez, 2006). En 2021, Michoacán fue el estado con mayores episodios de desplazamiento interno forzado (Cambio de Michoacán, 2022) y su principal causa fue el enfrentamiento entre grupos del crimen organizado en los municipios colindantes con el estado de Jalisco.

La crisis de graves violaciones a derechos humanos que atraviesa el país tiene como uno de sus puntos de partida la Estrategia Integral de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia lanzada en 2006, en la que se enmarcó la Operación Conjunta Michoacán. Esta estrategia autorizó el despliegue a nivel nacional de los grupos armados reconocidos por el Estado: policías locales, grupos de policía federal y grupos de reacción táctica. A ellos se agregaron el Ejército, la Marina y, a partir de 2018, la Guardia Nacional. Por último, a estos

* Doctora en Antropología y Maestra en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Ciudad de México; Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM e integrante de la asamblea de coordinación del Grupo de Investigaciones en Antropología Social y Forense. Correo electrónico: mayekerales@gmail.com

actores estatales se sumaron otras formas de gestión de la seguridad conocidas como autodefensas en varios territorios. Aunque desde 2012 se ha cambiado el nombre de la estrategia para atenuar en el imaginario colectivo la idea del combate a la delincuencia, los grupos armados estatales obedecen a la misma lógica de despliegue territorial.

Desde hace varios años diversos expertos han insistido en que se reconozca la violencia relacionada con el crimen organizado como una de las causas del desplazamiento interno en México (Albuja, 2014; Calderón Chelius y González Cornejo, 2012; Durin, 2012, 2013; Pérez Vázquez, 2013). Es importante recordar que el desplazamiento ha sido utilizado en otras regiones como arma de guerra a la vez que como herramienta de acumulación económica; los actores armados impulsan el desplazamiento en el marco de luchas por el control territorial de áreas estratégicas desde un punto de vista militar, político o económico (González Bustelo, 2002). Pensar la relación entre desplazamientos internos forzados y procesos de apropiación y concentración de la tierra requiere que situemos, por un lado, los recursos naturales que despiertan intereses económicos en la región y, por el otro, los actores armados en disputa dentro de los territorios.

El estado de Michoacán de Ocampo se localiza en el lado occidental del país, en colindancia con los estados de Jalisco y Guanajuato al norte; Querétaro, Estado de México y Guerrero al este; y el océano Pacífico en el oeste (INEGI, 2017). Tiene un litoral de 230 km en el que se encuentra el puerto de Lázaro Cárdenas, uno de los más importantes en el país (Rivera Velázquez, 2014). En el estado se tiene registro de extracción minera particularmente de cobre, plata, oro, tungsteno (Figueroa Palacios, 2007), hierro, barita y carbón (INEGI, 2017).

Las características climáticas de Michoacán han favorecido los cultivos de aguacate, fresa, guayaba, limón, maíz blanco y mango; y a partir de la década de 1940 se impulsó, desde la política federal, la explotación fo-

restal en la región otomí-mazahua y en la región de la meseta purépecha (Velázquez Guerrero, 2013). También las condiciones territoriales fueron aprovechadas por grupos locales para cultivar marihuana y amapola (Rivera Velázquez, 2014).

En la década de 1980, cuando las autoridades estadounidenses bloquearon las rutas de trasiego de drogas desde Suramérica y el Caribe, empezó a conformarse la primera organización local con pretensiones de cártel en Michoacán: Los Hermanos Valencia, establecidos en Uruapan. Una década más tarde pactaron alianza con el Cártel de Tijuana y se consolidaron como el Cártel Milenio. La dinámica local se modificó a partir de 2001, cuando Los Zetas¹ llegaron al estado buscando un acceso a la costa del Pacífico. Este grupo criminal llevó consigo su modelo de control territorial, a través de la violencia, para obtener ganancias de las actividades productivas mediante una red de extorsión y suministro de servicios de protección, en paralelo al trasiego y consolidación de un mercado local de drogas (Correa-Cabrera, 2017). En 2006, antes del inicio de la operación conjunta, como respuesta a la presencia de los Zetas en Michoacán, se presentó en Uruapan un nuevo grupo armado: La Familia Michoacana.

Esta espiral de violencia se entretejió con los intereses de los grupos empresariales que encontraron en el aguacate una beta de enriquecimiento, lo que ha propiciado una lógica de monocultivo en la región y la victimización, en múltiples formatos, de los productores. En 2012 el aguacate ocupaba el tercer lugar de los diez principales productos agroalimentarios de México, con ganancias cercanas a los 5,600 millones de dólares (Velázquez Guerrero, 2013). Este orden de acontecimientos desencadenó, durante 2013, el surgimiento de grupos de autodefensa en

1 Grupo de militares que desertaron del Ejército mexicano y que brindaron, hasta 2007, su apoyo táctico al Cártel del Golfo en sus procesos de expansión territorial (Correa-Cabrera, 2017).

los municipios de Tepalcatepec, Buenavista, Coalcomán, Aguililla, Chincuilá, Aquila, Coahuayana y Yurécuaro. De acuerdo con Romain Le Cour Grandmaison (2019), en 2014 el gobierno federal buscó mecanismos para colaborar con algunos de estos grupos e integrarlos como parte de las fuerzas públicas. Sin embargo, más allá del seguimiento periodístico, estos actores han sido poco analizados.

Michoacán es uno de los estados en los que se han desarrollado procesos de despojo facilitados por actores del crimen organizado que, al enfrentarse entre ellos o con las fuerzas armadas estatales, han favorecido rutas de desplazamiento. Los episodios de desplazamiento registrados durante 2021 dan muestra del ingreso de un nuevo actor armado al territorio, el Cártel Jalisco Nueva Generación, y al mismo tiempo han hecho visible una ruta de movilidad forzada hacia Estados Unidos que había sido poco mencionada en el recuento de los agravios y que, debido al cierre de las fronteras durante la pandemia de COVID-19 y de la vigilancia fronteriza para contener las caravanas migrantes, ha generado un proceso de asentamiento de la población desplazada en albergues de la ciudad de Tijuana.

La comprensión del desplazamiento interno forzado requiere una mirada que trascienda el enfoque criminológico que suele individualizar los casos. Resulta fundamental observar las experiencias locales en relación con procesos regionales para construir un mapa integral de las violencias que propician los desplazamientos internos forzados.

Referencias bibliográficas

Albuja, S. (2014). Criminal violence and displacement in Mexico. *Forced Migration Review*, Issue 45, 29-31. <https://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/en/crisis/albuja.pdf>

Calderón Chelius, L. y González Cornejo, A. (2012). "Rastros del duelo": exilio, asilo político y desplazamiento forzado. En M. D. París Pombo (Coord.), *Migrantes, desplazados, braceros y deportados. Experiencias migratorias y prácticas políticas* (pp. 333-366). El Colegio de la Frontera Norte, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, UAM-Xochimilco.

Cambio de Michoacán. (2022, 3 de mayo). En 2021, Michoacán lideró los desplazamientos forzados. *Cambio de Michoacán*. <https://cambiodemichoacan.com.mx/2022/05/03/en-2021-michoacan-lidero-los-desplazamientos-forzados/>

Correa-Cabrera, G. (2017). *Los Zetas Inc.: La corporación delictiva que funciona como empresa transnacional*. Editorial Debate.

Durin, S. (2012). Los que la guerra desplazó: familias del noreste de México en el exilio. *Desacatos*, 38, 29-42. <https://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/269/149>

_____. (2013). Los desplazados por la guerra contra el crimen organizado en México. Reconocer, diagnosticar y atender. En O. Torrens (Coord.), *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Colegio de Sonora, Senado de la República, LXII Legislatura.

Figueroa Palacios, M. (2007). *Inventario físico de localidades minerales de las áreas 1 y 2 del estado de Michoacán*. Servicio Geológico Mexicano, Fideicomiso de Fomento Minero, Secretaría de Desarrollo Económico.

González Bustelo, M. (2002). Desterrados: el desplazamiento forzado sigue aumentando en Colombia. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 27, 50-51. <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1724/1305>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2017). *Anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo de 2017*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825092092.pdf

Jiménez, S. J. (2006, 11 de diciembre). Anuncian Operación Conjunta Michoacán. *El Universal*. <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/393315.html>

Le Cour Grandmaison, R. (2019, 16 de septiembre). Michoacán es un cuarto oscuro. Nexos. <https://seguridad.nexos.com.mx/michoacan-es-un-cuarto-oscuro/>

Pérez Vázquez, B. G. (2013). *Desplazamientos internos generados por la violencia en México, en la región de la sierra de Durango, 2006-2012* [Tesis de maestría en Estudios Regionales]. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

Rivera Velázquez, J. (2014). Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán. *Perspectivas*. Friedrich Eber Stiftung.

Velázquez Guerrero, V. A. (2013). *Reconstitución del territorio comunal. El movimiento étnico autonómico en San Francisco Cherán Michoacán* [Tesis de maestría en Antropología Social]. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. <http://repositorio.ciesas.edu.mx//handle/123456789/230>



NAYARIT

Resumen

Episodios	1
Municipios afectados	sin información
Localidades afectadas	sin información

Personas desplazadas **67**

**Municipios
afectados**

Localidades afectadas

Sin información

Sin información



EPISODIO 1



MUNICIPIO: sin información¹

LOCALIDADES: sin información

FECHA DE INICIO: junio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (disputa territorial entre grupos del crimen organizado)

DETONANTES: enfrentamientos; incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; detenciones; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias

PERSONAS DESPLAZADAS: 67 personas²

DESTINO: municipios no especificados de Nayarit y Zacatecas

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, mujeres)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: la población ha sido forzada por los grupos criminales a participar de la siembra de amapola y se les invita a sumarse a las filas de los cárteles; también se ha reportado la ocurrencia de secuestros y retenes.

1 Este episodio también afectó los municipios de Mezquital y Pueblo Nuevo, en Durango; Valparaíso, en Zacatecas, así como otros municipios no especificados en Zacatecas y en Nayarit, por lo que se repite en las secciones correspondientes a los estados mencionados. El total de personas desplazadas durante el episodio (200 personas) fue dividido entre los tres estados.

2 Estimación basada en el total de personas desplazadas en el episodio, que también afectó a otros dos estados.

Violencia, censura, corrupción

e impunidad: fragmentos

del desplazamiento forzado en Nayarit



Carolina Narváez y CMDPDH*

El Censo de Población y Vivienda 2020 identificó a 615 personas que, entre 2015 y 2020, dejaron su lugar de residencia y se movieron dentro o hacia fuera de Nayarit por motivos relacionados con la inseguridad y la violencia. De acuerdo con el Diagnóstico de la Movilidad Humana en Nayarit,¹ los hechos delincuenciales que más se perciben en dicha entidad son los relacionados con la extorsión y el fraude, y los desplazamientos podrían derivarse de la violencia causada por el crimen organizado, en particular por enfrentamientos entre grupos criminales, los cuales también se han involucrado en la tala ilegal de árboles (González y Aguilar, 2022). A pesar de lo anterior, 2021 fue el primer año en que, desde que empezamos a documentar la situación de desplazamiento interno en México en 2016, identificamos un evento de desplazamiento por violencia en el estado. En este breve análisis, presentaremos algunos datos estadísticos y de contexto para caracterizar la situación de violencia en el estado de Nayarit en los últimos años.

1 Documento elaborado por el Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. Utiliza datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

* Texto elaborado en colaboración entre las áreas de investigación y de desplazamiento interno de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH). Reconocemos y agradecemos especialmente el trabajo de Carolina Narváez.

Entre 2011 y 2017, se creó y consolidó, dentro del gobierno estatal de Nayarit, una estructura de poder que permitía la corrupción y la impunidad. En un primer momento, el exgobernador Roberto Sandoval y el ex fiscal general Edgar Veytia tuvieron una alianza con el Cártel de los Beltrán Leyva y Los Zetas (2013-2017), y, a partir de 2017, con el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG). Esta estructura permitió al gobierno estatal, mediante la Policía de Nayarit (bajo el régimen de Mando Único) y la Fiscalía General de Nayarit —ambas instituciones creadas por Edgar Veytia y Roberto Sandoval—, facilitar a los grupos criminales la producción y distribución de drogas, así como la protección a sus miembros, a cambio de sobornos mensuales. Ambos funcionarios, junto con los miembros de los cárteles, llevaron a cabo despojos de propiedades, amenazas y extorsiones a campesinos y empresarios, a quienes secuestraron, torturaron, desaparecieron o asesinaron con los recursos humanos y materiales de la Fiscalía General del Estado; “los policías encapuchados dirigidos por Veytia extorsionaron a cientos de personas para despojarlas de casas, ranchos, negocios, bodegas, terrenos y dinero” (MCCI, 2019; FIDH e Idheas, 2020).

Hay que señalar, sin embargo, que la situación de violencia e inseguridad en Nayarit no comenzó ni terminó en el sexenio de Sandoval (2011-2017). Desde 2010, la disputa entre el Cártel de Sinaloa y el de los Beltrán Leyva, aunada a la “guerra contra el narcotráfico”, provocó que el grado de violencia y el número de homicidios aumentaran (Zapata, 2010), pasando de 17.8 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2009 a 50.2 en 2010 y 52.7 en 2011. La tasa de homicidios volvió a bajar a partir del 2012, hasta sufrir un repunte en 2017 (CONAPO, 2021). De acuerdo con información obtenida por la CMDPDH mediante solicitudes de acceso a la información pública, la Comisión Estatal de Derechos Humanos reportó haber recibido dos quejas derivadas de casos de desaparición forzada entre 2018 y 2020 y la Fiscalía Estatal contaba con 14 denuncias de este tipo entre 2015 y 2021. El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y

No Localizadas (RNPDNO), a su vez, registra 61 reportes de personas desaparecidas o no localizadas clasificados como “no localización involuntaria” de 2015 a la fecha, de los cuales aún se desconoce el paradero de 48 personas (CNB, 2022). Con respecto a denuncias por homicidio doloso, la Fiscalía Estatal registró, de 2015 a 2021, 1,230 casos. Finalmente, con relación a quejas sobre tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos señaló que, entre 2015 y 2019, se registraron 38 quejas, de las cuales cinco se llevaron a cabo por policías estatales, por la policía municipal y por miembros de la Fiscalía Estatal. A su vez, la Fiscalía Estatal reportó 136 denuncias de este tipo entre 2006 y 2021, pero no indicó quienes fueron las autoridades responsables.

Por otra parte, Nayarit está entre los seis estados que producen amapola en el país, junto con Guerrero, Sinaloa, Durango, Chihuahua y Oaxaca (Monroy, 2021). Dentro del estado, la mayor producción de esta planta se encuentra en el municipio Del Nayar, el cual colinda con Jalisco, Durango y Zacatecas, tres estados que también tuvieron desplazamientos relacionados con la actuación de grupos del crimen organizado durante el 2021. Vania Pigeonutt (2021) menciona que “entre 2000 y 2020, [el municipio Del Nayar] no sólo fue el territorio donde el Ejército ha destruido más plantíos de amapola en el estado, sino que también presentó una de las tasas de homicidios, violaciones y asaltos con violencia más altas de todo Nayarit”. Cabe señalar que casi el 87% de la población de 3 años o más del municipio es hablante de lengua indígena y que, entre 2010 y 2021, Del Nayar ha sido de los municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza extrema y moderada en el estado, porcentaje que ha variado entre unos 85% y 92% en el periodo (INEGI, 2022; Secretaría de Bienestar, 2022; Coneval, 2020a). Los plantíos de amapola permiten el arraigo de grupos del crimen organizado, que se vuelven propietarios de dichos plantíos, situación que ha sido rastreada por periódicos locales y nacionales desde años atrás (Valadez, 2016; Del Castillo, 2018).

En Nayarit, la pérdida de autonomía de las comunidades sobre sus tierras se da con la complicidad entre las autoridades y los grupos del crimen organizado, pero también con compañías transnacionales. En 2014, por ejemplo, “el gobierno del estado de Nayarit autorizó el asentamiento de 14 proyectos mineros, la mayoría a favor de compañías transnacionales mineras, que han causado el desplazamiento de al menos 1,400 indígenas wixárikas”. Episodios como este se han repetido a lo largo de los años, lo que ha provocado un clima hostil entre autoridades del estado y líderes de las comunidades (CMDPDH, 2019).

La escasez de información sobre eventos de desplazamiento y personas desplazadas internas en Nayarit también ha derivado del contexto de censura y violencia hacia periodistas, quienes han sido víctimas de secuestros, amenazas, persecuciones y asesinatos, de acuerdo con información reportada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Casa del Periodista en Nayarit. Frente a esta situación, además de verse obligadas a censurarse y dejar de cubrir ciertos temas, personas que ejercían el periodismo en el estado también han tenido que desplazarse para salvaguardar su vida e integridad personal (CMDPDH, 2019).²

Referencias bibliográficas

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH]. (2019). *Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cualitativo al desplazamiento interno forzado en México*. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-invisibilidad-y-el-aban->

2 En el informe “Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cualitativo al desplazamiento interno forzado en México”, de la CMDPDH, se presentan las formas de violencia que afectaron a periodistas en Nayarit y se documenta el caso de un periodista en situación de desplazamiento interno.

dono-un-acercamiento-cualitativo-al-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico.pdf

Comisión Nacional de Búsqueda [CNB]. (2022). *Estadística del RNPNDNO por filtros*. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [Coneval]. (2020a). *Informe de pobreza y evaluación 2020: Nayarit*. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Nayarit_2020.pdf

_____. (2020b). *Medición multidimensional de la pobreza 2016-2020*. Medición de la pobreza. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Resultados_Pobreza_Interactivo.aspx

Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2021). *Diagnóstico nacional sobre la situación del desplazamiento forzado interno en México*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/681782/Diagn_stico_nacional_sobre_la_situacion_del_desplazamiento_forzado_interno.pdf

Del Castillo, A. (2018, 9 de mayo). Región wixárika, la invasión de los señores de la amapola. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/region-wixarika-la-invasion-de-los-senores-de-la-amapola>

El Economista. (2010, 18 de junio). Enfrentamiento en Nayarit deja 4 muertos. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/noticia/Enfrentamiento-en-Nayarit-deja-4-muertos-20100618-0087.html>

Expansión. (2011, 27 de mayo). Los 29 muertos en Nayarit pertenecían al cártel de Sinaloa y a 'Los Zetas'. *Expansión*. <https://expansion.mx/nacional/2011/05/27/los-29-muertos-en-nayarit-pertenecian-al-cartel-de-sinaloa-y-a-los-zetas>

Federación Internacional por los Derechos Humanos [FIDH] e Ideas. (2020). *México. Estructura criminal en la Fiscalía General del Estado de Nayarit y crímenes de lesa humanidad*. https://www.fidh.org/IMG/pdf/fidh-ideas_-_informe_nayarit_espanol_.pdf

González, R. y Aguilar, M. A. (Coords.). (2022). *Diagnóstico de la Movilidad Humana en Nayarit*. Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación. http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regionales/multimedia/diag_Naya.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Información por entidad. Nayarit*. Población. Cuéntame. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nay/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=18>

_____. (2022). *Etnicidad*. Panorama Sociodemográfico de México. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/>

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad [MCCI]. (2019). *El fiscal que hizo de Nayarit un infierno*. <https://investigaciones.contralacorrupcion.mx/edgar-veytia-fiscal-infierno-nayarit/>

Monroy, J. (2021, 10 de marzo). Identifican los 59 municipios “amapoleros” en México. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Identifican-los-59-municipios-amapoleros-en-Mexico-20210310-0142.html>

Pigeonutt, V. (2021, 18 de marzo). La amapola en territorio indígena de Nayarit: entre la ruptura, bonanza y resistencia. *Revista Espejo*. <https://revistaespejo.com/2021/03/18/la-amapola-en-territorio-indigena-de-nayarit-entre-la-ruptura-bonanza-y-resistencia/>

Secretaría de Bienestar. (2022). *Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social*. Documentos. <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/nayarit-informes-anuales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>

Valadez, A. (2016, 22 de julio). Expulsa el narco a indígenas de Durango, Nayarit y Zacatecas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2016/07/22/estados/026n1est>

Zapata, B. (2010, 23 de junio). La “realidad nacional” alcanza a Nayarit; aumenta el número de muertos. *Expansión*. <https://expansion.mx/nacional/2010/06/23/la-realidad-nacional-alcanza-a-nayarit-aumenta-el-numero-de-muertos>



OAXACA

Resumen

Episodios	2
Municipios afectados	2
Localidades afectadas	4

Personas desplazadas 423

Municipios afectados

Localidades afectadas

Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca

San Andrés Yutatío

San Esteban Atlatluhuca

Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), Guerrero Grande, Mier y Terán



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca

LOCALIDAD: San Andrés Yutatío

FECHA DE INICIO: 18 de febrero

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (conflicto agrario)

DETONANTES: privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física; expulsiones y/o amenazas

FORMAS DE VIOLENCIA: casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; detenciones; amenazas e intimidación; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias; desplazamiento intencional; otras formas de violencia (represión, detención de familiares, confinamiento, agresión física, acoso sexual); despojo de tierras

PERSONAS DESPLAZADAS: 33 personas pertenecientes a 7 familias

DESTINO: Heroica Ciudad de Huajuapán de León (municipio de Oaxaca)

ALOJAMIENTO: tiendas de campaña en un predio improvisado

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (grupo étnico no especificado)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: el conflicto agrario se dio entre un grupo familiar y autoridades municipales; cinco mujeres fueron detenidas y víctimas de violencia sexual

EPISODIO 2



MUNICIPIO: San Esteban Atlatlahuca

LOCALIDADES: Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), Guerrero Grande, y Mier y Terán

FECHA DE INICIO: 21 de octubre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia política, conflictividad social y conflictos territoriales (conflicto territorial, agrario y por la tala de bosques)

DETONANTE: incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; asesinatos; desapariciones

PERSONAS DESPLAZADAS: 390 personas

DESTINO: cabecera municipal y Mier y Terán, en San Esteban Atlatlahuca; municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, en Oaxaca

ALOJAMIENTO: sede del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (en Tlaxiaco) y una iglesia en Mier y Terán

POBLACIÓN INDÍGENA: sí (mixtecos)

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas y niños, mujeres y personas adultas mayores)

RETORNO: sí, parcial (no se reportan cifras)

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: los gobiernos estatal y federal instalaron una mesa de seguridad para coordinar el ingreso de elementos de seguridad en la zona; la Secretaría de Seguridad Pública y la Guardia Nacional efectuaron recorridos en las inmediaciones de las localidades

INFORMACIÓN ADICIONAL: hubo agresiones físicas a personas de la comunidad; se reportó que la violencia está relacionada con la labor de defensa del bosque y del medio ambiente realizada por los habitantes de la comunidad.

El *continuum* del despojo en Oaxaca: algunas pistas para la comprensión del desplazamiento interno forzado y sus afectaciones



Natalia De Marinis*

Oaxaca ha estado, desde hace años, entre los primeros lugares en número de episodios masivos de desplazamiento interno forzado y de población desplazada.¹ Numerosos episodios masivos de desplazamientos forzados, principalmente de población indígena, se han caracterizado por presentar altos niveles de violencia, que en algunos casos incluyeron masacres; así como por la impunidad y la falta de acciones para garantizar la atención a

* Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), sede Golfo. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de Conacyt, nivel II. Ha publicado sobre temas de violencia, seguridad y desplazamiento forzado en regiones indígenas, desde una perspectiva de género e interseccional. Correo electrónico: nataliademarinis@ciesas.edu.mx

1 Entre 2016 y 2021, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) registró entre uno y cinco episodios masivos de desplazamiento interno forzado al año en el estado de Oaxaca, en los que se desplazaron entre 300 y más de 1,000 personas, la mayoría de ellas pertenecientes a pueblos indígenas, en su gran mayoría de la región mixteca. A nivel nacional, Oaxaca ocupa el sexto lugar tanto en número de personas desplazadas como de eventos de desplazamiento masivo (CMDPDH, 2022).

la población desplazada, pese a que muchos colectivos encararon luchas organizadas para la exigencia de justicia y de retorno con seguridad a sus comunidades.

Analizar el desplazamiento interno forzado en el estado de Oaxaca implica desenredar una madeja en la que los daños actuales por la violencia y la movilidad forzada se entretajan con una multiplicidad y acumulación de violencias históricas sobre cuerpos y territorios. Oaxaca es uno de los estados con mayor presencia indígena del país y el más diverso en términos de composición étnica. Alrededor de 19 grupos étnicos habitan sus diferentes regiones y 31.2% de la población mayor de tres años habla alguna lengua indígena.² Es, a su vez, un estado que concentra un importante número de municipios del país. De sus 570 municipios —20% del total del país—, más de tres cuartas partes se rigen por el sistema de “usos y costumbres”, es decir, se organizan a partir de sus propias formas de organización social, política y de justicia.³

La autonomía de los pueblos y comunidades en Oaxaca, de manera más o menos limitada, ha configurado una relación muy particular de los pueblos con el Estado. A diferencia de los controles directos de los territorios, por medio de haciendas y fincas, que se documentaron en otros estados del sureste, esta autonomía *de facto* sobre el territorio y las formas propias de organización en Oaxaca llevaron a crear canales más complejos y sofisticados de dominio partidista en buena parte de sus regiones. Diferentes investigaciones han dado cuenta de cómo las formas de dominio y control territorial han implicado la consolidación de un sofisticado sistema

2 El Instituto Nacional de Estadística y Geografía establece como principal indicador de la población indígena el ser hablante de una lengua indígena, aunque toma en cuenta otros indicadores como la autoadscripción que, para el año 2015, en Oaxaca fue de 65.7%.

3 Es importante igualmente mencionar que el hecho de registrarse como municipios por “usos y costumbres” no implica per se ausencia de partidos políticos. Diferentes conflictos han mostrado que los reconocimientos de derechos colectivos se han vuelto una estrategia de control por parte de los partidos políticos (Recondo, 2007; De Marinis, 2019).

de poder político caciquil, que despojó a las poblaciones por medio de mecanismos indirectos de control comercial y político. A la vez, diferentes estudios históricos dan cuenta de la utilización de recursos legales e institucionales para la generación de conflictos, mediante resoluciones que favorecían territorialmente a una comunidad, en detrimento de otras. Esto dio lugar a una acumulación histórica de conflictos territoriales y por linderos, mientras consolidó un discurso oficial que planteaba una total ausencia del Estado (De Marinis, 2019; Reina Aoyama, 2004; López-Bárceñas, 2006).⁴

Este quesillo político⁵ se engrosó con capas de violencia estructural y acumulada en territorios racializados y empobrecidos, como los que habitan las poblaciones indígenas, a las que, en las últimas décadas, se agregan nuevas conflictividades por la injerencia de empresas extractivas y grupos criminales y la expansión de actividades ilegales, como los cultivos y el tráfico de drogas.⁶ Si bien en Oaxaca el desplazamiento interno forzado y masivo no es nuevo, hemos sido testigos de cómo estas nuevas formas de extracción de recursos y despojo de territorios generaron una expansión

4 Oaxaca enfrenta cuantiosos conflictos por la tierra y, de estos, varios son de gravedad, lo que ha implicado enfrentamientos armados, asesinatos, masacres y desplazamientos de comunidades enteras. La región mixteca es una de las que mayor número de conflictos por la tierra presenta. Francisco López Bárceñas ha planteado que, en la Mixteca, los conflictos territoriales involucran al menos a 332 comunidades indígenas en 130 municipios de los 156 que constituyen el territorio. Se disputan alrededor de 97,909 hectáreas, lo que significa que alrededor de 52% del territorio mixteco y la gente que allí vive enfrenta una constante inestabilidad social.

5 Retomo la frase de Gustavo Esteva sobre el “quesillo electoral”, de una nota publicada en *La Jornada*, en 2010, como metáfora explicativa de las múltiples capas de dinámicas políticas complejas del estado de Oaxaca.

6 Aunque, a diferencia de otros estados, en Oaxaca no ha habido grandes acontecimientos de violencia vinculados directamente a la actividad del narcotráfico o al control de jefaturas de plazas, algunas investigaciones han documentado la expansión de cultivos y tráfico de drogas, sobre todo en aquellas regiones estratégicas para el cultivo y el trasiego en zonas fronterizas. Ver Frissard, P. (2021).

de la victimización, de la mano de afectaciones cada vez más profundas y extendidas.⁷ Las raíces históricas de esta conflictividad explican, en parte, la enorme dificultad que enfrentan las personas desplazadas para retornar a sus hogares.⁸

La mixteca oaxaqueña, región que enfrenta condiciones de pobreza extrema y alta conflictividad, ha sido protagonista de muchos acontecimientos de violencia desmedida en los últimos años, como aquellos sucesos registrados en este informe. Frontera con los estados de Guerrero y Puebla, esta región ha experimentado la presencia cada vez más agresiva de proyectos de despojo, de la mano de la expansión del cultivo amapolero y la presencia de actividades ilegales vinculadas a los recursos madereros y la explotación minera. Estas transformaciones han creado escenarios de militarización y paramilitarización de los que las personas huyen para salvaguardar sus vidas. Frente a estos escenarios, las comunidades se ven rebasadas en su capacidad de contener el avance y las terribles consecuencias de la presencia de grupos armados en sus localidades.

Un aspecto importante en esta madeja de afectaciones históricas es la manera en cómo la condición étnica, racializada, configura condiciones de desechabilidad de cuerpos y territorios que, al cruzarse con otras categorías de diferenciación, como el género y la edad, configuran afecta-

7 Los casos documentados fueron de familias de la comunidad de Loxicha, en 1996, cuando, a raíz de embestidas policiales y militares en las que se detuvo ilegalmente a más de 150 pobladores zapotecas, la población indígena fue obligada a desplazarse. También, el de las comunidades de San Juan y San Miguel Copala, de la región triqui, a partir de 2009 (Stephen, 1999; De Marinis, 2019).

8 Me refiero a acontecimientos masivos de desplazamiento que se dieron en los últimos años en regiones indígenas como la mixteca y la triqui, que se encuentra dentro de esa, en donde, hasta este momento, no han regresado a sus hogares. Ver, entre otros, el caso de Tierra Blanca, documentado en los boletines mensuales publicados por la CMDPDH (2021).

ciones desproporcionadas de la violencia y el desplazamiento forzado.⁹ El hecho de que en su mayoría las personas desplazadas sean mujeres con niñas y niños, porque muchas de ellas se han quedado a cargo de los hogares frente a la migración masiva de personas que parten de muchas regiones de Oaxaca, como la mixteca,¹⁰ define formas particulares de la experiencia durante el desplazamiento. Las condiciones de pobreza y marginación a las que se ven orillados los niños y niñas indígenas dan lugar a otras formas de violencia y explotación. Casos de abandono escolar y trabajos forzados, así como situaciones más graves de muertes por desnutrición, matrimonios forzados de niñas y adolescentes, son algunos de los registros más dolorosos de los que hemos sido testigos en las condiciones de desplazamiento de poblaciones indígenas.¹¹ La pandemia fue un detonante de otras afectaciones vinculadas a la precarización laboral, de salud y educativa de poblaciones que de por sí enfrentan serios rezagos en sus regiones, como lo son las poblaciones indígenas. Los riesgos no sólo se profundizaron por los niveles de violencia y amenazas sobre los

9 Abundé acerca de estas múltiples afectaciones en el capítulo “Mujeres indígenas en situación de desplazamiento interno forzado en México: Apuntes sobre los impactos diferenciados y desproporcionados del desplazamiento”, publicado en el informe *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México (2020)*, de la CMDPDH.

10 La mixteca es una de las regiones de mayor expulsión de mano de obra. Fueron, desde la década de los setenta, el pueblo étnico que comenzó a migrar de manera más temprana comparado con otros pueblos de Oaxaca. Para la década de los noventa, alrededor de 90,000 mixtecos trabajaban en los estados de Sinaloa y Baja California en temporadas altas, lo que representaba 80% del total de trabajadores en la agricultura de estos estados (Kearney y Nagengast, 1990).

11 Algunos casos de niños víctimas de violencia y de afectaciones graves a raíz de la situación de desplazamiento han sido documentados por la prensa. Uno de los más recientes fue el de una niña quien murió por desnutrición en situación de desplazamiento, perteneciente a la comunidad de Atlatluha en la región mixteca (Manzo, 2022). Otros casos involucraron denuncias por trata de menores cuando una familia desplazada pidió 40,000 pesos a un hombre mayor por su hija de 15 años. El hombre, quien no pertenecía al grupo y decía ser un asesor legal, la estaba trasladando fuera del estado, cuando la niña alcanzó a escapar y avisó a las autoridades (Briseño, 2014).

territorios, que no se detuvieron, sino también porque las prioridades se volcaron a atender la emergencia sanitaria.

El desplazamiento forzado en Oaxaca es solo la punta del *iceberg* de un problema complejo e histórico de violencias acumuladas. Mirar sus múltiples prismas se vuelve clave para comprender las causas y afectaciones de un fenómeno cuyas manifestaciones, aunque cada año se presentan en acontecimientos que parecieran aislados, forman parte de un entramado continuo de despojos territoriales en diferentes regiones. Año con año, los eventos por los cuales se desplazan cientos y miles de personas engrosan las estadísticas de personas desplazadas que ya no retornan, cuyos territorios y recursos son controlados y saqueados. Tener en cuenta estas claves de la violencia y del despojo en contextos indígenas nos permite comprender no sólo las múltiples afectaciones desproporcionadas que experimentan las personas indígenas desplazadas, sino las acciones que se requieren para su prevención y atención.

Referencias bibliográficas

Briseño, P. (2014, 5 de marzo). Padre vende a su hija por 40 mil pesos en Oaxaca. *Excelsior*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/03/05/946830>.

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH]. (2022). *Informes anuales: episodios de desplazamiento interno forzado masivo*. Recuperada el 28/06/2022. <http://desplazamiento.cmdpdh.org/informes-anuales/>

_____. (2021). *Monitoreo*. Recuperada el 28/06/2022. <http://desplazamiento.cmdpdh.org/monitoreo/>

De Marinis, N. (2019). *Desplazadas por la guerra. Estado, género y violencia en la región triqui*. México: CIESAS

_____. (2021). Mujeres indígenas en situación de desplazamiento interno forzado en México: Apuntes sobre los impactos diferenciados y desproporcionados del desplazamiento. *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México: Informe 2020*. CMDPDH. <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2020.pdf>

Frissard, P. (2021). La flor más roja del campo ¿Cómo se integra la amapola en el campo mexicano? *Proyecto Amapola. Proyecto Noria*. https://noria-research.com/capitulo_1_la_flor_mas_roja_del_campo/

López-Bárceñas, F. (2007). *Rebeliones indígenas en la Mixteca: Consolidación del Estado nacional y la lucha de los pueblos por su autonomía*. México: MC editores.

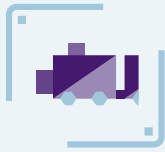
Manzo, D. (2022, 30 de marzo). Niña mixteca desplazada falleció por desnutrición en Oaxaca. *Pie de Página*. <https://piedepagina.mx/nina-mixteca-desplazada-fallecio-por-desnutricion-en-oaxaca/>

Nagengast, C. y M. Kearney. (1990). Mixtec ethnicity: social identity, political consciousness, and political activism. *Latin American Research Review*, 25 (2), 61–91.

Recondo, D. (2007). *La política del gatopardo. Multiculturalismo y democracia en Oaxaca*. México: CIESAS y CEMCA.

Reina Aoyama, L. (2004). *Caminos de luz y sombras: Historia indígena de Oaxaca en el siglo XIX*. México: CIESAS-CDI.

Stephen, L. (1999). The Construction of Indigenous Suspects: Militarization and the Gendered and Ethnic Dynamics of Human Rights Abuses in Southern Mexico. *American Ethnologist*, 26 (4), 822-842.



TAMAULIPAS

Resumen

Episodios	1
Municipios afectados	1
Localidades afectadas	sin información

Personas desplazadas **100**

Municipio afectado	Localidades afectadas
Ciudad Mier	sin información



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Ciudad Mier

LOCALIDADES: sin información

FECHA DE INICIO: 6 de enero

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violaciones de derechos humanos

DETONANTES: privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física; expulsiones y/o amenazas

FORMAS DE VIOLENCIA: incursiones y ataques armados; uso de armas/ presencia de personas armadas; detenciones; amenazas e intimidación; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias; extorsiones y cobro de cuotas de piso; desapariciones

PERSONAS DESPLAZADAS: 100 personas

DESTINO: municipio no especificado de Tamaulipas

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: cuatro hombres fueron detenidos arbitrariamente por la policía estatal y posteriormente secuestrados por miembros de un grupo del crimen organizado; en respuesta, sus familiares, vecinos y vecinas realizaron una protesta y sufrieron balazos y agresiones por parte de agentes del Grupo de Operaciones Especiales de la Seguridad Pública de Tamaulipas (GOPES); se reportó que los policías realizaban incursiones frecuentes a la zona, por lo que muchas familias se desplazaron por temor a represalias.

La desaparición forzada de personas

y la represión de la libertad de expresión

de pobladores de Ciudad Mier,

Tamaulipas, les obliga a desplazarse



Séverine Durin*

De larga data, la libertad de prensa en Tamaulipas ha estado muy restringida y, por medio de asesinatos y desapariciones de personas periodistas, se consolidó un silencio en torno a las actividades que cuestionan la actuación de las autoridades, como su participación en actividades de la delincuencia organizada y la comisión de violaciones a los derechos humanos. Por lo mismo, son escasos los registros en la prensa de los eventos de desplazamiento interno forzado. No obstante, la academia evidenció su existencia desde 2003, cuando aumentaron de manera drástica con la militarización de la seguridad pública y luego con la implementación de los operativos conjuntos de seguridad desde 2005.¹

Tamaulipas ha sido el estado más afectado por el desplazamiento interno forzado en el noreste, como consecuencia de la violencia armada desplegada por actores legales e ilegales, la comisión de delitos de alto impacto entre la población (homi-

* Profesora-investigadora en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Es doctora en antropología y autora del libro “¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México” (CIESAS, 2019). Correo electrónico: durin@cieras.edu.mx.

1 Operativo México Seguro en Nuevo Laredo.

cidios, secuestros, extorsión) y violaciones graves a derechos humanos (ejecuciones extrajudiciales, desaparición forzada). Es en este ambiente de terror y de profundo sentimiento de inseguridad que decenas de miles de familias se vieron obligadas a abandonar su hogar para resguardarse en otras localidades de México y del Valle de Texas, según su condición económica y si cuentan con una visa de turismo para ingresar a Estados Unidos (Durin, 2019).

Desde los años 2010 y 2011, Tamaulipas ha sido el epicentro del dolor en el noreste, y ha captado la atención de los medios. En noviembre de 2010, ocurrió el desplazamiento forzado de los pobladores de Ciudad Mier hacia Miguel Alemán. Asimismo, entre agosto de 2010 y febrero de 2011, se tuvo conocimiento de la trata de migrantes en San Fernando, su asesinato y la existencia de centenares de cuerpos enterrados en fosas clandestinas, además de aquellas improvisadas por las autoridades en los cementerios. Un cuarto de la población de San Fernando huyó, luego de ser víctima de extorsión, secuestro, desaparición, y ante el miedo de que los hijos sean reclutados por la delincuencia organizada, en un contexto de impunidad y crisis de confianza en los cuerpos policiacos.

A pesar de las acciones emprendidas para depurar los cuerpos policiacos en 2011, la participación de las fuerzas castrenses en actividades de seguridad pública y la creación del Grupo de Operaciones Especiales de Seguridad Pública (GOPES) en 2020,² persiste la desconfianza en las fuerzas de seguridad, porque estas cometen violaciones a derechos humanos tan graves como ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada de personas, que permanecen impunes.

2 El GOPES es un cuerpo surgido a mediados de 2020 y se integra por los mismos elementos del extinto Centro de Análisis, Inteligencia y Estudios de Tamaulipas (CAIET), desaparecido luego de que en septiembre de 2019 participara en la ejecución de ocho personas en la colonia Valles de Anáhuac, Nuevo Laredo, en un acto donde manipularon la escena del crimen —con ayuda del Ejército— para fingir un enfrentamiento (La Jornada, 2021).

La detención de cuatro varones en Ciudad Mier y la desaparición de dos de ellos originaron el desplazamiento interno forzado de 25 familias, reportado en la prensa (Animal Político, 2021) e incluido en el presente informe. El 6 de enero de 2021, elementos de la Policía Estatal y del GOPES allanaron varios domicilios en Ciudad Mier y, sin presentar una orden judicial, se llevaron a la fuerza a cuatro varones que trasladaron a las oficinas de Vialidad y Tránsito en Ciudad Miguel Alemán. Ahí, un grupo de la delincuencia organizada irrumpió en los separos donde se encontraban los cuatro hombres y los sacó de ahí, al asumir que eran probables miembros de un cártel rival, solo por el hecho de ser de Ciudad Mier. Dos hermanos lograron escapar, mientras otros dos fueron llevados por los presuntos criminales y se encuentran desaparecidos. Ante los hechos, familias de Ciudad Mier se manifestaron públicamente el 13 de enero, pero fueron reprimidas con golpes, armas y abuso sexual por elementos de la Policía Estatal y del GOPES. Se vieron entonces obligadas a huir de Ciudad Mier.

Este evento de desplazamiento interno forzado deriva de la privación ilegal de la libertad de cuatro varones por elementos del GOPES y de la Policía Estatal, de su posible colusión con actores delincuenciales, que derivó en la desaparición forzada de dos personas detenidas, y de la represión de la libertad de expresión en contra de personas que se solidarizan con las víctimas de violaciones a derechos humanos. Esta cadena de agravios se inscribe en un contexto de impunidad, sostenida en la colusión entre elementos de seguridad pública y actores delincuenciales, que coloca a las personas desplazadas en la indefensión. En palabras del representante legal de las familias desplazadas, “a final de cuentas, son autoridad y con la mano en la cintura te pueden ‘cargar’ con algo y ya, te detienen y te desaparecen” (La Jornada, 2021).

Tamaulipas es por mucho el estado del noreste con más desapariciones, y ocupa el segundo lugar a nivel nacional (CNB, 2022). Desgraciadamente, como lo destacó el Comité contra la Desaparición Forzada de las

Naciones Unidas en su informe de abril de 2022, este registro no indica el posible perpetrador de la desaparición, por lo que no contamos con una estimación de las desapariciones forzadas, siendo esta una práctica que alimenta el terror entre la población, contribuye a inhibir los actos de denuncia ante autoridades y en los medios, y orilla a las personas a desplazarse cuando son víctimas de abusos de autoridad.

Referencias bibliográficas

Pradilla, A. (2021, 23 de enero). Luis Alberto y Jaime están desaparecidos tras ser detenidos por policías estatales de Tamaulipas. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2021/01/desaparecidos-detenidos-policias-ciudad-mier-tamaulipas/>

Comisión Nacional de Búsqueda [CNB]. (2022). *Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas*. <https://versionpublicarncpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Durin, S. (2019). *¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México*. CIESAS.

Camacho, S. (2021, 23 de enero). Desplazados de Mier acusan a policías de 2 desapariciones forzadas. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/23/politica/desplazados-de-mier-acusan-a-policias-de-2-desapariciones-forzadas/>

López, M. O. (2015). *Tamaulipas: la construcción del Silencio*. Freedom House.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2022). *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención*. <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>



ZACATECAS

Resumen

Episodios	10
Municipios afectados	6
Localidades afectadas	52

Personas desplazadas **3,693**

Municipio afectado	Localidades afectadas
Calera	Víctor Rosales (cabecera municipal)
Fresnillo	Chichimequillas, El Colorado, Noria de Santa Rosa, Presa del Mezquite (Tapias del Mezquite), Rafael Yáñez Sosa (El Mezquite), Refugio de Santa Rosa (El Refugio), Santa Rosa y Santiaguillo
Jerez	Cieneguitas de Fernández, Colonia Briseño, Colonia Miguel Hidalgo, El Bajío de Clara, El Colorado, El Naranjal, El Refugio, Ermita de los Correa, Ermita de los Murillo (Los Murillo), Guadalupe Victoria (El Yege), Juana González, La Noria, La Ordeña, Monte de los García, Palmas Altas, Plan de Carrillo, San Antonio de Ordóñez, San Cayetano, Sarabia, Sauz de los García de Abajo, Sauz de los García de Arriba y Villa Hermosa

Municipios afectados	Localidades afectadas
Monte Escobedo	Monte Escobedo (cabecera municipal) y otras localidades serranas no especificadas
Tepetongo	Juanchorrey, La Tinaja, Santa Rosa y La Joya (Lázaro Cárdenas)
Valparaíso	San José del Refugio (El Carrizo), San Juan Capistrano, Boquilla del Refugio, Las Atarjeas, El Romerillo, La Cañada, Peñitas de Oriente, Loma de la Cruz, Vicente Escudero (Viudas), El Mirador, Maravillas, Salsipuedes, El Chilar, Purísima de Carrillo (El Infiernillo), Estancia de La Cruz y El Peinillo



EPISODIO 1



MUNICIPIO: Valparaíso

LOCALIDADES: San José del Refugio (El Carrizo), San Juan Capistrano y Boquilla del Refugio

FECHA DE INICIO: abril

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados

DETONANTES: temor fundado ante la actuación de grupos criminales; enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; uso de armas/presencia de personas armadas; asesinatos

PERSONAS DESPLAZADAS: 40 familias (aproximadamente 142 personas)

DESTINO: cabecera municipal de Valparaíso, otros municipios de Zacatecas y otras entidades federativas

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportado

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: sí, parcial (no se reportan cifras)

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: patrullajes de la Guardia Nacional, Ejército y Policía Estatal

INFORMACIÓN ADICIONAL: el municipio de Valparaíso es estratégico para el transporte de drogas y armas hacia Estados Unidos.

EPISODIO 2



MUNICIPIO: Valparaíso¹

LOCALIDADES: San José del Refugio

FECHA DE INICIO: junio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (disputa territorial entre grupos del crimen organizado)

DETONANTES: enfrentamientos; incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; detenciones; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias

PERSONAS DESPLAZADAS: 66 personas²

DESTINO: municipios no especificados en Nayarit y Zacatecas

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportado

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas, niños y mujeres)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada.

INFORMACIÓN ADICIONAL: la población ha sido forzada por los grupos criminales a participar de la siembra de amapola y se les invita a sumarse a las filas de los cárteles; también se ha reportado la ocurrencia de secuestros y retenes

1 Este episodio también afectó los municipios de Mezquital y Pueblo Nuevo, en Durango, y otros municipios no especificados en Zacatecas y Nayarit, por lo que se repite en las secciones correspondientes a los estados mencionados. El total de personas desplazadas durante el episodio (200 personas) fue dividido entre los tres estados.

2 Estimación basada en el total de personas desplazadas en el episodio, que también afectó a otros dos estados.

EPISODIO 3



MUNICIPIO: Monte Escobedo

LOCALIDADES: Monte Escobedo (Cabecera municipal) y otras localidades serranas no especificadas

FECHA DE INICIO: julio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (disputa territorial y enfrentamientos entre dos grupos criminales vinculados al narcotráfico)

DETONANTES: temor fundado ante la actuación de grupos criminales; enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; detenciones; amenazas e intimidación; saqueo de viviendas, animales y/o robo de cultivos; robo de pertenencias; asesinatos; extorsiones y cobro de cuotas de piso

PERSONAS DESPLAZADAS: 300 familias (aproximadamente 933 personas)

DESTINO: municipios no especificados de Zacatecas y Jalisco

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: se realizó un operativo de seguridad entre el Ejército, la Guardia Nacional y la policía estatal

INFORMACIÓN ADICIONAL: se reportó que varios jóvenes han sido reclutados por los cárteles y que las autoridades municipales han abandonado sus labores por temor a ser atacadas.

EPISODIO 4



MUNICIPIO: Tepetongo

LOCALIDADES: Juanchorrey, La Joya (Lázaro Cárdenas), La Tinaja y Santa Rosa

FECHA DE INICIO: julio

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (extorsión, amenazas de muerte, intimidación y ataque violento en contra de la comunidad)

DETONANTES: expulsiones y/o amenazas; enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: amenazas e intimidación; enfrentamientos; extorsiones y cobro de cuotas de piso; uso de armas/presencia de personas armadas

PERSONAS DESPLAZADAS: 15 familias (aproximadamente 47 personas)

DESTINO: cabecera municipal de Tepetongo y otras entidades federativas

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: el Ejército auxilió en el traslado de personas de La Joya durante el desplazamiento

INFORMACIÓN ADICIONAL: hubo agresión física a personas de la comunidad; se reportó que existe el reclutamiento forzado de jóvenes a las filas de los grupos criminales y que el alcalde anterior huyó del lugar tras ser amenazado por el crimen organizado.

EPISODIO 5



MUNICIPIO: Jerez

LOCALIDAD: Sarabia

FECHA DE INICIO: 25 de agosto

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (secuestro de personas por parte de un grupo armado vinculado al crimen organizado)

DETONANTES: privación ilegal de la libertad y/o delitos contra la vida e integridad física; incursiones y ataques violentos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; uso de armas/presencia de personas armadas; reclutamiento forzado (o temor fundado al reclutamiento forzado); saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias; desapariciones

PERSONAS DESPLAZADAS: 90 familias (aproximadamente 302 personas)

DESTINO: cabecera municipal de Jerez

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: no reportada

INFORMACIÓN ADICIONAL: grupos criminales vinculados al narcotráfico llegaron a la comunidad en julio de 2020 y las primeras agresiones contra la población ocurrieron en febrero de 2021; se reportó que la mayoría de personas se ha desplazado del pueblo por secuestros de jóvenes y solo quedan 10 de las 100 familias que habitaban Sarabia.

EPISODIO 6



MUNICIPIO: Fresnillo

LOCALIDADES: Santa Rosa, Refugio de Santa Rosa (El Refugio), El Colorado, Noria de Santa Rosa, Chichimequillas, Rafael Yáñez Sosa (El Mezquite), Presa del Mezquite (Tapias del Mezquite) y Santiaguillo

FECHA DE INICIO: septiembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (disputa territorial entre grupos del crimen organizado)

DETONANTE: temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; reclutamiento forzado (o temor fundado al reclutamiento forzado); desapariciones

PERSONAS DESPLAZADAS: 40 familias (aproximadamente 150 personas)

DESTINO: otras localidades y municipios cercanos no especificados y municipios no especificados en Aguascalientes

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: se realizó un operativo conjunto entre el Ejército y la Guardia Nacional

INFORMACIÓN ADICIONAL: debido a su ubicación, la zona es estratégica para grupos criminales vinculados al narcotráfico; se reportó que el contexto de violencia ha ocasionado el cierre de escuelas, el asesinato de periodistas, desapariciones y una alta tasa de homicidios.

EPISODIO 7



MUNICIPIO: Calera

LOCALIDADES: Víctor Rosales (cabecera municipal)

FECHA DE INICIO: 22 de septiembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (amenazas directas de grupo armado vinculado con el crimen organizado)

DETONANTES: expulsiones y/o amenazas; temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales

FORMAS DE VIOLENCIA: amenazas e intimidación

PERSONAS DESPLAZADAS: 45 personas

DESTINO: municipio de Nuevo Laredo, en Tamaulipas

ALOJAMIENTO: oficinas de Protección Civil en Nuevo Laredo

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (niñas, niños y jóvenes)

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: la policía y personal del Instituto Nacional de Migración apoyaron en el traslado de las personas desplazadas a un lugar seguro

INFORMACIÓN ADICIONAL: las familias han pedido ayuda a Protección Civil en Nuevo Laredo para que los escolten a un puente internacional para que puedan cruzar a Estados Unidos y solicitar asilo.

EPISODIO 8



MUNICIPIO: Jerez

LOCALIDADES: Guadalupe Victoria (El Yege), Sarabia, Villa Hermosa, Cieneguitas de Fernández, Sauz de los García de Abajo, Sauz de los García de Arriba, Juana González, Colonia Briseño, Colonia Miguel Hidalgo, Ermita de los Murillo (Los Murillo), Ermita de los Correa, Palmas Altas, San Antonio de Ordóñez, El Naranjal, La Ordeña, San Cayetano, Plan de Carrillo, Monte de los García, El Colorado, La Noria, El Refugio y El Bajío de Clara

FECHA DE INICIO: 3 de septiembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (disputa territorial entre grupos del crimen organizado)

DETONANTE: enfrentamientos

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; reclutamiento forzado (real o temor); saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias; desapariciones

PERSONAS DESPLAZADAS: 1,198 personas (de las cuales unas 900 eran de Ermita de los Correa)

DESTINO: cabecera municipal de Jerez; municipios de Zacatecas, Calera y Fresnillo, en Zacatecas; municipio de Tijuana, en Baja California; y municipio de Ciudad Juárez, en Chihuahua

ALOJAMIENTO: albergue del DIF municipal (en Jerez)

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias (mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores)

RETORNO: sí, temporal (solo para recuperar bienes materiales)

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: se implementó el Plan de Apoyo Zacatecas II y se instaló una base militar en Ermita de los Correa

INFORMACIÓN ADICIONAL: se reportó que varias comunidades de la zona se han convertido en "pueblos fantasma"; escuelas, centros de salud y otras instalaciones gubernamentales también han quedado abandonadas; los grupos criminales han atacado las antenas de comunicación, dejando a las comunidades prácticamente incomunicadas.

EPISODIO 9



MUNICIPIO: Valparaíso

LOCALIDADES: Las Atarjeas, El Romerillo del Sur (El Romerillo) y La Cañada

FECHA DE INICIO: 1 de noviembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (disputa territorial y enfrentamientos entre dos grupos criminales vinculados al narcotráfico)

DETONANTES: incursión armada; expulsión y/o amenazas

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; amenazas e intimidación; detenciones; saqueo de viviendas, animales y/o cultivos; robo de pertenencias; desapariciones

PERSONAS DESPLAZADAS: 23 familias de El Romerillo, 4 de Las Atarjeas y 4 de La Cañada (aproximadamente 110 personas)

DESTINO: cabecera municipal de Valparaíso

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: envío del Ejército y de la Guardia Nacional; apoyo del ayuntamiento con despensas, cobijas, pago de rentas y lugares para refugiarse

INFORMACIÓN ADICIONAL: entre los bienes robados se incluyen camionetas, herramientas de trabajo y animales.

EPISODIO 10



MUNICIPIO: Valparaíso

LOCALIDADES: Peñitas de Oriente, Loma de la Cruz, Vicente Escudero (Viudas), El Mirador, Maravillas, Salsipuedes, El Chilar, Purísima de Carrillo (El Infiernillo), Estancia de La Cruz y El Peinillo

FECHA DE INICIO: 3 de diciembre

CAUSA DEL DESPLAZAMIENTO: violencia generada por grupos armados organizados (disputa territorial entre grupos del crimen organizado)

DETONANTES: temor fundado ante la violencia de organizaciones criminales

FORMAS DE VIOLENCIA: enfrentamientos; incursiones y ataques armados; uso de armas/presencia de personas armadas; casas, cultivos o negocios quemados, destruidos o baleados; detenciones; asesinatos; desapariciones

PERSONAS DESPLAZADAS: 700 personas pertenecientes a 150 familias

DESTINO: otras localidades no especificadas en Valparaíso

ALOJAMIENTO: sin información

POBLACIÓN INDÍGENA: no reportada

PERFIL DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA: familias

RETORNO: no reportado

RESPUESTA GUBERNAMENTAL: presencia de la Guardia Nacional; el ayuntamiento otorgó apoyo para vivienda, despensas y cobijas

INFORMACIÓN ADICIONAL: Valparaíso es un punto estratégico entre Durango, Jalisco y Nayarit, disputado por distintos cárteles; la violencia ha ocasionado el asesinato de al menos 3 campesinos de la zona.

Zacatecas y el resurgimiento de personas

desplazadas



Aseneth Hernández*, Luis Lozano** y Aldo Gutiérrez***

En 2021, Zacatecas reapareció entre las entidades donde hubo desplazamiento interno forzado en México, y se convirtió en una de las zonas más afectadas, con 10 eventos de desplazamiento y más de 3,000 personas que tuvieron que abandonar sus hogares, de acuerdo con los registros que la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos presenta en este informe. De las 28,943 víctimas de desplazamiento interno forzado que se reportaron en el país, el 13% estaba en Zacatecas. Ello destaca aún más cuando en el estado no se habían registrado víctimas por este fenómeno desde 2017.¹

¹ De acuerdo con los informes de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

* Reportera de Grupo Fórmula, ha trabajado en medios nacionales especializados en política y periodismo de investigación. Tiene experiencia en cobertura de temas de género, derechos humanos y políticos, así como en coberturas y reportajes especiales dentro y fuera de la Ciudad de México. Correo electrónico: talvarez@radioformula.com.mx

** Reportero y editor de Grupo Fórmula, ha trabajado en medios nacionales y especializados en finanzas. Tiene experiencia en cobertura de temas políticos, sociales y económicos, así como en la coordinación de coberturas y reportajes especiales dentro y fuera de la Ciudad de México. Correo electrónico: llozano@radioformula.com.mx

*** Editor multimedia de Grupo Fórmula, ha trabajado en medios nacionales e internacionales especializados en política. Tiene experiencia en cobertura de temas políticos, tecnológicos, culturales y medioambientales, así como en la coordinación de coberturas y reportajes especiales dentro y fuera de la Ciudad de México. Correo electrónico: rgutierrez@radioformula.com.mx

Las víctimas de los desplazamientos registrados en 2021 habitaban en los municipios de Jerez, Valparaíso, Fresnillo, Tepetongo, Monte Escobedo y Calera, todos ellos en el centro y poniente de la entidad, en la frontera con Jalisco. El tercero es el municipio más poblado de la entidad y uno de los 50 municipios prioritarios para el gobierno federal en materia de seguridad, pues concentra la mayor cantidad de homicidios a nivel nacional (SSPC, 2022).

En 2021, la incidencia delictiva alcanzó niveles históricos en Zacatecas. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2021), en el estado ocurrieron 25,110 delitos del fuero común, entre los que se encuentra el homicidio doloso. En total hubo 1,134 crímenes de este tipo, lo que significó un incremento de 43% respecto a 2020, y de 127% respecto a 2019.

Zacatecas, punto clave para el crimen organizado

Zacatecas representa un punto de interés para el crimen organizado en el país, pues lo atraviesan rutas importantes para llegar a la frontera con Estados Unidos (EE. UU.); por ejemplo, se puede llegar a Chihuahua y de ahí a Texas, donde existen “todas las posibilidades de cruzar todo lo ilegal por ahí: fentanilo, metanfetaminas, que es lo más rentable en este momento, pero también personas” (Salgado, 2022). Por esta vía también se puede acceder a EE. UU. a través de Coahuila para cruzar por Piedras Negras, e incluso por Nuevo Laredo, según un mapa difundido por el Gobierno de México en agosto de 2020 (Milenio, 2020). En ese mapa se muestra además que Zacatecas se conecta con rutas desde los puertos de Coatzacoalcos, al sur de Veracruz; Tampico, Tamaulipas y Manzanillo, en Colima. El propio secretario de la Defensa Nacional, Luis Cresencio Sandoval, definió a la entidad como un “nudo”.

De acuerdo con Salazar Cruz (2014), si bien en México el fenómeno del desplazamiento interno forzado también se ha dado por conflictos religiosos, políticos, étnicos o armados, así como por la ocurrencia de desastres naturales, desde 2007, tras el inicio de la confrontación contra el crimen organizado, iniciada por el expresidente Felipe Calderón, este se convirtió en un factor pujante de generación de personas desplazadas en el país.

Esto nos lleva a suponer que, ante el cambio de políticas contra las dinámicas del crimen organizado, se producen necesariamente situaciones de inestabilidad al menos en dos esferas: i) en los mecanismos de recomposición y acuerdos —frecuentemente contingentes— al interior del crimen organizado y ii) en un desconocimiento de los nuevos equilibrios por parte de las fuerzas institucionales, y por lo tanto la ausencia de mecanismos ágiles de control político-militar, a fin de enfrentar o combatir tales hegemonías (Salazar Cruz, 2014).

Las rutas de tráfico de drogas y armas hacia EE. UU. explican en buena medida el interés que tomó Zacatecas para los grupos criminales y su efervescente alza en la violencia. Ello convirtió a la entidad en un espacio de conflicto entre los dos principales grupos del crimen organizado en México: el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), el de mayor presencia en el país, y el Cártel de Sinaloa. Ambas organizaciones se disputan una zona que históricamente ha estado controlada por el Cártel del Golfo (Infobae, 2021).

La irrupción de estos grupos criminales y sus ambiciones de control de este territorio —estratégico para tener el dominio de estas rutas— afec-

taron, con sus estrategias y conflictos, a la población de numerosas localidades de Zacatecas. El exsecretario de seguridad pública zacatecano, Arturo López Bazán, indicó que es complicado dar una respuesta efectiva dada la gran extensión del territorio del estado porque, si se concentran los elementos en las ciudades, la situación se traslada a las montañas de la sierra y viceversa (Radwin, 2021).

Los seis municipios de la entidad en los que se registraron episodios masivos de desplazamiento interno en 2021 se encuentran cerca del área serrana y tienen múltiples conexiones con autopistas por las que pueden mover cargamentos de drogas. Jerez, por ejemplo, asumió un rol central en el conflicto debido a su cercanía con zonas de cultivo de amapola y marihuana. Por lo menos 212 personas fueron asesinadas en Zacatecas entre el 1 de enero y el 15 de febrero de 2021 por los enfrentamientos entre el CJNG y el Cártel de Sinaloa para controlar el área (Valadez, 2021).

Aterrorizaron a las víctimas para que abandonaran sus hogares

Testimonios de habitantes de municipios afectados por el desplazamiento interno forzado en Zacatecas dieron cuenta de dos modos de actuación de los grupos del crimen organizado. Por un lado, la ocurrencia repentina de crímenes contra habitantes de las comunidades alejadas de las cabeceras municipales, en localidades vecinas o en las propias, pero con eventos esporádicos. Y, por el otro, la falta de una agresión directa a la población para orillar a su desplazamiento, es decir, no un despojo sino una intimidación. La ocupación de las viviendas se dio cuando estaban deshabitadas, sin confrontación directa. Algunas de estas fueron saqueadas para construir campamentos en las montañas.

Este fenómeno lo identificó Juan Salgado como una estrategia del terror:

Más allá de la batalla entre cárteles, son posicionamientos territoriales, es decir, una manera en la que más bien buscan tener control territorial precisamente a partir del terror. (...) Tiene un mensaje muy fuerte para los pueblos vecinos. Y no es en muchas ocasiones una cuestión de venganza contra alguien de ahí o que hayan hecho algo contra el cártel, simplemente son estrategias de amedrentamiento (Radio Fórmula, 2022).

Esta estrategia se dio a la par del desinterés de las autoridades, que durante los primeros 14 meses del problema desatendieron la situación. Esto estuvo atravesado por un cambio en el gobierno estatal y del partido en el poder —generalmente asociado a un reacomodo de fuerzas tanto políticas como de los poderes fácticos— en septiembre de 2021. La Secretaria de Gobierno actual, Gabriela Pinedo, señaló que en algunas comunidades el problema de desplazamiento interno forzado lleva dos años. Sin embargo, el exgobernador Alejandro Tello no lo atendió (Hernández, 2022).

Aunque hubo un incremento en la presencia de elementos militares en el país, su despliegue en las zonas donde había personas desplazadas se dio en febrero de 2022, con el objetivo de escoltar a personas desplazadas en un intento de recuperar algunas de sus pertenencias. En abril se dio la instalación de bases militares y policiacas en las zonas directamente afectadas por el desplazamiento interno forzado. Es decir, la reacción de las autoridades fue tardía.

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, el fenómeno también se debió al auge del conflicto territorial entre los dos grupos criminales dominantes en México, que aceleraron su disputa en el centro y occidente del país. Ello se vio reflejado en el incremento de la violencia en los últimos años no sólo en Zacatecas, sino también en Guanajuato, Jalisco, Colima y Michoacán que, en su conjunto, por ejemplo, suman 33% de los homicidios dolosos a nivel nacional en los primeros cinco meses de 2022.

Conclusión

Aunque el repunte repentino del fenómeno del desplazamiento interno forzado en Zacatecas no se puede explicar por una sola causa, a través del trabajo periodístico se pudieron identificar algunas vertientes que pueden ayudar a ampliar las explicaciones a este fenómeno.

Por un lado, la ocupación de un estado por parte de grupos criminales es vital para las actividades ilícitas que estos realizan, como el trasiego de drogas, armas e incluso de personas a EE. UU. Por otro lado, resalta una estrategia de terror contra una población relativamente desprotegida por las autoridades, quienes desatendieron un problema en gestación del crimen organizado atravesado por un cambio de poder político. La conjunción de tales factores se sumó además al recrudescimiento de la violencia que se experimenta en todo el país a causa de una creciente disputa entre dos grupos criminales.

Referencias bibliográficas

Hernández, A. y Gutiérrez, A. (2022). *Los “fantasmas” de Jerez: Las casas y las vidas que arrebató el narco*. Grupo Fórmula Especiales. <https://www.radioformula.com.mx/especiales/fantasmas-de-jerez/>

Hernández, A. (2022, 25 de abril). Los “fantasmas” de Jerez: Las casas y las vidas que arrebató el narco. *Radio Fórmula*. <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2022/2/1/los-fantasmas-de-jerez-las-casas-las-vidas-que-arrebato-el-narco-509233.html>

Infobae. (2021, 3 de julio). Quién es quién en el mapa del narcotráfico en México: estos cárteles dominan en 2021. *Infobae*. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/07/03/quien-es-quien-en-el-mapa-del-narcotrafico-en-mexico-estos-carteles-dominan-en-2021/>

Milenio. (2020). Del Centro al Golfo: estas son las rutas de drogas y armas en México. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/rutas-del-narcotrafico-en-mexico-por-trafico-de-drogas>

Presidencia de la República. (2022, 20 de junio). *Informe de Seguridad*. <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/informe-de-seguridad-lunes-20-de-junio-de-2022>

Radio Fórmula. (2022, 27 de abril). Los fantasmas de Jerez: La “joya” geográfica que disputan grupos criminales. *Radio Fórmula*. <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2022/4/27/los-fantasmas-de-jerez-la-joya-geografica-que-disputan-grupos-criminales-509678.html>

Radio Fórmula. (2022, 29 de abril). Los “fantasmas” de Jerez: Cómo funciona la estrategia de terror que usaron los narcos. *Radio Fórmula*. <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2022/4/29/los-fantasmas-de-jerez-como-funciona-la-estrategia-de-terror-que-usaron-los-narcos-509800.html>

Radwin, M. (2021, 10 de marzo). Violencia de cárteles en centro de México asedia a Jerez. *Insight Crime*. <https://es.insightcrime.org/news/violencia-carteles-centro-mexico-asedia-jerez/>

Salazar Cruz, L. (2014). Modalidades del desplazamiento interno forzado en México. Iztapalapa. *Revista Ciencias Sociales y Humanidades*. vol.35 no.76. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-91762014000100053#fn1

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana [SSPC]. (2022, 20 de junio). *Informe de Seguridad. Presidencia de la República*. <http://www.informeseuridad.cns.gob.mx/>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SES-NSP]. (2021). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2021 Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15. 68-67. <https://drive.google.com/file/d/1UBr1INNpH1gBiANdN9a9l18Crs-vOHwYx/view>

_____. (2020). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2020. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15. 68-67. <https://drive.google.com/file/d/12bVdC4ad-To9OCD5AMcoBv1t4hTIGva7P/view>

_____. (2019). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2019. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15. 68-67. <https://drive.google.com/file/d/1p1dTLLO6g-5dX9t5x71JCHYvPiLzqA6K/view>

Valadez Rodríguez, A. (2021, 16 de febrero). Siete días seguidos de tiroteos, incendios y granadas en Jerez. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/16/estados/siete-dias-seguidos-de-tiroteos-incendios-y-granadas-en-jerez/>

ANEXO II.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL DESTINO DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE



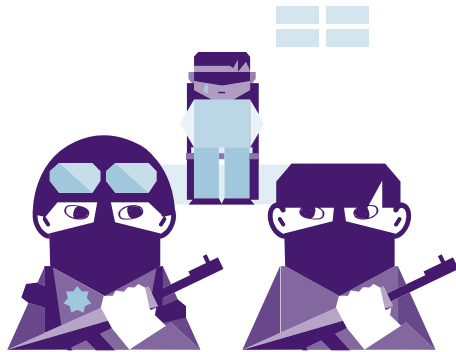
Estado(s) de origen	Episodio	Municipio(s) de origen	Estado(s) de destino	Municipio(s) y Localidad(es) de destino	Tipo(s) de destino
CHIAPAS	1	Aldama	CHIAPAS	Aldama (campamentos provisionales en la zona)	Intramunicipal
CHIAPAS	2	Pantelhó	CHIAPAS	Cabecera municipal de Pantelhó	Intramunicipal
CHIAPAS	3	Venustiano Carranza	CHIAPAS	Localidad de Paraíso del Grijalva y cabecera municipal de Venustiano Carranza	Intramunicipal
CHIAPAS	4	Aldama	CHIAPAS	Montañas del municipio de Aldama y otros puntos de la localidad de Chivit	Intramunicipal
CHIAPAS	5	Pantelhó y Chenalhó	CHIAPAS	Cabecera municipal y localidades de Acteal, Javaltón, San José Majomut, Pechiquil y Yabteclum, en el municipio de Chenalhó; municipios de San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Sitalá y Tila	Intramunicipal e intraestatal
CHIAPAS	6	Pantelhó	CHIAPAS	Municipio de San Cristóbal de las Casas y otros municipios del estado	Intraestatal
CHIAPAS	7	Ocosingo	CHIAPAS	Montañas del municipio de Ocosingo y municipio de Altamirano	Intramunicipal e intraestatal

CHIAPAS	8	Aldama	CHIAPAS	Montañas del municipio de Aldama	Intramunicipal
CHIAPAS	9	Chapultenango	CHIAPAS	Cabecera municipal de Chapultenango	Intramunicipal
CHIHUAHUA	4	Guadalupe y Calvo	CHIHUAHUA	Cabecera municipal de Guadalupe y Calvo	Intramunicipal
CHIHUAHUA	6	Guadalupe y Calvo, Morelos	CHIHUAHUA Y SINALOA	Baborigame y otras localidades de Guadalupe y Calvo; otros municipios de Chihuahua y Sinaloa	Intramunicipal, intraestatal e interestatal
DURANGO, NAYARIT Y ZACATECAS	1 / 1 / 2	Mezquital y Pueblo Nuevo (Durango); Valparaíso (Zacatecas)	DURANGO, NAYARIT Y ZACATECAS	Las personas del municipio de Mezquital se fueron a la ciudad de Durango (Durango); otros municipios de Durango, Nayarit y Zacatecas	Intraestatal e interestatal
GUERRERO	1	Coyuca de Catalán	GUERRERO	El Pescado y cabecera municipal de Coyuca de Catalán; Ciudad Altamirano, en el municipio de Pungarabato	Intramunicipal e intraestatal
GUERRERO	2	General Heliodoro Castillo	GUERRERO	Chichihualco (cabecera municipal de Leonardo Bravo) y otros municipios de Guerrero	Intraestatal
GUERRERO	3	Zihuatanejo de Azueta	GUERRERO	Montañas del municipio de Zihuatanejo de Azueta	Intramunicipal
GUERRERO	4	Coyuca de Catalán	GUERRERO	Localidad de El Pescado, municipio de Coyuca de Catalán	Intramunicipal
GUERRERO	6	Huitzoco de los Figueroa	GUERRERO	Ciudad de Huitzoco (cabecera municipal de Huitzoco de los Figueroa)	Intramunicipal

GUERRERO	7	Juan R. Escudero	CDMX	Ciudad de México	Interestatal
JALISCO	2	Teocaltiche	JALISCO, AGUASCALIENTES Y ZACATECAS	Mechoacanejo, El Salitre, Tenayuca y San Ignacio, en Teocaltiche; cabecera municipal y localidades de Tepusco, Los Aceros y Rancho Los González, en Villa Hidalgo; así como los estados de Aguascalientes y Zacatecas	Intramunicipal, intraestatal e interestatal
MICHOACÁN	1	Aguililla	MICHOACÁN Y ESTADOS DE LA FRONTERA NORTE	Otros municipios de Michoacán y a estados de la frontera norte de México	Intraestatal e interestatal
MICHOACÁN	3	Coalcomán de Vázquez Pallares	MICHOACÁN Y COLIMA	Cabecera municipal de Coalcomán, municipios de Apatzingán y Tepalcatepec, montes de Michoacán y municipios no identificados en el estado de Colima	Intramunicipal, intraestatal e interestatal
MICHOACÁN	4	Tepalcatepec	MICHOACÁN	Cabecera municipal de Tepalcatepec	Intramunicipal
MICHOACÁN	5	Álvaro Obregón, Apatzingán, Aquila, Arteaga, Buenavista, Chinicuila, Churumuco, Coahuayana, Salvador Escalante, Hidalgo, Huetamo, La Huacana, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Morelia, Múgica, Nuevo Urecho, Parácuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Tumbiscatio, Tuxpan, Uruapan, Zamora	MICHOACÁN, BAJA CALIFORNIA Y OTROS ESTADOS	Otros municipios de Michoacán; municipio de Tijuana, en Baja California, y otras entidades federativas	Intraestatal e interestatal
MICHOACÁN	6	Chinicuila	MICHOACÁN Y COLIMA	Municipios no especificados de los estados de Michoacán y Colima	Intraestatal e interestatal

MICHOACÁN Y JALISCO	2 / 1	Cotija (Michoacán) y Quitupan (Jalisco)	MICHOACÁN	Las personas desplazadas de Quitupan (Jalisco) se fueron al municipio de Los Reyes (Michoacán)	Interestatal
OAXACA	1	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca	OAXACA	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Intraestatal
OAXACA	2	San Esteban Atlatlahuca	OAXACA	Cabecera municipal y Mier y Terán, en San Esteban Atlatlahuca; municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Intramunicipal e interestatal
TAMAULIPAS	1	Ciudad Mier	TAMAULIPAS	Otro municipio (no especificado)	Intraestatal
ZACATECAS	1	Valparaíso	ZACATECAS Y OTROS ESTADOS	Cabecera municipal de Valparaíso, otros municipios de Zacatecas y otras entidades federativas	Intramunicipal, intraestatal e interestatal
ZACATECAS	3	Monte Escobedo	ZACATECAS Y JALISCO	Municipios no especificados	Intraestatal e interestatal
ZACATECAS	4	Tepetongo	ZACATECAS Y OTROS ESTADOS	Cabecera municipal de Tepetongo y otras entidades federativas	Intramunicipal e interestatal
ZACATECAS	5	Jerez	ZACATECAS	Cabecera municipal de Jerez	Intramunicipal
ZACATECAS	6	Fresnillo	ZACATECAS Y AGUASCALIENTES	Otras localidades y municipios cercanos no especificados y municipios no especificados en Aguascalientes	Intramunicipal, intraestatal e interestatal
ZACATECAS	7	Calera	TAMAULIPAS	Municipio de Nuevo Laredo	Interestatal

ZACATECAS	8	Jerez	ZACATECAS, BAJA CALIFORNIA Y CHIHUAHUA	Cabecera municipal de Jerez; municipios de Zacatecas, Calera y Fresnillo, en Zacatecas; municipio de Tijuana, en Baja California; y municipio de Ciudad Juárez, en Chihuahua	Intramunicipal, intraestatal e interestatal
ZACATECAS	9	Valparaíso	ZACATECAS	Cabecera municipal de Valparaíso	Intramunicipal
ZACATECAS	10	Valparaíso	ZACATECAS	Otras localidades no especificadas en Valparaíso	Intramunicipal



ANEXO III.

ACTUALIZACIÓN DE RETORNOS DE AÑOS ANTERIORES



Nuevo episodio de desplazamiento (2020)

Estado	Oaxaca
Municipio	Villa Sola de Vega
Localidad	San Ignacio de Loyola el Sargento
Causa	Conflicto territorial

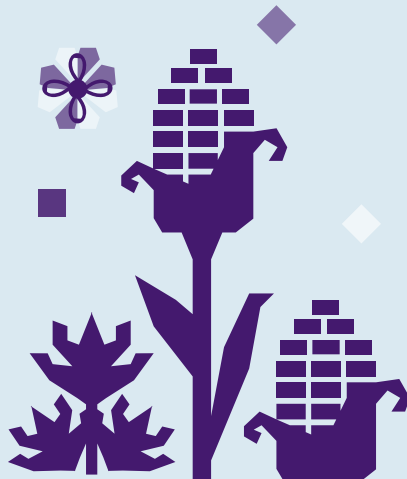
Fecha del desplazamiento	Mayo de 2020
Número de personas desplazadas	61
Perfil de las personas desplazadas	Familias — niñas y niños, mujeres, hombres y personas adultas mayores
Personas retornadas	245

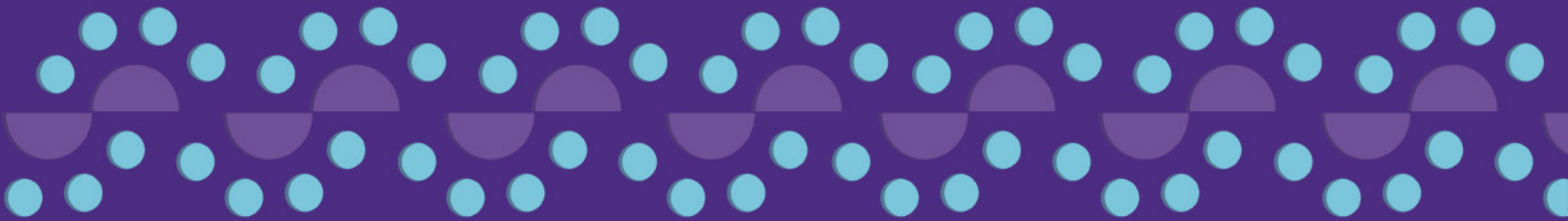


EPISODIOS
DE DESPLAZAMIENTO
INTERNO FORZADO
MASIVO EN MÉXICO
INFORME 2021

Este libro se terminó
de imprimir en el mes de
diciembre de 2022.
El tiraje consta
de 300 ejemplares.

Primera edición,
Ciudad de México, CDMX





WWW.COMDPDH.ORG



COMDPDH
Comisión Mexicana de Defensa y
Promoción de los Derechos Humanos

Con el apoyo del ACNUR



**UNHCR
ACNUR**
La Agencia de la ONU
para los Refugiados